



## SESIÓN ORDINARIA 371-2014

### Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 17 de noviembre del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES (AS) SÍNDICOS (AS) AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
--------	-----------------------	------------------

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 369-2014 del 10 de noviembre del 2014

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 369-2014 CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

## ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Ricardo Carvajal - Director Escuela de Fátima  
Asunto: Juramentación de miembro de la Junta de la Escuela de Excelencia de Fátima. ☎ 2263-4404 / 8357-8917 [N°1137](#)
- ❖ Alex Chacón Zúñiga Cédula 6-0156-0858

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALEX CHACÓN ZÚÑIGA CÉDULA 6-0156-0858 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE FÁTIMA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a la señora Sonia Alfaro de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos.

1. Jose Luis Aguilar Garro -Liceo Los Lagos  
Asunto: Juramentación de la persona que está pendiente de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos.  
**Tel: 2260-62-96 N° 1099**

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SONIA ALFARO ALVARADO - CÉDULA 4-0103-0262 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

**ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para nombrar a la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MSC. CARMEN CHAVES FONSECA – SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS – CIRCUITO 01 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ROMÁN ARGUEDAS CÉDULA 9-0104-0329, AL SELOR HERMINIO VARGAS CAMPOS CÉDULA 2-0337-0228, AL SEÑOR FABIÁN FRANCISCO JIMÉNEZ ROMÁN CÉDULA 4-0224-0693 Y A LA SEÑORA ROSALBA RAMÍREZ CHACÓN CÉDULA 3-0326-0172, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA.
- b. CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DE LA PRIMER TERNA QUE CORRESPONDE AL SEÑOR RAFAEL BARBOZA TENORIO, NO SE REALIZA Y EN SU LUGAR SE TRASLADA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PARA QUE PROCEDA A REVISAR EL TEMA, YA QUE EL SEÑOR TENORIO ES SÍNDICO, ASIMISMO QUIÉN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DE LA TERNA ES HERMANA DEL SEÑOR RAFAEL BARBOZA, CON LO CUAL PODRÍA SER QUE POR EL CARGO QUE OCUPA EN ESTE CONCEJO, SU DESIGNACIÓN SEA INCOMPATIBLE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARÍA ROMÁN ARGUEDAS CÉDULA 9-0104-0329, AL SEÑOR HERMINIO VARGAS CAMPOS CÉDULA 2-0337-0228, AL SEÑOR FABIÁN FRANCISCO JIMÉNEZ ROMÁN CÉDULA 4-0224-0693 Y A LA SEÑORA ROSALBA RAMÍREZ CHACÓN CÉDULA 3-0326-0172, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

## ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto "Dictamen de la Modificación Presupuestaria N° 06.

El Lic. Adrian Arguedas – Coordinador de Presupuesto expone la modificación en forma amplia y detallada, misma que se transcribe en forma literal a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2014											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional		Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	51%	49%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	134.069.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>134.069.000,00</b>

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											REBAJAR	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014(MP-2-2014)(MP-04-214)(MP-05-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			5.035.729,28
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-002-2014)(PE-1-2014)(MP-04-2014)(MP-05-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			10.900.000,00
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9.	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2014 en todo el cantón de Heredia(MP-04-2014)(MP-05-2014)	Porcentaje de acciones realizadas	61%	39%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		10.000.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.(PE1-2014)(MP-04-2014)(MP-05-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales			9.200.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP-02-2014)(PE-1-2014)(Modificación POA)(MP-04-2014)(MP-05-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			17.800.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.(PE1-2014)(MP-04-2014)(MP-05-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales			5.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>57.935.729,28</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											REBAJAR	
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.14.	Restauración de la Casona Beneficio La Perla(MP-02-2014)	Porcentaje proyecto ejecutado	80%	20%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		4.056.736,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.49.	Construcción de una rampa de acceso al Palacio Municipal y Salón de Sesiones(PE1-2014)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		6.662.441,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.59.	Concluir la construcción de la planta, costado oeste edificio municipal.(MP-04-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		209.000,00
Inversión Pública	Dotar a los edificios municipales de la infraestructura y equipamiento que requieran.	Mejora	3.69.	Remodelación del edificio del Salón de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal y compra de mobiliario(PE-2-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.4.	Diseño final y construcción del Puente Calle López 1(Modificación del POA)	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		29.993.908,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.23.	Construcción de 4200 metros cuadrados de aceras en áreas públicas de todo el cantón.(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		111.200,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.3.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014(MP-01-2014)	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%		Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial	161.600,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.22.	Diseño final y construcción de obra de conexión en Talud Guayabal(MP-01-2014)(PE1-2014)	Porcentaje del proyecto ejecutado	30%	70%	Lorelly Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	30.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.43.	Realizar las gestiones para el pago de reajustes de precios de varios proyectos(PE1-2014)	Pago realizado	60%	40%	Francisco Sánchez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		40.000.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.54.	Realizar mejora pluviales en Calle Jerez y Calle Mayorga(MP3 2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.051.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.26.	Instalación de 12 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.706.400,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.25.	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.014.624,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.33.	Dotar de plays en 12 áreas públicas cuya naturaleza sea de juegos infantiles.(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		190.998,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29.	Reforzamiento estructural, ampliación y remodelación de los Scout del María Auxiliadora(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		2.150.476,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.50.	Construcción de ranchos en el Centro Turístico Las Chorreras(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.025.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.37.	Construcción de Muro de block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.850.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.40.	Planos constructivos y construcción de cubierta del Edificio del Grupo Guía y Scout Cubujuqui(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		1.750.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52.	Realizar obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés.(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		8.285.682,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.57.	Remodelación del parque Alfredo y Delia González Flores de acuerdo al proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven.(MP-04-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		547.630,00
Inversión Pública	Dotar a los edificios municipales de la infraestructura y equipamiento que requieran.	Mejora	3.68	Compra de 250 sillas para el Centro Cultural Omar Dengo(PE-2-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		200.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.5.	Levantamiento de 300 tapas de pozos de alcantarillado pluvial	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	60%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00	10.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.47.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito de San Francisco, Ulloa y Heredia con recursos de mermas.(PE1-2014)	Reserva creada		100%	Lorely Marin M.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		25.598.833,00

Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(MP-02-2014)(PE1-2014)(MP-04-214)(PE-2-2014)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		8.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.24.	Construcción de 5500 metros de cordón de caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia durante el año 2014(PE1-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		16.376.360,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.55.	Contratación de servicios de Ingeniería, estudios, diseño y especificaciones técnicas para proyecto Quebrada Guararí(MP3-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.500.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>35.161.600,00</b>	<b>233.280.288,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2014

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**
**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores(PE1-2014)	Compra realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		14.737.482,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos(PE1-2014)(PE-2-2014)	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		421.945.540,21
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos(PE1-2014)	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		16.540.430,79
<b>SUBTOTALES</b>													<b>0,00</b>	<b>453.223.453,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>							
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>							
<b>3 Metas formuladas para el programa</b>														

2014										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	51%	49%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		43.874.549,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>0,00</b>	<b>43.874.549,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										AUMENTAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		66.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		66.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.16.	Realizar al menos tres obras de mantenimiento periódicas a las instalaciones municipales durante el año 2014.	No. De obras de mantenimiento realizados	2	1	Lorely Marin M.	17 Mantenimiento de edificios		12.000.000,00	
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		25.600.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		5.037.588,28	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.200.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		5.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>0,00</b>	<b>181.837.588,28</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2014											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes del Gobierno Central	Mejora	3.73.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas provenientes del Gobierno Central	Compra realizada		100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		14.737.482,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes del Gobierno Central	Mejora	3.74.	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas de años anteriores con recursos del Gobierno Central	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		390.215.523,21
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes del Gobierno Central	Mejora	3.75.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas provienen del Gobierno Central	Reserva creada		100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		16.540.430,79
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.27.	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Eizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		109.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.76.	Construcción de 1000 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		25.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.77.	Girar a la Junta Educación Escuela Cleto González Víquez para pintura y mantenimiento de la Infraestructura y a la Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa para construcción de muro.	Aporte Girado		100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		27.500.000,00
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividad realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		250.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.78.	Girar recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos con recursos de mermas	Reserva creada		100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		12.440.360,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.79.	Realizar las gestiones para realizar transferencia al Palacio de los Deportes, para cambio de cubierta de techo.	Aporte Girado		100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		40.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.80.	Realizar las gestiones para el pago de los reajuste para el proyecto "Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de juegos infantiles"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Francisco Sánchez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.385.647,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.47.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el a. Concejo de Distrito de San Francisco, Ulloa y Heredia con recursos de mermas.	Reserva creada		100%	Lorely Marín M.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		13.158.473,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>656.227.916,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones		31.730.017,00
<b>SUBTOTALES</b>							0,0	1,0					0,00	31.730.017,00
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							0%	100%						
		<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>						0%	0%					
		<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>						0%	0%					
		<b>1 Metas formuladas para el programa</b>												



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2014**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DE GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						€913.670.070,28	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€90.000.000	€29.000.000	€5.500.000	€0	€124.500.000	14%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€2.000.000	€1.000.000	€0	€0	€3.000.000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€2.000.000	€1.000.000	€0	€0	€3.000.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€12.000.000	€8.000.000	€0	€0	€20.000.000	2%
1.03.01	Información	€3.000.000	€1.000.000	€0	€0	€4.000.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€2.000.000	€2.000.000	€0	€0	€4.000.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€6.000.000	€0	€0	€0	€6.000.000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€1.000.000	€0	€0	€0	€1.000.000	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€69.700.000	€1.000.000	€5.500.000	€0	€76.200.000	8%
1.04.02	Servicios jurídicos	€16.000.000	€0	€0	€0	€16.000.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€9.000.000	€0	€5.500.000	€0	€14.500.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€11.200.000	€0	€0	€0	€11.200.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€33.500.000	€1.000.000	€0	€0	€34.500.000	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€2.500.000	€0	€0	€0	€2.500.000	0%
1.05.03	Transporte en el exterior	€1.500.000	€0	€0	€0	€1.500.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€1.000.000	€0	€0	€0	€1.000.000	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€1.500.000	€3.800.000	€0	€0	€5.300.000	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	€1.500.000	€3.800.000	€0	€0	€5.300.000	

<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€2.300.000</b>	<b>€14.200.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€16.500.000</b>	<b>2%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0	€1.500.000	€0	€0	€1.500.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€1.500.000	€9.000.000	€0	€0	€10.500.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€800.000	€0	€0	€0	€800.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€0	€700.000	€0	€0	€700.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0	€2.000.000	€0	€0	€2.000.000	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€0</b>	<b>€1.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€1.000.000</b>	
1.99.05	Deducibles	€0	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€10.300.000</b>	<b>€25.427.278</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€35.727.278</b>	<b>4%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€800.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€800.000</b>	<b>0%</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€800.000	€0	€0	€0	€800.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0</b>	<b>€6.900.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€6.900.000</b>	<b>1%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0	€6.900.000	€0	€0	€6.900.000	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0</b>	<b>€1.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€1.000.000</b>	<b>0%</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€1.000.000</b>	<b>€5.774.121</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€6.774.121</b>	<b>1%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0	€3.274.121	€0	€0	€3.274.121	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€1.000.000	€2.500.000	€0	€0	€3.500.000	

<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€8.500.000</b>	<b>€11.753.157</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€20.253.157</b>	<b>2%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€2.000.000	€1.000.000	€0	€0	€3.000.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€3.500.000	€1.500.000	€0	€0	€5.000.000	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.500.000	€5.021.530	€0	€0	€7.521.530	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€312.000	€0	€0	€312.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0	€969.627	€0	€0	€969.627	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€500.000	€2.950.000	€0	€0	€3.450.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€23.769.000</b>	<b>€3.508.451</b>	<b>€237.343.058</b>	<b>€453.223.453</b>	<b>€717.843.962</b>	<b>79%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€23.769.000</b>	<b>€3.508.451</b>	<b>€40.200.000</b>	<b>€0</b>	<b>€67.477.451</b>	<b>7%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€100.000	€0	€0	€100.000	
5.01.02	Equipo de transporte	€4.569.000	€0	€0	€0	€4.569.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	€3.500.000	€1.000.000	€0	€0	€4.500.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€6.500.000	€1.000.000	€40.000.000	€0	€47.500.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€3.500.000	€1.250.000	€0	€0	€4.750.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€1.000.000	€0	€200.000	€0	€1.200.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€4.700.000	€158.451	€0	€0	€4.858.451	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€197.143.058</b>	<b>€453.223.453</b>	<b>€650.366.511</b>	<b>71%</b>
5.02.01	Edificios	€0	€0	€20.928.180	€391.470.475	€412.398.655	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€0	€144.694.068	€30.475.065	€175.169.133	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€31.520.810	€31.277.913	€62.798.723	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€10.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€10.000.000</b>	<b>1%</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>€10.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€10.000.000</b>	<b>1%</b>
6.02.99	Otras transferencias a personas	€10.000.000	€0	€0	€0	€10.000.000	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€25.598.830</b>	<b>€0</b>	<b>€25.598.830</b>	<b>3%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€25.598.830</b>	<b>€0</b>	<b>€25.598.830</b>	<b>3%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0	€0	€25.598.830	€0	€25.598.830	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€134.069.000</b>	<b>€57.935.729</b>	<b>€268.441.888</b>	<b>€453.223.453</b>	<b>€913.670.070</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2014  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢124.500.000	14%
2	MATERIALES	¢35.727.278	4%
5	BIENES DURADEROS	¢717.843.962	79%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢25.598.830	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢913.670.070</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢90.000.000	67%
2	MATERIALES	¢10.300.000	8%
5	BIENES DURADEROS	¢23.769.000	18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.000.000	7%
<b>TOTALES</b>		<b>¢134.069.000</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢29.000.000	50%
2	MATERIALES	¢25.427.278	44%
5	BIENES DURADEROS	¢3.508.451	6%
<b>TOTALES</b>		<b>¢57.935.729</b>	<b>100,00%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢5.500.000,00	2,05%
5	BIENES DURADEROS	¢237.343.058	88%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢25.598.830	10%
<b>TOTAL</b>		<b>¢268.441.888</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2014  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢453.223.453,00	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>¢453.223.453,00</b>	<b>100,00%</b>



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2014  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
AUMENTOS

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						913.670.070	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€4.835.549,00	€2.200.000,00	€250.000,00	€0,00	€7.285.549,00	1%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€2.050.000,00	€1.350.000,00	€250.000,00	€0,00	€3.650.000,00	0%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€0,00	€1.350.000,00	€250.000,00	€0,00	€1.600.000,00	
0.01.05	Suplencias	€2.050.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.050.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	€2.189.999,00	€850.000,00	€0,00	€0,00	€3.039.999,00	0%
0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00	€850.000,00	€0,00	€0,00	€850.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€124.999,00	€0,00	€0,00	€0,00	€124.999,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€65.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€65.000,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	€247.250,00	€0,00	€0,00	€0,00	€247.250,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€189.750,00	€0,00	€0,00	€0,00	€189.750,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€57.500,00	€0,00	€0,00	€0,00	€57.500,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	€348.300,00	€0,00	€0,00	€0,00	€348.300,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€100.800,00	€0,00	€0,00	€0,00	€100.800,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€92.500,00	€0,00	€0,00	€0,00	€92.500,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€155.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€155.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€4.000.000,00	€45.637.588,28	€0,00	€0,00	€49.637.588,28	5%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€3.500.000,00	€35.637.588,28	€0,00	€0,00	€39.137.588,28	4%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€3.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€30.637.588,28	€0,00	€0,00	€30.637.588,28	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€500.000,00	€10.000.000,00	€0,00	€0,00	€10.500.000,00	1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€10.000.000,00	€0,00	€0,00	€10.000.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€0,00	€66.000.000,00	€0,00	€0,00	€66.000.000,00	7%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	€0,00	€66.000.000,00	€0,00	€0,00	€66.000.000,00	7%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€6.000.000,00	€0,00	€0,00	€6.000.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€60.000.000,00	€0,00	€0,00	€60.000.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€5.300.000,00	€68.000.000,00	€546.338.652,21	€0,00	€619.638.652,21	68%
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	€2.000.000,00	€68.000.000,00	€0,00	€0,00	€70.000.000,00	8%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€66.000.000,00	€0,00	€0,00	€66.000.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	€0,00	€0,00	€546.338.652,21	€0,00	€546.338.652,21	60%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€388.315.000,00	€0,00	€388.315.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€26.900.523,21	€0,00	€26.900.523,21	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€131.123.129,00	€0,00	€131.123.129,00	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	€3.300.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.300.000,00	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€3.300.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.300.000,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	€29.739.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€29.739.000,00	3%

6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€29.739.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€29.739.000,00</b>	<b>3%</b>
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€9.739.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€9.739.000,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€20.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€20.000.000,00	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€79.940.360,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€79.940.360,00</b>	<b>9%</b>
7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€27.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€27.500.000,00</b>	<b>3%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€27.500.000,00	€0,00	€27.500.000,00	
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€52.440.360,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€52.440.360,00</b>	<b>6%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€52.440.360,00	€0,00	€52.440.360,00	
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€29.698.903,79</b>	<b>€31.730.017,00</b>	<b>€61.428.920,79</b>	<b>7%</b>
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€29.698.903,79</b>	<b>€31.730.017,00</b>	<b>€61.428.920,79</b>	<b>7%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€29.698.903,79	€31.730.017,00	€61.428.920,79	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€43.874.549,00</b>	<b>€181.837.588,28</b>	<b>€656.227.916,00</b>	<b>€31.730.017,00</b>	<b>€913.670.070,28</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2014  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€7.285.549	1%
1	SERVICIOS	€49.637.588	5%
2	MATERIALES	€66.000.000	7%
5	BIENES DURADEROS	€619.638.652	68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€29.739.000	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€79.940.360	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	€61.428.921	7%
<b>TOTALES</b>		<b>€913.670.070</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€4.835.549	11%
1	SERVICIOS	€4.000.000	9%
5	BIENES DURADEROS	€5.300.000	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€29.739.000	68%
<b>TOTALES</b>		<b>€43.874.549</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2.200.000	1%
1	SERVICIOS	€45.637.588	25%
2	MATERIALES	€66.000.000	36%
5	BIENES DURADEROS	€68.000.000	37%
<b>TOTALES</b>		<b>€181.837.588</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€250.000	0%
5	BIENES DURADEROS	€546.338.652	83%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€79.940.360	12%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€29.698.904	5%
<b>TOTALES</b>		<b>€656.227.916</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€31.730.017	100%
<b>TOTALES</b>		<b>€31.730.017</b>	<b>100%</b>

**Extraordinario 06-2014**  
**Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General**  
**¢134.069.000,00**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢90.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los departamentos de Talento Humano, Contabilidad, Contraloría de Servicios, Servicios Tributarios, Dirección Financiera, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Salud Ocupacional, Alcaldía, Vicealcaldía, Asesoría y Gestión Jurídica, Secretaría del Concejo, Comunicación Institucional, Catastro y Valoración, Intermediación Laboral, Dirección de Inversión Pública en las subpartidas de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Servicios jurídicos, Servicios de ingeniería, Servicios en ciencias económicas y sociales, Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Servicios de transferencia electrónica de información, Otros servicios de gestión y apoyo, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Actividades de capacitación; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de la administración y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢10.300.000,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los departamentos de Alcaldía, Seguridad Interna, Tecnologías de Información, Tesorería, Intermediación Laboral en las subpartidas de Textiles y vestuario, Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos Repuestos y accesorios, Otros útiles, materiales y suministros; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de la administración y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢23.769.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los departamentos de Alcaldía, Seguridad Interna, Archivo, Dirección Financiera, Salud Ocupacional, Asesoría y Gestión Jurídica, Dirección de Inversión Pública en las subpartidas de Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, Maquinaria y equipo diverso, Equipo de transporte, Equipo y programas de cómputo; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de la administración y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢10.000.000,00</b>
--	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los departamentos de Alcaldía en las subpartidas de Otras transferencias a personas; ya que los mismos son un saldo de la actividad ordinaria de la administración y que por políticas presupuestarias ya a la fecha no se puede ejecutar y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

**Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**¢57.935.729,00**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢29.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en las subpartidas de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Información, Publicidad y propaganda, Actividades de Capacitación, Otros servicios de gestión y apoyo, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de información, Mantenimiento y reparación de otros equipos, Deducibles, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de los diferentes servicios y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢25.427.278,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en las subpartidas de Alimentos y bebidas, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Otros útiles, materiales y suministros; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de los diferentes servicios y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢3.508.451,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de Parques y Obras de Ornato, Mantenimiento de Caminos y Calles, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en las subpartidas de Maquinaria y equipo para la producción, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo, Equipo de comunicación, Maquinaria y equipo diverso; ya que los mismos son saldos de la actividad ordinaria de los diferentes servicios y que por políticas presupuestarias las diferentes jefaturas ya a la fecha no pueden ejecutarlo y por tanto se reasigna a otras necesidades de la administración.

## Justificación de Egresos

## Programa III - Inversiones

Q268.441.888,00

<b>Partida:</b> Servicios	<b>Q5.500.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado a los servicios de ingeniería del proyecto de "Estudios, diseño, especificaciones, presupuesto Quebrada Guararí", por ser el mismo un saldo.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q237.343.058,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de diversos proyectos de inversión porque los mismos en algunos casos ya fueron ejecutados en un 100%, en otros casos se están ejecutando actualmente y en otros ya se realizó la adjudicación; sin embargo, quedaron saldos presupuestarios que no se requirieron debido a que las adjudicaciones y los precios de contratación fueron menores a las estimaciones y cotizaciones realizadas.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>(10,719,177.0)</b>
5.03.01.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	(4,056,736.0)
5.03.01.06	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones	(6,662,441.0)
5.03.01.08	Construcción de Segunda Planta Costado Oeste Edificio Municipal	(209,000.00)
5.03.01.12	Remodelación del Edificio del Salón de Sesiones del Concejo Municipal y Sala de Comisiones	(50,000,000.0)
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>(136,694,068.0)</b>
5.03.02.01	Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño.	(16,376,360.0)
5.03.02.03	Diseño final y Construcción del Puente Calle López 1	(29,993,908.0)
5.03.02.04	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	(15,000,000.0)
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	(111,200.00)
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	(161,600.00)
5.03.02.10	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal	(30,000,000.0)
5.03.02.14	Reajuste de Precios de MECO	(40,000,000.0)
5.03.02.16	Mejoras Pluvial Jerez y Calle Mayorga	(5,051,000.0)
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>(39,470,780.0)</b>
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	(7,750,000.0)
5.03.06.02	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	(2,706,400.0)
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	(13,014,624.0)
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	(190,998.00)
5.03.06.08	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del María Auxiliadora	(2,150,476.0)
5.03.06.10	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras	(1,025,000.0)
5.03.06.12	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III	(1,850,000.0)
5.03.06.15	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí	(1,750,000.0)
5.03.06.17	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés	(8,285,682.0)
5.03.06.22	Remodelación del Parque Alfredo y Delia Gonzales Flores	(547,600.00)
5.03.06.26	Compra de 250 Sillas para el Centro Cultural Omar Dengo	(200,000.00)

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>Q25.598.830,00</b>
---------------------------------------	-----------------------

Se reasigna el contenido de mermas en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para asignarlos a los proyectos que corresponden según acuerdo del Concejo Municipal SCM-2070-2014.

## Justificación de Egresos

## Programa IV - Partidas Especificas

¢453.223.453,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢453.223.453,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuesario de diversos proyectos de partidas específicas según lo solicitado por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL-0888(11019)-2014, y en otros casos porque la mismas no se podrán ejecutar por falta de la viabilidad técnica o legal de otras instituciones como el MOPT (caso del proyecto de "Rehabilitación y Reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras ").

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>(5,055,998.1)</b>
5.04.01.03	Recarpeteo de 4949 m2	(1,900,523.2)
5.04.01.04	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	(3,155,475.0)
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>(30,475,065.1)</b>
5.04.02.01	Recarpeteo de 4949 m2	(1,900,523.2)
5.04.02.03	Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr.Ulloa Ley 7755-2012	(28,574,542.0)
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>(31,277,912.1)</b>
5.04.06.04	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	(2,302,000.0)
5.04.06.05	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	(1,143,506.0)
5.04.06.06	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	(1,317,476.0)
5.04.06.07	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal	(9,974,500.0)
5.04.06.08	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes	(16,540,430.1)

## Total de Egresos

¢913.670.070



Municipalidad de Heredia

Extraordinario 06-2014  
Justificación de Aumento de Egresos

Municipalidad de Heredia

## Programa I - Administración General

¢43.874.549,00

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢4.835.549</b>
-----------------------------------	-------------------

Se asignaron recursos presupuestarios para reforzar la subpartida de Suplencias más sus respectivas cargas sociales y patronales en el Departamento de Seguridad Interna y Dirección Financiera con el fin de suplir a los compañeros que actualmente se encuentran incapacitados, que tienen vacaciones pendientes y tienen programadas cirugías en el mes de diciembre.

Se reforzó en la Alcaldía y Contabilidad correspondientemente la cuenta de restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros incentivos salariales para cerrar el año sin sobregiros presupuestarios, lo anterior con base en la proyección de la planilla municipal para finalizar el año que realizó el Departamento de Presupuesto.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢4.000.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se asignaron recursos presupuestarios en el Departamento de Salud Ocupacional para el mantenimiento de los extintores del Centro Cultural Omar Dengo. Asimismo, se presupuesto contenido para la digitalización de expedientes de la Alcaldía.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢5.300.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se asigno presupuesto en la cuenta de piezas y obras de colección para la adquisición de 5 obras de arte de la colección "Heredia Antigua" del pintor herediano Oscar Salazar. De igual forma se asignaron recursos en la cuenta de equipo de comunicación para compra de un smart TV para la sala de reuniones de la Alcaldía.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢29.739.000,00</b>
---	-----------------------

Se asignaron recursos para realizar transferencias al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, lo anterior como parte de las transferencias que por Ley esta obligada a transferir la Municipalidad y que con la proyección de ingresos que se realizó para finalizar el año y lo efectivamente recaudado al mes de octubre se evidencio que lo presupuestado en el Ordinario 2014 va a ser insuficiente.

**Extraordinario 06-2014  
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios  
₡181.837.588,28**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡2.200.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se reforzó en la unidad de Servicios Sociales y Complementarios las cuentas de sueldos fijos y retribución por años servidos para cerrar el año sin sobregiros presupuestarios, lo anterior con base en la proyección de la planilla municipal para finalizar el año que realizó el Departamento de Presupuesto.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡45.637.588,28</b>
------------------------------	-----------------------

Se reasigno el presupuesto para dotar de recursos al servicio de Mantenimiento de Edificios para poder suministrar un adecuado mantenimiento a los distintos edificios y locales de la Municipalidad o de interés del Cantón como lo son las edificaciones declaradas patrimonio histórico de Costa Rica. Asimismo, se destinaron recursos para la cancelación del reajuste de precios del servicio de Recolección de Basura de la empresa RABSA S.A. Asimismo, se asigno contenido en el Depto. de Estacionamiento Autorizado para contratación de una empresa para la administración y venta de espacios de estacionamiento autorizado con tiempo electrónico.

También se asigno presupuesto en el servicio de Parques y Obras de Ornato para la contratación del servicio de tala de arboles en distintas partes del Cantón

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡66.000.000,00</b>
---	-----------------------

Se asignan recursos en el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles para compra de tuberías de diferente diámetro, mezcla y varillas de construcción para contar con suficiente material a inicios del 2015 para ejecutar los distintos trabajos que se realizan.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡68.000.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se reasigna el contenido presupuestario disminuido para reforzar la partida de "Equipo de transporte" del servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad para reforzar el contenido necesario para el cambio de la flotilla vehicular esto por cuanto el costo de los vehículos fue superior al previsto inicialmente. Además, se asigno presupuesto en el servicio de Mantenimiento de Edificios para la compra de un motor eléctrico para el parqueo del Palacio Municipal.

**Extraordinario 06-2014  
Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones  
₡656.227.916,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡250.000,00</b>
-----------------------------------	--------------------

Se reforzó en la Unidad Técnica de Estudios la cuenta de sueldos fijos para cerrar el año sin sobregiros presupuestarios, lo anterior con base en la proyección de la planilla municipal para finalizar el año que realizó el Departamento de Presupuesto.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡546.338.652,21</b>
-------------------------------------	------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>388,315,000.00</b>
5.03.01.13	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	388,315,000.00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>26,900,523.21</b>
5.03.02.02	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	25,000,000.00
5.03.02.19	Recarpeteo de 4949 m2	1,900,523.21
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>131,123,129.00</b>
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	7,385,647.00
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.	109,000,000.00
5.03.06.23	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión)	2,302,000.00
5.03.06.24	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	1,143,506.00
5.03.06.28	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	1,317,476.00
5.03.06.29	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal.	9,974,500.00

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>€79.940.360,00</b>
--	-----------------------

Se asigna contenido presupuestario para realizar una transferencia a la Junta de Educación Escuela Cleto Gonzales Viquez para "Pintura y Mantenimiento de la Infraestructura General de la Escuela"; asimismo se asignan recursos para la Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa para "Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro en General". De igual forma, se reasignaron recursos para realizar una transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz para Cambio de Cubierta del Techo del Palacio de los Deportes. Asimismo, se modificaron los recursos de mermas que pertenecen al Concejo del Distrito de Ulloa para asignarlo al proyecto que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante SCM-2070-2014, tal y como se muestra en el cuadro No. 05. de este documento.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>€29.698.903,79</b>
---------------------------------------	-----------------------

Se modificaron los recursos de mermas que pertenecen al Concejo de Distrito de Mercedes para asignarlos al proyecto que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante SCM-2070-2014. Asimismo, se asigna en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria el proyecto de "Construcción del Boulevard de los Expresidentes" debido a que el mismo no podrá ser ejecutado en lo que resta del año

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 06-2014**  
**Justificación de Egresos**

**Programa IV - Partidas Específicas**  
**€31.730.017,00**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€31.730.017,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>5.04.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>3,155,475.00</b>
5.04.01.04	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	3,155,475.00
<b>5.04.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>28,574,542.00</b>
5.04.02.03	Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr.Ulloa Ley 7755-2012	28,574,542.00

**Total de Egresos**  
**€913.670.070**



Municipalidad de Heredia



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 06-2014  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>€52.440.360,00</b>	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>€52.440.360,00</b>	
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>			<b>€52.440.360,00</b>	
7.03.01.15.7	Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras de Lagunilla	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	€2.550.000,00	Instalación de Parque Infantil en Cancha de Deportes.
7.03.01.15.8				€1.200.000,00	Compra de Uniformes y Balones Esc. Deportiva Lagunilla.
7.03.01.15.9				€3.185.360,00	Cambio de Malla en el Parque Infantil de la Urb. Jardín 2.
7.03.01.17.5	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	€1.490.000,00	Instalación de Parque Infantil en Urb. La Guaría.
7.03.01.17.6				€3.835.000,00	Instalación de Parque Infantil en Barrio San Martín, frente a Urb. Francosta.
7.03.01.17.7				€180.000,00	Compra de Dos Hornos de Microondas para el Salón Comunal y Comité de Deportes.
7.03.01.18.1	Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz	3-002-084741	Artículo 59, inciso e) Ley No. 7800	€40.000.000,00	Cambio de Cubierta del Techo del Palacio de los Deportes.
<b>TOTAL</b>				<b>€52.440.360,00</b>	

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>€27.500.000,00</b>	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>€27.500.000,00</b>	
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>			<b>€27.500.000,00</b>	
7.01.03.17.1	Junta de Educación Escuela Cleto Gonzales Viquez	3-008-667558		€12.500.000,00	Pintura y Mantenimiento de la Infraestructura General de la Escuela.
7.01.03.16.1	Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa	3-008-084916		€15.000.000,00	Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro en General.
<b>TOTAL</b>				<b>€27.500.000,00</b>	

**Modificación Presupuestaria No. 06-2014**  
**Listado de Proyectos que se Modifican**  
**Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>(10.719.177,00)</b>
5.03.01.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	(4.056.736,00)
5.03.01.06	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones	(6.662.441,00)
5.03.01.08	Construcción de Segunda Planta Costado Oeste Edificio Municipal	(209.000,00)
5.03.01.12	Remodelación del Edificio del Salón de Sesiones del Concejo Municipal y Sala de Comisiones	(50.000.000,00)
5.03.01.13	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	388.315.000,00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>(109.793.544,79)</b>
5.03.02.01	Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño.	(16.376.360,00)
5.03.02.02	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	25.000.000,00
5.03.02.03	Diseño final y Construcción del Puente Calle López 1	(29.993.908,00)
5.03.02.04	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	(15.000.000,00)
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	(111.200,00)
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	(161.600,00)
5.03.02.10	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal	(30.000.000,00)
5.03.02.14	Reajuste de Precios de MECO	(40.000.000,00)
5.03.02.16	Mejoras Pluvial Jerez y Calle Mayorga	(5.051.000,00)
5.03.02.19	Recarpeteo de 4949 m2	1.900.523,21

<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>135.692.779,79</b>
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	(7.750.000,00)
5.03.06.02	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	(2.706.400,00)
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	(13.014.624,00)
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	7.194.649,00
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores.	109.000.000,00
5.03.06.08	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del Maria Auxiliadora	(2.150.476,00)
5.03.06.10	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras	(1.025.000,00)
5.03.06.12	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III	(1.850.000,00)
5.03.06.15	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí	(1.750.000,00)
5.03.06.17	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés	(8.285.682,00)
5.03.06.22	Remodelación del Parque Alfredo y Delia Gonzales Flores	(547.600,00)
5.03.06.23	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión)	2.302.000,00
5.03.06.24	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	1.143.506,00
5.03.06.26	Compra de 250 Sillas para el Centro Cultural Omar Dengo	(200.000,00)
5.03.06.28	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	1.317.476,00
5.03.06.29	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal.	9.974.500,00
5.03.06.30	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	16.540.430,79
5.03.07	Otros Fondos e Inversiones	27.500.000,00

**Listado de Proyectos que se Modifican**  
**Programa IV - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>1.254.951,79</b>
5.04.01.03	Recarpeteo de 4949 m2	(1.900.523,21)
5.04.01.04	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	3.155.475,00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>26.674.018,79</b>
5.04.02.01	Recarpeteo de 4949 m2	(1.900.523,21)
5.04.02.03	Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr.Ulloa Ley 7755-2012	28.574.542,00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>(31.277.912,79)</b>
5.04.06.04	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	(2.302.000,00)
5.04.06.05	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	(1.143.506,00)
5.04.06.06	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	(1.317.476,00)
5.04.06.07	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal	(9.974.500,00)
5.04.06.08	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes	(16.540.430,79)

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sánchez Gómez**, Cédula **204520834**, **Director Financiero**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria No. 06-2014** de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	Se está remitiendo para análisis del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la	X			

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.				
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014 y actualmente ya está pago dicho seguro.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares.
---	--	--	---	---

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Es una modificación por tanto no se modifican los ingresos solo los egresos.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora en el documento ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de			X	Ídem Pto. 1.B.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad y universalidad e integridad).				
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 8.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto.7B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se presupuestan recursos provenientes de la Ley 8114.

17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se está realizando en el documento nada de lo descrito en este punto.

25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.**

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 07 del mes de noviembre del año 2014.

Firma \_\_\_\_\_  
Francisco Sanchez Gómez

MEVG/AAS/HLC

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL HEREDIA**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE CÉDULA (JUR/FÍS)  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 3014042092

**CONSTANCIA No: 1212000000184 -433062**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL HEREDIA**  
**AL 06/NOV/2014**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/11/2014**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2014**  
**CUADRO No. 1**  
**ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION**

[Ir al Índice del Documento](#)

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO
5.04.01.04	5.02.01	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	IV	388.315.000,00	5.03.01.13	5.02.01	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial.	III	388.315.000,00
5.04.02.01	5.02.02	Recarpeteo de 4949 m2	IV	1.900.523,21	5.03.02.19	5.02.02	Recarpeteo de 4949 m2.	III	1.900.523,21
5.04.06.04	5.02.99	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	IV	2.302.000,00	5.03.06.23	5.02.99	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	III	2.302.000,00
5.04.06.05	5.02.99	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	IV	1.143.506,00	5.03.06.24	5.02.99	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	III	1.143.506,00
5.04.06.06	5.02.99	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	IV	1.317.476,00	5.03.06.28	5.02.99	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	III	1.317.476,00
5.04.06.07	5.02.99	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal	IV	9.974.500,00	5.03.06.29	5.02.99	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fátima en el salón Comunal.	III	9.974.500,00
5.04.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa Ley 7755-2012	IV	28.574.542,00	5.04.02.03	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa Ley 7755-2012.	IV	28.574.542,00
5.04.01.03	5.02.01	Edificios. Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos.	IV	3.155.475,00	5.04.01.03	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos.	IV	3.155.475,00
5.04.06.08	5.02.99	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	IV	16.540.430,79	5.03.06.30	9.02.02	Construcción del Boulevard de los Ex presidentes.	III	16.540.430,79

5.03.01.01	5.02.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	III	4.056.736,00	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	5.01.02	Equipo de Transporte. Refuerzo del región presupuestario para la compra de vehículos. Oficio DF-400-2014.	II	66.000.000,00
5.03.01.06	5.02.01	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones	III	6.662.441,00	5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores. Oficio DF-399-2014.	III	109.000.000,00
5.03.01.08	5.02.01	Construcción de Segunda Planta Costado Oeste Edificio Municipal	III	209.000,00	5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia. Oficio DF-400-2014.	III	25.000.000,00
5.03.01.12	5.01.04	Remodelación del Edificio del Salón de Sesiones del Concejo Municipal y Sala de Comisiones	III	40.000.000,00	5.03.07.02	7.01.03.17.1	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Cleto Gonzales Víquez. Cédula Jurídica 3-008-667558. Pintura y Mantenimiento de la Infraestructura General de la Escuela. Oficio DF-401-2014.	III	12.500.000,00
5.03.01.12	5.02.01		III	10.000.000,00	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de tubería y mezcla. Oficio DF-400-2014.	II	60.000.000,00
5.03.02.03	5.02.02		Diseño final y Construcción del Puente Calle López 1	III	29.993.908,00		2.03.01	Materiales y productos metálicos. Compra de varillas de construcción para tapas de las cajas de registro. Oficio DF-400-2014.	II
5.03.02.05	5.02.02	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	III	111.200,00	5.03.07.02	7.01.03.16.1	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa. Cédula Jurídica 3-008-084916. Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro en General. Oficio DF-402-2014.	III	15.000.000,00

5.03.02.06	5.02.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	III	161.600,00	Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Refuerzo del región presupuestario. Oficio DF-400-2014.	II	10.000.000,00
5.03.02.10	5.02.02	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal	III	30.000.000,00		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de motor eléctrico portón del Palacio Municipal. Oficio DF-403-2014.	II	2.000.000,00
5.03.02.14	5.02.02	Reajuste de Precios de MECO	III	40.000.000,00	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario según oficio TH-504-2014.	I	1.500.000,00
5.03.02.16	2.03.02	Mejoras pluvial Jerez y Calle Mayorga	III	5.051.000,00		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	73.800,00
5.03.06.02	5.02.99	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	III	2.706.400,00		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	138.750,00
5.03.06.03	5.02.99	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	III	13.014.624,00		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	7.500,00
5.03.06.04	5.02.99	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	III	190.998,00		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	22.500,00
5.03.06.08	5.02.99	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del Maria Auxiliadora	III	2.150.476,00		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	45.000,00
5.03.06.10	5.02.99	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras	III	1.025.000,00		0.03.03	Decimotercer mes.	I	124.999,00
5.03.06.12	5.02.99	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III	III	1.850.000,00		Alcaldía 5.01.01.01	5.99.02	Piezas y obras de colección. Compra de cinco obras de arte de la colección Heredia Antigua del Pintor Herediano Oscar Salazar. Según oficio DF-387-2014.	I

5.03.06.15	5.02.99	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guia Scout Cubuquiqui	III	1.750.000,00	5.03.06.04	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste del Proyecto "Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles". Según oficio DF-385-2014 y PRMH-00710-2014.	III	7.385.647,00				
5.03.06.17	5.02.99	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés	III	8.285.682,00	Recolección de Basura 5.02.02	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de Precios de RABSA por el Servicio de Recolección de Basura. Según DF-404-2014.	II	25.600.000,00				
5.03.06.22	5.02.99	Remodelación del Parque Alfredo y Delia Gonzales Flores	III	547.630,00									
5.03.06.26	5.01.07	Compra de 250 Sillas para el Centro Cultural Omar Dengo	III	200.000,00	Parques y Ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Servicio de tala de arboles. Según formula de modificación.	II	5.037.588,28				
Talento Humano 5.01.01.06	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Reasignación de saldos.	I	1.200.000,00	Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento de los extintores del Centro Cultural Omar Dengo.	I	500.000,00				
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Reasignación de saldos.	I	800.000,00	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo del región presupuestario según proyección de la planilla estimada por Presupuesto.		2.000.000,00				
Seguridad Interna 5.01.01.07	2.99.04	Textiles y vestuario. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00	Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario según oficio DF-405-2014.	I	550.000,00				
	5.01.03	Equipo de comunicación. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00									
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Reasignación de saldos.	I	1.700.000,00									
Archivo 5.01.01.08	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Reasignación de saldos.	I	5.500.000,00						0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	27.000,00
TI 5.01.01.10	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Reasignación de saldos.	I	800.000,00						0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	51.000,00
Contabilidad 5.01.01.12	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	I	15.000.000,00						0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	50.000,00
Tesorería 5.01.01.13	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00						0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	110.000,00
										0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	70.000,00

Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.02	Servicios jurídicos. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00	Contabilidad 5.01.01.12	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año según proyección de la planilla.	I	65.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos fijos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año según proyección de la planilla.	II	1.350.000,00
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Reasignación de saldos.	I	5.000.000,00		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año según proyección de la planilla.	II	850.000,00
Dirección Financiera 5.01.01.11	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos fijos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año según proyección de la planilla.	III	250.000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00	5.03.07.06	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz para Cambio de Cubierta del Techo del Palacio de los Deportes.	III	40.000.000,00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Reasignación de saldos.	I	5.000.000,00	5.01.04	6.01.04.1	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales. Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	I	20.000.000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00	Alcaldía 5.01.01.01	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de Smart TV para la Alcaldía.	I	2.000.000,00
Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	I	3.000.000,00	5.01.04	6.01.03.2	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	I	9.739.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00					

Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Reasignación de saldos.	I	500.000,00
Alcaldía 5.01.01.01	1.03.01	Información. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario. Reasignación de saldos.	I	500.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Reasignación de saldos.	I	500.000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00
	6.02.99	Otras transferencias a personas. Reasignación de saldos.	I	10.000.000,00
Vicealcaldía 5.01.01.22	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Reasignación de saldos.	I	3.000.000,00
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos. Reasignación de saldos.	I	13.000.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	1.000.000,00

Secretaría Concejo 5.01.01.20	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	1.500.000,00
Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	5.01.02	Equipo de transporte. Reasignación de saldos.	I	4.569.000,00
Comunicación Institucional 5.01.01.09	1.03.01	Información. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Reasignación de saldos.	I	2.000.000,00
Catastro y Valoración 5.01.01.19	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	I	13.000.000,00
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00
Parques y Ornato 5.02.05	2.04.01	Herramientas e instrumentos	II	274.121,28
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	2.021.530,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	312.000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	969.627,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	950.000,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	100.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	II	250.000,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	158.451,00
5.03.02.04	5.02.02	Vías de Comunicación terrestre. Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial.	III	15.000.000,00

Caminos y Calles 5.02.03	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	1.99.05	Deducibles. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	2.02.03	Alimentos y bebidas. Reasignación de saldos.	II	900.000,00						
	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Reasignación de saldos.	II	3.000.000,00						
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Reasignación de saldos.	II	2.000.000,00						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	1.000.000,00							
Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	1.000.000,00						
	1.03.01	Información. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	1.03.02	Publicidad y propaganda. Reasignación de saldos.	II	2.000.000,00						
	2.02.03	Alimentos y bebidas. Reasignación de saldos.	II	6.000.000,00						
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Reasignación de saldos.	II	500.000,00						
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Reasignación de saldos.	II	700.000,00						
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Reasignación de saldos.	II	500.000,00						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Reasignación de saldos.	II	1.500.000,00						
	2.99.04	Textiles y vestuario. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Reasignación de saldos.	II	2.000.000,00						
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.07.01	Actividades de capacitación. Reasignación de saldos.	II	3.800.000,00						
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Reasignación de saldos.	II	8.500.000,00						
	2.99.04	Textiles y vestuario. Reasignación de saldos. Reasignación de saldos.	II	2.000.000,00						
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Reasignación de saldos.	II	1.500.000,00						
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
	5.01.03	Equipo de comunicación. Reasignación de saldos.	II	1.000.000,00						
Alcaldía 5.01.01.01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Reasignación de la partida para la digitalización de expedientes de la Alcaldía.	I	3.500.000,00	Alcaldía 5.01.01.01	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos. Digitalización de expedientes de la Alcaldía.	I	3.500.000,00	
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	5.02.02	Vías de Comunicación terrestre. Reasignación de saldos.	III	8.000.000,00	5.03.07.01	7.03.01.15.7	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras de Lagunilla. Instalación de Parque Infantil en Cancha de Deportes.	III	2.550.000,00	
Alcaldía 5.01.01.01	1.05.03	Transporte en el exterior. Reasignación de saldos.	I	1.500.000,00		7.03.01.17.8	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras de Lagunilla. Compra de uniformes y balones Esc. Deportiva Lagunilla.	III	1.200.000,00	
	1.05.04	Viáticos en el exterior. Reasignación de saldos.	I	1.000.000,00		7.03.01.17.9	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras de Lagunilla. Cambio de malla en el parque infantil de la Urb. Jardín 2.	III	3.185.360,00	
Dirección Operativa 5.01.01.17	1.04.03	Servicios de ingeniería. Reasignación de saldos.	I	7.000.000,00		7.03.01.17.5	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Instalación de Parque Infantil en Urb. La Guaría.	III	1.490.000,00	
5.03.06.18	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudios, diseño, especificaciones, presupuesto Quebrada Guararí	III	5.500.000,00		7.03.01.17.6	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Instalación de Parque Infantil en Barrio San Martín, frente a Urb. Francosta.	III	3.835.000,00	
5.03.02.01	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño.	III	16.376.360,00		7.03.01.17.7	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Compra de dos hornos de microondas para el Salón Comunal y Comité de Deportes.	III	180.000,00	
5.03.07.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Fondos asignados a los proyectos que presente el Concejo de Distrito de Ulloa.	III	12.440.360,00		5.03.07.01	9.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de cancha multiusos para el Residencial Villas del Boulevard, según Acuerdo de Concejo SCM-2070-2014.	III	13.158.473,00
5.03.07.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Fondos asignados a los proyectos que presentes los Concejos de Distrito de San Francisco y Heredia.	III	13.158.473,00		Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de empresa para la administración y venta de espacios de estacionamiento autorizado con tiempo electrónico.	II	5.000.000,00
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. Se reasigna el contenido a la partida que corresponde.	II	5.000.000,00						
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€913.670.070</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>€913.670.070</b>	
		TOTAL PROGRAMA I		€134.069.000			TOTAL PROGRAMA I		€43.874.549	
		TOTAL PROGRAMA II		€57.935.729			TOTAL PROGRAMA II		€181.837.588	
		TOTAL PROGRAMA III		€268.441.888			TOTAL PROGRAMA III		€656.227.916	
		TOTAL PROGRAMA IV		€453.223.453			TOTAL PROGRAMA IV		€31.730.017	
		<b>TOTAL</b>		<b>€913.670.070</b>			<b>TOTAL</b>		<b>€913.670.070</b>	
		ALCALDE MUNICIPAL Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño	DIRECTOR FINANCIERO Lic. Francisco Sanchez Gómez		ENCARGADO PRESUPUESTO Lic. Adrian Arguedas Vindas		ASISTENTE PRESUPUESTO Licda. Yasmin Salas Alfaro			

**Seguidamente se transcribe el Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto sobre Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 06-2014 - Fecha: 13 de noviembre del 2014:**

*Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 06-2014 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-1195-2014; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014.*

*Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Encargado de Presupuesto y la Planificadora Institucional.*

*El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios, Inversiones y Partidas Específicas en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.*

*El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar; debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado, además que por políticas presupuestarias ya las distintas jefaturas no pueden gestionar ninguna solicitud de bienes suministros; por tanto, la administración dispone de los recursos para atender otras necesidades. Las disminuciones del programa IV obedecen al acatamiento de lo solicitado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-0888(11019)-2014.*

*En cuanto al aumento del presupuesto producto de las disminuciones efectuadas por los departamentos administrativos, de servicios y la disminución de saldos de proyectos, se destinan los mismos para dotar de más contenido al reglón de suplencias en algunas dependencias que lo requieren por incapacidades de los compañeros(as), ajustar la partida de remuneraciones, cancelación de reajustes de precios del servicio de recolección de basura, del proyecto "Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles"; asimismo, se asigna más contenido presupuestario a distintos proyectos que por su complejidad y tipo de inversión requieren de más recursos para que el mismo se adjudique en un 100%, como es el caso de la Remodelación del Parque de los Angeles y la sustitución de la flotilla vehicular de la Policía Municipal.*

*De igual forma, se asignan recursos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ya que al recaudarse más de los ingresos estimados las transferencias que por ley deben girarse en términos monetarios son más de lo estimado inicialmente; por tanto, se refuerza el contenido asignado. También, se asignaron recursos para la tala de árboles, construcción de rampas en el Cantón Central, compra de motor para el portón del palacio municipal, mantenimiento de edificios, Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz para Cambio de Cubierta del Techo del Palacio de los Deportes, transferencias a la Junta de Educación Escuela Cleto Gonzales Víquez para "Pintura y Mantenimiento de la Infraestructura General de la Escuela" y Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa para "Construcción de Muro y Mejoras de la Infraestructura del Centro en General". Por último se asignaron recursos para reasignar los proyectos de mermas de los Concejos de Distrito de Mercedes y Ulloa.*

**La regidora Maritza Segura** agradece al señor José M. Ulate por los recursos que se han destinado para Imas, ya que son muy necesarios.

**La regidora Catalina Montero** indica que hay una partida para instalar un equipo de proyección acá. Por otro lado considera importante la capacitación para regidores y regidoras porque desconocen muchas las leyes en el sector público. Afirma que siempre les hace falta ese tipo de conocimiento.

**El señor Alcalde** indica que ya viene ese equipo al Concejo, además indica que esta sala va a quedar hermosa con toda la remodelación que viene. Por otro lado señala que la idea es dar un curso en derecho para las nuevas autoridades.

**El regidor Walter Sánchez** quiere hacer la consulta con respecto a la reparación total del Palacio ya que ronda cerca de los 140 0 150 millones, ya que por tema de reglamento, la partida debe liquidarse en un año y le preocupa el cómo se puede hacer, porque con esa plata no pueden hacer el proyecto y no van a poder liquidar.

**El señor Alcalde** comenta que ellos van a conseguir otra plata, porque con eso no alcanza. Ellos están coordinando con el gobierno central para que les den una partida.

**La regidora Olga Solís** indica que es fundamental la capacitación y es importante que incluyan a los regidores y las regidoras en las capacitaciones, porque se debe conocer de todos los temas.

**La regidora Maritza Segura** comenta que se está conversando con la empresa privada y el gobierno central y ellos se preocupan, porque la estructura se mantenga en buenas condiciones. Es importante comentar esto, porque ya no dependen de los conciertos, dado que tienen buenas entradas, de ahí que son autosuficientes.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta por la partida de 40 millones, en el sentido si esto está respaldado por ley; a lo que responde el Lic. Adrián que se está respaldado por la ley del ICODER que faculta transferir recursos a organizaciones deportivas de utilidad pública y por convenio se da.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que la Inversión en el parque los Ángeles es muy alta y pregunta al señor Alcalde que si dentro de su plan de gobierno estaba incluida esa obra; a lo que responde el señor Alcalde Municipal que no recuerda; sin embargo considera que es un parque que esté feo y dentro del proyecto se incluyen baños públicos, anfiteatro y un mini gimnasio, sea, es una obra de impacto y va a tener iluminación. En este momento huele feo en algunas partes y es el parque más feo de Heredia.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que porqué una inversión muy alta, si se había intervenido hace alrededor de 12 años. Considera que tal vez no quedo tan bello, pero no deja de ser un parque. Le parece que cuando hay una inversión tan alta debe hacerse consulta pública, porque son demasiados recursos, de ahí que no estaría de acuerdo con esta partida sino se hace la consulta pública.

**La regidora Hilda Barquero** indica que aquí se han intervenido los parques y han quedado preciosos y ese parque es de Heredia centro. Agrega que cuando se remodelo hace unos años no hubo visión paisajista y no hay una fuente ni una flor, solo hay solo árboles. Comenta que cualquier herediano va a decir que sí, porque está en el corazón de Heredia. Agradece al señor alcalde por haber puesto la mirada en ese parque.

**La regidora Maritza Segura** manifiesta que hace poco se presupuestaron recursos para el Parque Los Ángeles y se indicó que había que llevar recursos al guayabal y decían que como iban a llevarse los recursos del Parque para esa área, de manera que no comprende y pide disculpas, porque considera que como se cambian las palabras aquí.

**El regidor Walter Sánchez** reitera su preocupación con respecto a las organizaciones que están recibiendo recursos, por el tema de reglamento, una de ellas tiene el código 7.03.01.

**La Presidencia** señala que se debe adicionar al acuerdo que se debe notificar a las entidades beneficiarias de transferencias que deben ajustarse al reglamento correspondiente y tienen un plazo de un año para la ejecución de las partidas.

**El regidor Gerardo Badilla** solicita que se excluya la partida del Parque Los Ángeles de la votación; a lo que responde la Presidencia que no se puede, ya que el documento presupuestario se presenta en forma integral.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO FECHADO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN EL DOCUMENTO AMH-1195-2014 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO Y CON BASE EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 06-2014 Y MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.
- b. NOTIFICAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE ESTÁN RECIBIENDO RECURSOS MEDIANTE ESTA MODIFICACIÓN QUE LAS PARTIDAS DEBEN EJECUTARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE RIGE AL EFECTO.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Gerardo Badilla** vota negativamente.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que su voto es negativo, ya que con esta partida no está de acuerdo, por ser una asignación demasiado alta de recursos. Indica que estuvo de acuerdo con que se hiciera lo más rápido la obra del talud de la calle El Guayabal y realmente el trabajo que apoyo en guayabal está bastante bueno y la acera excelente y felicita al señor Alcalde por la consecución de esa obra, porque inclusive antes la carpeta asfáltica estaba fea y ahora es una bella carretera.

**El regidor Walter Sánchez** aclara que no se podía otorgar recurso a Imas porque no han liquidado partidas. Afirma que si la comunidad no se organiza, aunque el consejo de distrito quiera, sino participan en los talleres de presupuesto participativo, no se les puede ayudar, por tanto deben revisar que hay pendiente de ejecutar. Hay que ayudar a las comunidades y pedirles que se organicen y hay que ir a la escuela para hablar con la directora.

**El regidor Minor Meléndez** señala que se están presentando hundimientos en calle de guayabal, para que revisen, antes de que se presente un mayor problema.

2. Luis Andrés Palma Vindas  
Asunto: Equipo nuevo Sala de Comisiones

Texto del documento:

*Por este medio le informamos que el día de hoy quedará instalado un equipo de cómputo (Oficina) nuevo en la Sala de Comisiones, este equipo es de última tecnología, esto viene a colaborar en las funciones del Concejo Municipal, este equipo va tener un usuario y contraseña genérico los cuales vamos a ubicar un papel impresora con las credenciales, la impresora se va reinstalar y el día lunes estaremos apoyándolos en caso de alguna duda. Lo anterior para su conocimiento y del Concejo Municipal. Copio correo al Sr. Oses para plaqueo del equipo.*

**// ANALIZADO Y VISTO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE:**

- A. AGRADECER A LA ADMINISTRACIÓN POR LA COLOCACIÓN DE ESTE EQUIPO EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO, PARA USO DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.
- B. HACER UN TRASLADO A LA ADMISNITRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARIO ARIAS - GESTOR DE SEGURIDAD INSTRUYA A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD QUE LABORAN EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL A QUE FACILITEN LA SALA DE COMISIONES ÚNICAMENTE SI MEDIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO Y LLEVEN UN REGISTRO DE USO EN SU BITÁCORA. ASIMISMO SE LES INDIQUE QUE LA SALA DEBE REVISARSE AL INICIAR Y FINALIZAR LA REUNIÓN. IGUAL INSTRUCCIÓN DEBE DARSE AL SEÑOR GERMAN MURILLO SOLÍS, QUIÉN OCUPA EL CARGO DE LA LIMPIEZA PORQUE ESA SALA DE COMISIONES MUCHAS VECES QUEDA ABIERTA O SE LE ABRE A GENTE QUE NO SE REPORTA EN SECRETARÍA.

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIP-DGV-185-2014 referente a cronograma solicitado en SCM-2009-2014. **AMH-1137-14 N°1160**
- b) MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DJRMQ-173-2014 referente a niveles de avance del Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-I MOPT/BID) **AMH-1155-14 N°1161**
- c) Ing. Ariel Vega León - Subdirector Mopt Asunto: Invitación a participar de una serie de talleres para tratar asuntos de administración de proyectos viales. **Email: uec@mopt.go.cr N° 1182**

Texto del documento DIP-DGV-185 -2014 suscrito por el señor Kenneth Arguedas Navarro - **Promotor Social – Gestión Vial, el cual dice:**

"Atendiendo el Acuerdo y solicitud del SCM-2009-2014, me permito hacerles entrega del cronograma de las distintas gestiones orientadas desde la Promoción social y hasta ahora realizadas en procura del Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVC-1) del Proyecto MOPT-BID. Muchos de los trámites de solicitud a distintas instituciones, salieron como resultado de la consulta Socio ambiental, y a pesar de que algunos asuntos no son responsabilidad del Municipio, hemos tomado una postura de facilitadores entre las comunidades y las instituciones involucradas, esto para que el Proyecto: Construcción del Puente Sobre el Río Bermúdez, impacte de forma integral y positiva a todos los vecinos de estas comunidades envueltas. A modo de información, actualmente estamos a la espera del visto bueno por parte de la GIZ y de la UEC sobre los resultados arrojados por la Consulta socio-ambiental, de igual forma se está a la espera, de la revisión de los diseños ingenieriles, los cuales Lorelly está en coordinación con la Ing. Diana Korte Leiva. Aprobado estos dos componentes, iniciaría el proceso licitatorio, según nos comentó Auxiliadora Cascante de la GIZ."

<b>Cronograma de Proyecto MOPT-BIB</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Documento</b>	<b>Asunto</b>	<b>Dirigida a</b>
14 de Mayo 2014	DIP-DGV-075-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Asociación de Vecinos Real Santamaría
15 de Mayo 2014	DIP-DGV-077-2014	Informe de Avance de Proyecto PRVC-1	- Alcaldía Municipal - Dirección de inversión Pública
19 de Mayo 2014	DIP-DGV-080-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Cuerpo de Bomberos de Heredia
19 de Mayo 2014	DIP-DGV-081-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Fuerza Pública de Heredia
19 de Mayo 2014	DIP-DGV-082-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Comité Auxiliar de Heredia (Cruz Roja)
19 de Mayo 2014	DIP-DGV-083-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Policía de Tránsito de Heredia
6 de Junio 2014	DIP-DGV-095-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	ADE – Lagunilla
6 de Junio 2014	DIP-DGV-096-2014	Coordinación para Consulta Socio-ambiental	Junta de Educación Escuela Finca Guararí
6 de Junio 2014	Bitácora: Sesión de Trabajo	Reunión de Coordinación y revisión de avance con la Ing. Diana Korte Leiva (GIZ)	Presentes: Lorelly Marín M. Luis Méndez L. Kenneth Arguedas N.
10 Junio 2014	DIP-DGV-100-2014	Trámite de Solicitud: Semáforos en ruta Nacional 106	Estudios y Diseños – Ingeniería del MOPT
10 de Junio 2014	DIP-DGV-101-2014	Tramite de Solicitud: Regulación de trailers estacionados sobre la ruta Nacional 106	Director General de Policía de Tránsito
10 de Junio 2014	DIP-DGV-102-2014	Tramite de Solicitud: Regulación de trailers	Jefe de Policía de Tránsito de Heredia
10 de Junio 2014	DIP-DGV-102-2014	Tramite de Solicitud: Regulación de trailers estacionados sobre la ruta Nacional 106	Jefe de Policía de Tránsito de Heredia
11 de Junio 2014	Certificado de SETENA	Obtención de Viabilidad Ambiental por parte del SETENA	Municipalidad de Heredia
18 de Junio 2014	DIP-DGV-111-2014	Tramite de Solicitud: Iluminación (alumbrado público) tramo de la ruta nacional 106 hacia el futuro puente (costado oeste del residencial Real Santamaría	Director de Energía Eléctrica y Alumbrado Público - ESPH
9 de Julio 2014	DIP-DGV-127-2014	Tramite de Solicitud: Estudio de ampliación de tramo en ruta Nacional 106	Previsión Vial - MOPT
3 de Setiembre 2014	DIP-DGV-159-2014	Entrega de Resultados de la Consulta Socio Ambiental	-Unidad Ejecutora MOPT -BID -Consultoría GIZ

**El señor Kennet Arguedas Navarro** explica que los dos componentes ambiental y social y la parte ingenieril se hicieron, pero les indicaron en el MOPT que ya ellos no dan la aprobación de las consultas. La Unidad de Gestión Ambiental del MOPT no participo en ninguna municipalidad. Ellos dan por recibido y que siga el proceso y no presentan ningún inconveniente al respecto. Ellos están buscando una segunda propuesta, sin consultar a la Municipalidad; pero el proyecto nuestro está en revisión de puentes hace tres meses y no han dicho nada.

**El señor Luis Méndez** informe que se les dijo que el proyecto de bajo las cabras va y está en firme. El problema es que la Dirección de Puentes no camina el tema y no nos avisan nada. Ellos dicen que la Municipalidad debe ir pensando en una segunda propuesta, pero la administración esta firme en ese proyecto.

**La Presidencia** explica que son fondos del BID pero tenemos invertida una millonada en horas hombre acá y queremos ese proyecto.

**El señor Alcalde** manifiesta que ese proyecto no se va a cambiar, ya se pago por el uso de suelo y se han dado muchos recursos. Si hay que presentar una moción para ver que pasas se presenta. La idea es hablar con el Presidente de la Asamblea Legislativa y con los diputados de Heredia para ver qué sucede con los recursos para ese puente y también ver lo del bajo de las cabras.

**El señor Kennet Arguedas** explica que están cumpliendo con todos los requisitos y con la parte técnica, ambiental y social, pero ellos han alargado este proceso en el MOPT.

**El regidor Walter Sánchez** indica que a esto hay que inyectarle presión por parte de todos los partidos. Habrá que conversar con los diputados e invitar al ministro de obras, pero todos sabemos como camina este ministerio. El puente de la pepsi está en alitas de cucaracha, y Heredia saldrá trasquilado. Hay que establecer un canal de comunicación con los diputados, para que le ayuden al gobierno local y se puedan concretar las obras previstas.

**La Presidencia** comenta que se debe solicitar con urgencia una reunión para que asistan el señor Alcalde y su persona en calidad de Presidnete del Concejo, asimismo van con la Ing. Lorely Marín, el señor Luis Méndez y el señor kennete Arguedas, posteriormente irán a visitar a los señores diputados. Es importante que el Ministro les brinde su posición oficial.

**La regidora Olga Solís** señala que se están atrasando todos los proyectos y obras y eso está sucedido en Guarari con el Centro Cívico, sea, está pasando algo igual y no han puesto la primera piedra. Todo lo aprobado para ejecutar con el BID en Guarari está teniendo problemas.

**El regidor Minor Meléndez** indica que si hay que hacer una investigación de consultoría hay que hacerlo. Cuando hay organización internacional hay que presionar porque ellos tienen sus propias reglas. Lo que sucede es que los mandos medios en las instituciones están entabando y hay que ir a otras instancias.

**El señor Alcalde** señala que es el patronato que les está dando problema.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-DGV-185 -2014 Y LAS MANIFESTACIONES EXTERNADAS POR EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO - PROMOTOR SOCIAL – GESTIÓN VIAL Y LUIS MÉNDEZ – ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE CON URGENCIA UNA REUNIÓN ANTE EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A EFECTO DE QUE PUEDA ATENDER AL SEÑOR ALCALDE Y AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIENES ESTARÍAN ASISTIENDO CONJUNTAMENTE CON LA ING. LORELY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ – ASISTENTE Y EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS - PROMOTOR SOCIAL A EFECTOS DE EXPONER LA SITUACIÓN Y QUE EL SEÑOR MINISTRO LES BRINDE SU POSICIÓN OFICIAL.
- b. DE IGUAL FORMA Y POSTERIOR A ESTA REUNIÓN ESTARÁN COORDINANDO CON LOS SEÑORES DIPUTADOS DE HEREDIA PARA QUE LES PUEDAN COLABORAR EN ESTE PROYECTO QUE ES DE Y PARA HEREDIA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia da las gracias tanto al señor Luis Méndez como al señor Kennet Arguedas por su participación esta noche y por la información que han presentado.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-142-2014, referente a solicitud de cambio de destino de partida solicitado por la ADE Pro Obras Comunales Lagunilla. **AMH-1207-2014 N° 1194**

Texto del documento PI-142-2014 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Coordinadora de Planificación, el cual dice:

*Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la Asociación de Desarrollo Pro Obras Comunales de Lagunilla de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>Destino original partida</b>	<b>Monto</b>	<b>Destino solicitado de la partida</b>	<b>Monto</b>
Sistema de riego automático de cancha de futbol	940.897.07	Estructuras metálicas para Cancha de Futbol (marcos de futbol, triángulos de protección y estantería)	940.897.07

*Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.*

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-142-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA PARA “ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA CANCHA DE FUTBOL (MARCOS DE FUTBOL, TRIÁNGULOS DE PROTECCIÓN Y ESTANTERÍA)”.**

**b. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.  
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Carmen Porras Sánchez, Yenory Chaves, Ana Rosa Barquero Otarola  
Asunto: Renuncia irrevocable como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa. **Cel: 8362-30-30 N° 1191**

El regidor Walter Sánchez indica que ya estas personas habían renunciado y ya se nombraron nuevamente, por lo que lo más correcto es verificar la situación.

**//EN VISTA DE LAS MANIFESTACIONES DEL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE SE REVISE EL CASO Y DETERMINE SI YA FUERON NOMBRADOS LOS MIEMBROS FALTANTES EN DICHA JUNTA.**

6. Sonia María Víquez Herrera  
Asunto: Solicitud para usar el kiosco el 3 de diciembre para realizar actividad de 8:00 am a 3:00 pm sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y patronos. **Fax: 2262-98-20 N° 1184**

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA SONIA MARÍA VÍQUEZ HERRERA - COORDINADORA – INSPECTORA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL E INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO – MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA USAR EL KIOSCO EL 3 DE DICIEMBRE PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE 8:00 AM A 3:00 PM SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-139-2014, referente a requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la calificación de idoneidad por la Escuela de Fátima. **AMH-1184-2014 N° 1174**

Texto del documento PI-139-2014 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Coordinadora de Planificación, el cual dice:

*"En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA EDUCACION ESCUELA EXCELENCIA DE FATIMA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.  
Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente."*

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-139-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD, A LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EXCELENCIA DE FATIMA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Mariela Vásquez Rojas - Oficinista Alcaldía Municipal  
Asunto: Carta dirigida al señor Alcalde Municipal en la cual le pide que se le releve de brindar colaboración a las 21 Comisiones del Concejo Municipal.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE REVISE ESTE TEMA.**

9. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal  
Asunto: Investigación sumaria realizada por la Supervisora Circuito 01, recomendación de destitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano. **N°1156**

Texto del informe CM-AL-00110-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

*"Mediante la presente nota, atiendo el Traslado Directo realizado mediante oficio no. SCM-2109-2014, referente a la verificación del debido proceso en la destitución del señor Juan Calero Miranda como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano, según solicitud de la Dirección Regional de Educación de Heredia.*

**Contenido de la solicitud:**

La Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Heredia, solicitó al Concejo Municipal, se proceda a acordar la destitución del señor Juan Ramón Calero Miranda como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano. En el oficio DSAF-OFGJ-308-2014 se menciona que de previo a esta solicitud se ha llevado a cabo la investigación sumaria por parte de la Msc. Carmen Chaves Fonseca, Supervisora del Circuito 01, procedimiento en el cual se comprobó la existencia de justificantes para ello, y se aporta copia completa del expediente administrativo llevado al efecto.

**Causales que se imputan para la destitución:**

Ausencia a reuniones de la Junta de Educación desde el 26 de noviembre de 2013, reportándose al 19

de setiembre de 2014, dieciséis ausencias injustificadas. (ver constancia emitida por la Directora de la Escuela Joaquín Lizano, expediente administrativo, folio 004).

**Procedimiento que debe seguirse:**

De acuerdo al Decreto Ejecutivo no. 38249-MEP, que es el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 23, “los miembros de las Juntas podrán removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses...”

Señala ese mismo Reglamento que le corresponde al Supervisor (a) del Centro Educativo, realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Y agrega, en el artículo 25, que si existe mérito, le traslada la acusación al denunciado y le concede audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa. En el caso concreto, la Msc. Carmen Chaves Fonseca, en su condición de Supervisora del Circuito 01, fue quien realizó la investigación. En realidad, la determinación de la verdad real de los hechos, en casos en los cuales se da una mera constatación, basta con la copia de las actas de reunión de Junta, (folios del 05 al 29); donde se acredita la ausencia injustificada del miembro de Junta Directiva, lo que se observa en la investigación sumaria realizada por la Supervisora Chaves. Esta determinación es relevante, porque en el caso concreto no existen comunicaciones al señor Juan Calero Miranda, ya que en los teléfonos que este había reportado, no ha habido respuesta alguna, de lo cual se emitió un registro de llamadas por parte de la Supervisión Escolar, Circuito 01.

**Recomendación:**

En vista de la imposibilidad de localizar al señor Calero Miranda, para el traslado de cargos respectivo, pero tomando en cuenta que el cargo señalado, está demostrado plenamente con las actas donde consta su ausencia, no existe duda alguna de la existencia de la causal para aceptar la solicitud de destitución del señor Calero, por lo que se recomienda, acoger la solicitud de la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Msc. Gabriela Vargas Ulloa y destituir al señor Juan Calero Miranda de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano, por existir justa causa para su remoción que consiste en la ausencia a las seis sesiones consecutivas anteriores al 29 de agosto de 2014 (numeral 28 del Reglamento de cita).

**Propuesta de acuerdo:**

De acogerse la recomendación expuesta se podría tomar el siguiente acuerdo, por parte del Concejo Municipal:

1. ACOGER LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN REMITIDA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP EN HEREDIA, PREVIO DEBIDO PROCESO POR INASISTENCIA A REUNIONES DE JUNTA Y EN CONSECUENCIA, DESTITUIR AL SEÑOR JUAN CALERO MIRANDA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA”.
2. REMITIR A LA DIRECCION REGIONAL DEL MEP EN HEREDIA, EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO A LA SUPERVISORA DEL CIRCUITO 01, Y A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOAQUIN LIZANO.
3. DEVOLVER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA DIRECCION REGIONAL.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00110-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. ACOGER LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN REMITIDA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP EN HEREDIA, PREVIO DEBIDO PROCESO POR INASISTENCIA A REUNIONES DE JUNTA Y EN CONSECUENCIA, DESTITUIR AL SEÑOR JUAN CALERO MIRANDA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.
- b. REMITIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP EN HEREDIA, EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO A LA SUPERVISORA DEL CIRCUITO 01, Y A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO.
- c. DEVOLVER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA DIRECCIÓN REGIONAL

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Pbro. Fernando Vílchez - Junta Directiva Hogar de ancianos  
Asunto: Solicitud de permiso para feria navideña del 05 de diciembre al 26 de diciembre, en el Parque de los Ángeles. **Tel: 2237-07-79 N° 1195**

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. AUTORIZAR AL PBRO. FERNANDO VÍLCHEZ – PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS, ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES PARA QUE REALICE FERIA NAVIDEÑA DEL 05 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES. EN LA FERIA SE INSTALARÁN CARRUSELES PARA NIÑOS, PUESTOS DE COMIDA TRADICIONALES, GOLOSINAS DULCES, ARTESANÍAS, JUEGOS DE AZAR ENTRE OTROS, ADEMÁS TENDRÁN ALGUNAS ACTIVIDADES CULTURALES.
- b. NO SE AUTORIZA LA VENTA DE LICOR NI LA DETONACIÓN DE PÓLVORA.
- c. COMUNICAR A LOS ORGANIZADORES QUE DEBEN VELAR POR EL ASEO, LA ESTÉTICA Y EL ORDEN DEL LUGAR DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Carlos Ocampo - Hotel América  
Asunto: Solicitud que se estudie la categoría E1B2 y se les establezca un monto mínimo de un salario base con el fin de seguir operando. info@hotelamericacr.com **N° 1201**

La Licda. Priscila Quirós explica que este es un caso singular. Indica que cuando se hizo la Comisión nadie abogó por esta gente y fue la única que quedó pagando (en categoría E) lo mismo (tres salarios), por tanto debe valorarse y hacerse la consulta al señor Alcalde, porque si se hace una reforma sería antes de publicar. Considera

que se puede hacer la reforma y lo que es razonable si estaba en tres salarios base, ya que aquí hay una omisión.

**// VISTA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA CON LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS, PARA ADICIONAR ESTA PARTE EN EL ACUERDO ANTERIOR, RESPECTO DEL INFORME DEL COBRO DE PATENTES.
- b. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE QUE NO ENVÍE AÚN LA PROPUESTA A PUBLICAR, PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES SE ANALICE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA LICDA. QUIRÓS Y SE TOMA EL ACUERDO RESPECTIVO.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Licda. Priscilla Quirós- Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Propuesta de la Administración para adjudicar contratación Directa CD 2014-00325-001 para recolección de residuos. [N° 1196](#)

Texto del documento CM-AL-00115-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal dirigido a la Comisión de Gobierno y Administración, el cual dice:

*“Mediante la presente nota, procedo a informar respecto del traslado realizado directamente por esta Comisión para que revise la Solicitud de adjudicación del proceso de Contratación Directa no. 2014CD-000325-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA.*

**PUNTOS DE ANÁLISIS:**

**¿Qué se está solicitando en el oficio que se traslada al Concejo?**

*Tal y como se mencionó en la reunión de Comisión de Gobierno y Administración, en el oficio AMH-1102-2014, el señor Alcalde traslada el expediente administrativo de la Contratación Directa 2014CD-00325-001, e indica que dicha remisión es para que si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo para que se adjudique a favor del consorcio Lumar Investment S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. por un valor global del \$29.950.00 por tonelada cuya cuantía es inestimable de acuerdo a la recomendación que al efecto describe la Proveeduría. Por su parte, el Proveedor Municipal, en oficio no. PRMH-0676-2014, indica que para este proceso existe contenido presupuestario hasta por \$355.584.085, según se hace constar por el licenciado Adrián Arguedas Vindas mediante oficio PRM-0046-2014. Además indica que el 22 de setiembre de 2014, la Alcaldía procedió a adjudicar la contratación indicada de acuerdo al artículo 5to del Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de competencia del Alcalde Municipal, hasta por un valor de \$209.650.000,00. Indica el señor Proveedor en su nota que en caso de que la ejecución del contrato por los servicios requeridos supere el monto de adjudicación autorizado por la Alcaldía Municipal, debe el Concejo Municipal adjudicar el presente proceso de contratación en los siguientes términos: 1.Adjudicar el proceso de Contratación directa 2014CD-000325-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA. 2. El monto de la contratación es inestimable a razón de 29.950,00 la tonelada. 3. El plazo de ejecución será hasta cumplir tres meses (22 de diciembre de 2014) una vez agotada la adjudicación hecha por el señor Alcalde”*

**Criterio de esta Asesoría:**

*La Contratación Directa 2014CD-00325-2014 fue un procedimiento al que tuvo que recurrirse con motivo de la anulación del acto de adjudicación en favor del Consorcio RABSA Lumar. Conforme a la petición que se hizo, la Contraloría General de la República autorizó por excepción, e incluso por un periodo menor al que el gobierno local quería (se petitionó un plazo de 4 meses, pero aprobaron 3 meses) que se adjudicara a esa misma empresa el servicio recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos. Así se desprende del contenido de los oficios no. DCA-2393 del 10 de setiembre de 2014 (folio 82 del expediente administrativo) y no. DCA-2490 del 22 de setiembre de 2014 (folio 90 del expediente administrativo). Lo que se dispone en este último oficio, es el marco de acción que se le permite a la Municipalidad en esta contratación, de modo que cualquier variación durante la fase de ejecución debe darse dentro de los límites dictados por el órgano contralor. En lo que respecta a modificaciones en la fase de ejecución, esta Asesoría observa que a folio 86 del expediente administrativo, se indica en el punto J) que “Las modificaciones en fase de ejecución contractual, incluyendo aumentos y disminuciones se registrarán únicamente por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento, sin que para el ejercicio de esas potestad se requiera autorización de esta Contraloría General. Lo anterior en el tanto se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 200, puesto que en caso de no ser así, deberá estarse a lo indicado en el párrafo penúltimo de esa norma, a saber, Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, solo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República”.*

*En el marco de lo expuesto, estima esta Asesoría que lo que debe proponerse es la modificación del Contratación Directa 2014CD-00325-2014 en su fase de ejecución y no la adjudicación del contrato, como se propuso por la Proveeduría, porque la Adjudicación ya está*

consumada y por ende, el procedimiento está en fase de ejecución. No podría pretenderse que se adjudique lo que ya ha sido adjudicado por el Alcalde, lo que se estima era necesario según se observa de la lectura del expediente, porque si la Alcaldía no adjudicaba el propio 22 de setiembre de 2014, como en efecto lo hizo, el servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición se hubiera visto interrumpido.

En línea con lo expuesto, aun y cuando es una contratación de cuantía inestimable, debe respetarse lo dispuesto en el numeral 12 de la Ley de Contratación que establece que únicamente puede aumentarse hasta en un 50 % del objeto de la contratación. El límite de la contratación inicial, precisamente deriva del límite permitido al Alcalde Municipal para autorizar y firmar contratos, que para el asunto de examen, se fijó en \$209.650.000,00. En consecuencia, el Concejo Municipal, puede autorizar la modificación unilateral del contrato únicamente en cuanto al límite presupuestario de ejecución, para ampliarlo hasta por un monto adicional de \$104.825.000,00, que es el 50% del límite de la contratación realizada (ver folio 91 del expediente administrativo).

Tal y como indica el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su numeral 200, se recomienda a la Administración Municipal solicitar al proveedor la actualización de la garantía de cumplimiento al monto límite del contrato, que sería de \$314.475.000,00.

Se deja constancia de que este contrato cubrirá la necesidad del servicio público de recolección de basura hasta el día 22 de diciembre de 2014, ya que es el plazo máximo autorizado por la Contraloría General de la República, para esta contratación especial.

### **Recomendación**

Si se acoge la recomendación de esta Asesoría, (oficio CM AL 0115 2014) se recomienda a la Comisión de Gobierno y Administración, que proceda a:

“Recomendar al Concejo Municipal:

1. ACOGER LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000325-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO LÍMITE DE EJECUCIÓN, EL CUAL FUE FIJADO EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2014 DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DEL ALCALDE HASTA POR LA SUMA DE \$209.650.000,00 Y ESTABLECER DICHO LÍMITE DE EJECUCIÓN EN UN 50% ADICIONAL A ESTE MONTO. EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE FIJAR EL MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000325-001 HASTA POR UN TOTAL DE \$314.475.000,00.
2. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DURANTE EL FIN Y

PRINCIPIO DE AÑO, YA QUE DICHO SERVICIO SE ESTÁ CONTRATANDO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.”

La Licda. Priscila Quirós indica que aquí hay una modificación unilateral y el señor Enio Vargas – Proveedor Municipal está tramitando la ampliación.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00115-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. ACOGER LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000325-001 PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO LÍMITE DE EJECUCIÓN, EL CUAL FUE FIJADO EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2014 DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DEL ALCALDE HASTA POR LA SUMA DE \$209.650.000,00 Y ESTABLECER DICHO LÍMITE DE EJECUCIÓN EN UN 50% ADICIONAL A ESTE MONTO. EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE FIJAR EL MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000325-001 HASTA POR UN TOTAL DE \$314.475.000,00.
- b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DURANTE EL FIN Y PRINCIPIO DE AÑO, YA QUE DICHO SERVICIO SE ESTÁ CONTRATANDO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.”

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Proyecto de convenio de préstamo de uso a título gratuito de un área de parque entre la Municipalidad y ADI Aurora.

### **PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE UN ÁREA DE PARQUE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA**

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor de edad, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de

Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de **Alcalde Municipal** declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y **Alba Lizette Buitrago Ramírez**, mayor de edad, casada, Del Hogar, cédula de identidad número siete- cero cero treinta y ocho – cero ciento doce, vecina de Heredia, Urbanización La Aurora del colegio del lugar ciento cincuenta metros al sur, casa N°E-21, en su condición de Presidenta con facultades de Apoderada General de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora de Heredia**, con cédula jurídica, tres-cero cero dos- cero setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 8, Folio: 262, Asiento: 13351, código de registro número 336 del Cantón de Heredia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, constituida el día 9 de noviembre de 1986, personería inscrita bajo el Tomo 84, Folio 268, Asiento: 32897 del mencionado registro y la **AMDES** Asociación Ministerio Dios es Soberano, representada por Jasper Mc Donald Hamilton, pastor, vecino de la Aurora, hemos resuelto en celebrar el presente **Convenio de Préstamo para Uso y Administración a título gratuito del Salón Comunal de La Aurora de Heredia**.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el de tutelar las necesidades sociales y de recreación de los habitantes del cantón, así como el fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de las áreas comunales destinadas al disfrute de la juventud y la familia de los munícipes en el marco de la protección de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado

El terreno que se dará en préstamo se constituyó años atrás como área comunal en donde se edificó un plantel básico para Salón Comunal de La Aurora, en el Distrito cuarto, Ulloa. A la firma de este convenio, dicha edificación se encuentra en desuso y totalmente desmantelada, siendo necesaria su completa restauración, para lo cual, ambas partes, la AMDES y la ADI de la Aurora se comprometen a destinar recursos económicos y mano de obra, con plena libertad entre ellas para distribuirse los porcentajes de los costos de la obra y la ejecución del proyecto, mismo que iniciará en el mes de noviembre de 2014. En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso gratuito áreas que están bajo su titularidad.

El inmueble que se dará a préstamo tiene como propósito generar condiciones facilitadoras del desarrollo social de la comunidad, crear un clima que favorezca nuevos valores y actitudes en la población a partir de un proceso de participación comunal y de la atención especializada al adulto mayor.

De esta forma y con el fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público y el mantenimiento práctico y eficaz del área pública de interés, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia decidió dar en préstamo de uso a título gratuito indefinido en favor de la ADI de la Aurora y de la AMDES un inmueble demanial del proyecto urbanístico que representan, con el objetivo de que lo administren y brinden mantenimiento con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento a las áreas verdes que rodean el inmueble citado, con los medios económicos descritos y en beneficio de los habitantes de la localidad. Consecuentemente, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** La Municipalidad del Cantón de Heredia es propietaria de un inmueble situado en el Distrito en el cual está ubicado lo que se conoce como Centro Diurno Los Abuelos, donde únicamente quedan las bases del local, ya que se encuentra deteriorado.

**SEGUNDA:** La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Urbana, otorga en préstamo de uso a título gratuito indefinido a la AMDES y a la ADI La Aurora; la totalidad del área pública indicada en la cláusula anterior con el propósito de que restaure y administre el Salón Comunal (conocido como Centro Los Abuelos) a fin de hacer de ese inmueble un lugar agradable para el disfrute y aprovechamiento de los beneficiarios; tanto en el área que se utilizará como Salón Comunal como en el área que se utilizará como Centro Diurno para el Adulto Mayor. Ambas Asociaciones darán uso de ese inmueble de modo separado, siendo una zona destinada a Salón Comunal (50% del local) y la otra (50% del local) a Centro Diurno del Adulto Mayor, dirigido y administrado por la AMDES, sin perjuicio de que ambos coordinen el préstamo de sus instalaciones entre sí.

**TERCERA:** El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta de los bienes se mantiene a favor de esta municipalidad. El préstamo de marras conlleva la habilitación para que la AMDES y la ADI pidan un permiso de construcción ante la Ingeniería Municipal a efecto de proceder al inicio de las obras constructivas que conllevará la remodelación del Salón Comunal, para lo cual se adjunta como parte de este convenio el Anexo A que es el proyecto diseñado por la AMDES para la remodelación total, sin perjuicio de que las partes se dividan entre sí el porcentaje de los costos respectivos. Para ello, la AMDES y la ADI podrán gestionar dichos permisos de forma conjunta o separada ante el Municipio. En todo caso, la ejecución del proyecto de remodelación estará a cargo del Ingeniero Alonso Chaves Beita, quien será el enlace ante la Municipalidad.

**CUARTA:** La ADI de la Aurora y la AMDES aceptan que no podrán gravar, ceder, arrendar, enajenar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasaran a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

**QUINTA:** La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal. En ausencia del Ingeniero (a) Municipal, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de jefe del

*Departamento de Inversión Pública. Por consiguiente, para realizar mejoras o arreglos en el inmueble, la Asociación deberá contar previamente con la autorización del Departamento de Desarrollo Territorial, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan a la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República. Por parte de la ADI la Aurora, y de la AMDES, la contraparte responsable la ejercerá el Ing. Alonso Chaves Beita.*

**SEXTA:** *el presente préstamo de uso es por un plazo indefinido. Sin embargo, por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública si la Asociación incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual suerte correrá la AMDES, pero el incumplimiento de uno no incidirá en el permiso dado al otro. Además, tanto la AMDES como la ADI de la Aurora de Heredia conocen y aceptan que el municipio tiene absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones motivadas de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen, supuesto en el cual deberán ser notificadas por escrito a las partes y de forma previa, pues nunca podrá disponerse de este bien de modo intempestivo ni arbitrario.*

**SETIMA:** *EL presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar la ejecución del mismo apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.*

**OCTAVA:** *El presente convenio no constituye obligación tripartita, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna. No obstante, la Alcaldía podrá destinar recursos a ambos proyectos: Salón Comunal de la Aurora y Centro Diurno para el Adulto Mayor, si así lo dispone oportunamente.*

**NOVENA:** *LA Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Desarrollo Territorial, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala para atender notificaciones el domicilio de su presidenta, Alba Buitrago, La Aurora, y por la AMDES el correo [Alonso.chaves@iCloud.com](mailto:Alonso.chaves@iCloud.com). Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.*

**DECIMA:** *Por la naturaleza del presente convenio su cuantía es inestimable.*

**DECIMA PRIMERA:** *Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 371-2014 celebrada el 17 de noviembre de 2014, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente convenio.*

*Conformes a lo convenido, firmamos en tres tantos con igual valor legal en la ciudad de Heredia el día \_\_ de 2014.*

**// VISTO EL DOCUMENTO Y ANALIZADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DENOMINADO: “PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE UN ÁREA DE PARQUE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Giovanni Herrera Ch.

Asunto: Solicitud de permiso para hacer feria navideña el 06 de diciembre de 8:00 am a 6:00 pm, en la plazoleta frente a la rotonda de la Comunidad de Santa Cecilia. [Nº 1216. asoere1@yahoo.com](mailto:Nº1216.asoere1@yahoo.com)

La Presidencia le consulta al Presidente del Consejo de Distrito su criterio con respecto a la actividad y señala que están de acuerdo.

La regidora Maritza Segura dice que no sabe cuales personas es que se van a beneficiar con esta actividad.

La Presidencia indica que la solicitud no tiene personería jurídica ni los demás requisitos y no se indica la cantidad ni el nombre de las personas que se estarán beneficiando, además no se detallan las actividades a realizar y en consecuencia pareciera que es una venta ambulante.

**// VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR GIOVANNI HERRERA CH. Y DADO QUE NO PRESENTA LA PERSONERÍA JURÍDICA, NO SE INDICA LA CANTIDAD NI EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE SE ESTARÁN BENEFICIANDO, NO SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y EN CONSECUENCIA PARECIERA QUE ES UNA VENTA AMBULANTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE REVISE LA PARTE DE RENTAS Y COBRANZAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Lic. Isabel María Umaña Fernández – Directora Escuela Jo´se Figueres Ferrer

Asunto: Solicitud de permiso para realizar pasacalles el día 27 de noviembre del 2014, de 5:00 pm a 6:00 pm. Fax;: 2263-0819 [Nº 1213](mailto:Nº1213)

La Presidencia consulta a la síndica Nidia Zamora – Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar y señala que está de acuerdo.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA LICDA. ISABEL MARÍA UMAÑA FERNÁNDEZ – DIRECTORA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER PARA QUE REALICE PASACALLES EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE 5:00 PM A 6:00 PM. EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

### 1. Informe N° 43 de la Comisión de Cementerios

Fecha: 4 de noviembre del 2014

Presentes:

Gerardo Badilla Matamoros, José Alberto Garro, Pedro Sánchez Campos, Minor Meléndez Venegas, Elías Morera Arrieta, ausentes Eduardo Murillo Quirós, María del Carmen Álvarez

Presentes: Priscila Quiros Asesora Legal y Adriana Bonilla Administradora de Cementerios.

Se procede al análisis de la documentación aportada por la Administración de Cementerios.

#### **Analizado el oficio IAC-001-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **RAFAEL LIZANIAS CHAVES CHAVARRIA**, fallecido el 30 de enero del 2012, sus hermanos desean que el mismo sea traspasado a uno de ellos y se incluyan beneficiarios indicándose así :

Arrendataria: Odilie Chaves Chavarría, cedula 2-0286-0052  
Beneficiarios: Carlos A. Chaves Chavarría, cedula 2-0268-0189  
Victor E. Chaves Chavarría, cedula 2-0295-0717  
Elizabeth Chaves Chavarría, cédula 2-0313-0588  
Dinorah Chaves Chavarría, cédula 4-0115-0988  
Esperanza Chaves Chavarría, cédula 4-0088-0487

Lote #345 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2775 recibo #39820, inscrito en Folio 02 Libro 2, el cual fue adquirido el 02 de diciembre del 2005.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

Agregar copia de ced al expediente de Esperanza Chaves Chavarría, cédula 4-0088-0487

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **BETTY CHING MORAGA**, cédula 4-0036-0436, quién desea que se incluya un beneficiario, nombrándose así :

Beneficiario: Ruth Cristina Hernández Ching, cedula 1-0939-0175

Lote #344 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2452 recibo #27009, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de mayo de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de beneficiario.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **GILBERTO ARCE CAMPOS Y FAMILIA**, este señor desea actualizar el nombre del arrendatario e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Gilberto Arce Campos, cedula 4-0083-0721  
Beneficiarios: Esperanza Acon Fung, cedula 6-104-1059  
Andrés Arce Acon, cedula 1-1053-0553  
Javier González Meneses, cédula 1-0714-0887  
Yen Arce Acón, cédula 1-1156-0981

Lote #52 Bloque O, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #270 recibo #89768, inscrito en Folio 18 Libro 2, el cual fue adquirido el 20 de octubre de 1986.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la actualización del arrendatario e inclusión de beneficiarios.

- 4- En el Cementerio Central Anexo, existe un derecho a nombre de: **AMABLE CAMPOS MOREIRA**, cédula 4-0073-0226, esta señora desea traspasar el derecho a un hijo y actualizar los beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Luis Alberto Rodríguez Campos, cedula 7-0070-0699  
Beneficiarios: Amable Campos Moreira, cedula 4-0073-0226  
Sandra María Rodríguez Campos, cedula 1-0745-0502  
Ana C. Rodríguez Campos, cédula 1-0498-0257  
María de los Angeles Rodríguez Campos, cédula 1-0520-0473

Lote #69 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #253 recibo #162629, inscrito en Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de noviembre de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 5- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho a nombre de: **SIMONA VIQUEZ VIQUEZ**, fallecida el 31 de mayo de 1989, en vida esta señora fue soltera y sin hijos, por lo que sus hermanas desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Mario Gerardo Víquez Vargas, cedula 4-0121-0119  
Beneficiarios: Dinorah Vargas Ugalde, cedula 4-0051-0300  
Rosalia Víquez Vargas, cedula 4-0092-0783  
Nuria Maria Víquez Vargas, cédula 4-0105-0919

Marvin Víquez Vargas, cédula 4-0116-0022  
 María Víquez Vargas, cedula 4-0133-0325  
 Ismael Víquez Vargas, cedula 4-0101-0265  
 Carlos Víquez Vargas, cedula 4-0110-0525  
 Aurora Víquez Vargas, cedula 4-0127-0567  
 Sandra M. Víquez Vargas, cedula 4-0141-0220

Lote #24 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #22, recibo no indica número, inscrito en Folio 01 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de agosto de 1982.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **HARRY BONILLA SALAS**, fallecido el 16 de enero de 1979, sus hijos desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Damaris Bonilla Cordero, cedula 4-0100-0900  
 Beneficiarios: Gerardo Bonilla Cordero, cedula 4-0090-0919  
 Briance Bonilla Cordero, cedula 4-0096-0362  
 Ricardo Bonilla Cordero, cédula 4-0106-0556  
 Bernal Bonilla Cordero, cédula 4-0110-0433  
 Henry Bonilla Cordero, cedula 4-0117-0868  
 Harry Bonilla Cordero, cedula 4-0093-0589

Lote #26 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #869-079, recibo 707-K y 268, inscrito en Folio 28-30 Libro 1, el cual fue adquirido en dos compras con fecha 24 de octubre de 1951 y 08 de setiembre de 1953.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ARCE CAMPOS**, los miembros de esta familia desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Aurea Arce Campos, cedula 4-0074-0358  
 Beneficiarios: Aida Arce Campos, cedula 4-0068-0643  
 Maria Adelina Arce Campos, cedula 4-0149-0754  
 Diego Nicaragua Arce, cédula 4-0233-0264

Lote #24 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1538, recibo 1254, inscrito en Folio 44 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de mayo de 1967.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 8- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **DOUGLAS RODRIGUEZ BRENES**, cédula 5-0090-0371, este señor desea traspasar el derecho a su hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Alejandro Rodriguez Jara, cedula 4-0164-0597  
 Beneficiarios: Kattia Calvo Gutierrez, cedula 4-0163-0595

Lote # 27-A Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #496, recibo 123771, inscrito en Folio 29 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de julio de 1991.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **HERMANOS RODRIGUEZ ZUÑIGA**, ellos desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Emilia Esquivel Rodriguez, cedula 4-0107-0689  
 Beneficiarios: Maria de los Ángeles Céspedes Esquivel, cedula 4-0201-0116  
 Ricardo Céspedes Esquivel, cédula 1-1178-0978

Lote #91 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1101, recibo 2189, inscrito en Folio 37 Libro 1, el cual fue adquirido el 25 de abril de 1960.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 10- En el Cementerio Central Anexo, existe un derecho a nombre de: **BLANCA PERERA ACUÑA Y FAMILIA**, ella nombró de apoderado generalísimo a su hijo Allan Salazar Perera y éste solicita actualizar el arrendatario e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Blanca Perera Acuña, cedula 1-0172-0728  
 Beneficiarios: Allan Salazar Perera, cedula 4-0100-0878  
 Annia R. Salazar Perera, cedula 5-0140-1423  
 Saskia C. Henfling Salazar, cédula 1-1197-0992

Diego Salazar Quesada, cedula 1-1145-0910  
Alejandro Salazar Quesada, cédula 1-1237-0162  
Andres Henfling Salazar, cedula 1-1321-0198

Lote #13 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #142, recibo no indica número, inscrito en Folio 37 Libro 2, el cual fue adquirido el 15 de enero de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la publicación del edicto.

- 11- En el Cementerio Central Anexo, existe un derecho a nombre de: **NORMAN VEGA ALVAREZ**, cédula 1-0280-0913, éste señor solicita incluir beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: Teresita Vega Molina, cedula 1-0582-0919  
Olman Vega Molina, cedula 4-0151-0707  
Ronald Vega Molina, cédula 4-0155-0165  
Alexander Vega Molina, cedula 1-0813-0809  
Xinia Vega Molina, cédula 4-0155-0156  
Jenny Vega Molina, cedula 4-0155-0166  
Johnny Vega Molina, cedula 1-0863-0433

Lote #25 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #485, recibo no indica número, inscrito en Folio 32 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de febrero de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 12- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de: **ASDRUBAL GARITA ARRIETA**, cédula 4-0089-0722, éste señor solicita incluir los beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: María Rosa Solis Perez, cedula 1-0377-0822  
Heiner Garita Solis, cedula 4-0145-0447  
Gabriela Garita Solis, cédula 1-0763-0830  
Martha Garita Solis, cedula 1-0977-0063  
Maria Ineth Garita Solis, cédula 4-0147-0685

Lote #99 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #063, recibo 75165, inscrito en Folio 37 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de febrero de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de los beneficiarios.

- 13- En el Cementerio Central Anexo existe un derecho a nombre de: **ALVIS GONZALEZ GARITA**, cédula 4-0123-0225, éste señor solicita incluir los beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: Lorelly Trejos Salas, cedula 4-0130-0696  
José Pablo González Trejos, cedula 1-1464-0914  
Natalia González Trejos, cédula 1-1533-0006  
Marilaura González Trejos, cedula 1-1367-0421

Lote #54 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #106, recibo 26181, inscrito en Folio 34 Libro 2, el cual fue adquirido el 19 de setiembre de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de los beneficiarios.

- 14- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ESTER CHAVERRI MORA viuda de ZAMORA**, fallecida el 22 de agosto de 1959, sus nietos desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Julieta Esquivel Zamora, cedula 4-0103-0762  
Beneficiarios: Juliana Esquivel Zamora, cedula 4-0167-0238  
Maria Jose Sanabria Esquivel, cedula 4-0194-0541

Lote #79 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #571, recibo 131-H, inscrito en Folio 19 Libro 1, el cual fue adquirido el 18 de enero de 1944

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 15- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ETELVINA PRENDAS MONTERO Y SIMONA PRENDAS CAMBRONERO**, la Sra. Simona no registra fecha de defunción ante registro civil. La otra arrendataria aún vive y solicita el traspaso del derecho y la inclusión de beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Sergio González Prendas, cedula 4-0118-0373  
Beneficiarios: Doris González Prendas, cedula 1-0399-0252  
Gerardo Emilio González Prendas, cédula 1-0365-0207

Lote #110 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2943-2991-184, recibo 6489-11408-151, inscrito en Folio 7, 65, 67 Libro 1, el cual fue adquirido en

tres compras registradas las fechas; 31 de julio de 1920, 10 de marzo de 1977, 04 de julio de 1977.

**Recomendación:** Devolver a la administración de cementerios con la indicación a la señora Etelvina Prendas que debe acreditar la renuncia del derecho de Simona Prendas Cambrero o solicitar su consentimiento para realizar este traspaso.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Y 15 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL OFICIO IAC-001-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-02-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MARGARITA SANCHEZ OVIEDO**, cédula 4-0064-0594, ella solicita traspasar a su hijo y quedar ella como beneficiaria:

Arrendatario: Eduardo Sanchez Sanchez, cedula 4-0105-0241  
Beneficiarios: Margarita Sanchez Oviedo, cédula 4-0064-0594

Lote # 228 Bloque I, con una medida de 2,5 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1953 recibo # no indica, inscrito en Folio 56 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de junio de 1973.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la actualización del arrendatario e inclusión de beneficiarios.

- 2- En el Cementerio Central Anexo, existe un derecho a nombre de: **JOSE ANGEL TORRES BUSTAMANTE**, fallecido el 15 de enero del 2013, su viuda y única beneficiaria desea nombrarse arrendataria e incluir beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendataria: Otilia Garita Villalobos, cedula 4-0060-0066  
Beneficiario: Gabriela Garita Gonzalez, cedula 4-0156-0876  
José Joaquín Garita Villalobos, cedula 4-0101-0546

Lote #155 Bloque B, con una medida de 2,5 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #469 recibo #657523, inscrito en Folio 50 Libro 2, el cual fue adquirido el 13 de febrero del 2002.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ARCADIO OVIEDO SANCHEZ**, cédula 4-0044-0441. Este señor desea traspasar a una hija e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Nuria Oviedo Cortés, cedula 4-0104-1175  
Beneficiarios: Teresa Cortes Chacón, cedula 4-0052-0409  
Arcadio Oviedo Sanchez, cedula 4-0044-0441  
Yolanda Oviedo Cortés, cédula 4-0087-0754  
Flor de Maria Oviedo Cortés, cédula 4-0091-0084  
Jorge E. Oviedo Cortés, cédula 4-0101-0334  
Mayra V. Oviedo Cortés, cédula 4-0108-0650  
Lizbeth F. Oviedo Sanchez, cédula 4-0133-0772

Lote #120 Bloque A, con una medida de 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #199 recibo #1696, inscrito en Folio 14 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de octubre de 1984.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda el traspaso e inclusión de beneficiarios.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **JUAN RAFAEL VILLEGAS HERNANDEZ**, fallecido el 19 de mayo de 1975. Las hijas de este señor están de acuerdo en que el derecho sea traspasado a una nieta y que se incluyan beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendatario: Flor Enilda Villegas Hernández, cedula 4-0131-0485  
Beneficiarios: Natalia Vílchez Villegas, cedula 4-0183-0517  
Marta Vílchez Villegas, cedula 1-0930-0902

Lote #24 Bloque B, con una medida de 2.5 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #143 recibo #672, inscrito en Folio 32 Libro 1, el cual fue adquirido el 20 de julio de 1955.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto

- 5- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **RODOLFO BONIFACIO JARQUIN GARCIA**, fallecido el 22 de enero de 1998. Su hija solicita se realice el traspaso a su nombre, e incluir beneficiarios a sus hermanos, indicándose así :

Arrendatario: Maria del Carmen Ortega Rivas, cedula 4-0099-0615  
Beneficiarios: Emilio Jarquín Ortega, cedula 4-0128-0193  
Juan de Dios Ortega Vivas, cedula 4-0084-0743

Lote #95 Bloque I, con una medida de 5 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #1082, recibo 1364, inscrito en Folio 36 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de julio de 1959.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **VICTOR MANUEL ARGUEDAS GUZMAN**, fallecido el 07 de setiembre del 2011, su hija y actual beneficiaria desea traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Maria Mayela Arguedas Arce, cedula 1-0751-0134  
Beneficiarios: Marta Eugenia Arguedas Arce, cedula 1-0501-0311  
Victor Hugo Arguedas Arce, cedula 1-0669-0138

Lote #130 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1792, recibo 370, inscrito en Folio 57 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de mayo del 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **JORGE LUIS VILLALOBOS VILLALOBOS**, cédula 4-0068-0995. Este señor solicita traspasar a uno de sus hijos e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Eric Gustavo Villalobos León, cedula 1-0797-0970  
Beneficiarios: Jorge Arturo Villalobos León, cedula 1-0766-0654  
Jorge Luis Villalobos Villalobos, cédula 4-0068-0995

Lote #375 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #399, recibo 113059, inscrito en Folio 23 Libro 2, el cual fue adquirido el 19 de julio de 1989.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- 8- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **LIGIA SEGURA OROZCO**, cédula 4-0074-0176, esta señora desea incluir un beneficiario, indicándose así :

Beneficiarios: Oscar Sánchez Segura, cedula 4-0123-0621

Lote # 08 Bloque K, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #1293, recibo 6216, inscrito en Folio 73 Libro 1, el cual fue adquirido el 24 de octubre de 1978.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiario.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de **FERNANDO BARQUERO BENAVIDES**, cédula 4-0086-0184, este señor solicita incluir beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: Maria Cecilia Aguilar Ulate, cedula 4-0089-0581  
Fernando Barquero Aguilar, cédula 1-0659-0030  
Silvia Barquero Aguilar, cédula 1-0741-0778  
Ingrid Barquero Aguilar, cédula 4-0174-0805

Lote #102 Bloque M, con una medida de 12 metros cuadrados, para 8 nichos, solicitud #456, recibo 126036, inscrito en Folio 27 Libro 2, el cual fue adquirido el 11 de junio de 1991.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 10- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho a nombre de: **MARGARITA ARGUEDAS CORTÉS**, cédula 4-0106-0497, esta señora solicita incluir beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: Mauricio Alberto Arguedas Cortés, cedula 4-0174-0135  
Luis Alberto Arguedas Cortés, cedula 4-0157-0225  
Hilda María Arguedas Cortés, cédula 4-0138-0921

Lote #69 Bloque G, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #047, recibo 173034, inscrito en Folio 21 Libro 1, el cual fue adquirido el 09 de febrero de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 11- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **ANGELICA MONTOYA SANCHEZ**, fallecida el 16 de abril de 1998, su única hija con vida desea traspasar a su nombre e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Mireya Chaves Montoya, cédula 4-0067-0654  
Beneficiarios: Norma Azofeifa Chaves, cedula 4-0122-0364  
Maria Isabel Azofeifa Chaves, cedula 4-100-1054

Olga Gerarda Azofeifa Chaves, cédula 4-0105-0403  
Flor María Azofeifa Chaves, cedula 4-0116-0678

Lote #124 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica número, recibo no indica número, no se encuentra inscrita en libros y se desconoce su fecha de compra.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto

- 12- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **ANGELICA MONTOYA SANCHEZ**, fallecida el 16 de abril de 1998, su única hija con vida desea traspasar a su nombre e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Mireya Chaves Montoya, cédula 4-0067-0654  
Beneficiarios: Norma Azofeifa Chaves, cedula 4-0122-0364  
María Isabel Azofeifa Chaves, cedula 4-0100-1054  
Gerarda Olga Azofeifa Chaves, cédula 4-0105-0403  
Flor María Azofeifa Chaves, cedula 4-0116-0678

Lote #112 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica número, recibo no indica número, no se encuentra inscrita en libros y se desconoce su fecha de compra.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto

- 13- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **MIGUEL BONILLA BORBON**, fallecido el 27 de marzo de 1998, su viuda desea traspasar el derecho incluir los beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Ana María Morales Espinoza, cédula 4-0073-0221  
Beneficiarios: Ana Bonilla Morales, cedula 4-0129-0399  
Laura Bonilla Morales, cedula 4-0158-0494  
María Bonilla Morales, cédula 4-0156-0191  
Andrés Bonilla Morales, cedula 4-0132-0766  
Johnny Bonilla Morales, cédula 4-0138-0154

Lote #56 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #72 y 2470, recibo 225 y 27813, inscrito en Folio 31 Libro 2, el cual fue adquirido en dos compras el 30 de junio de 1953 y el 02 de julio de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del edicto.

**PD:** falto fotocopia de arrendataria

- 14- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **IRIS GUTIERREZ ZAMORA**, cédula 4-0086-0148, esta señora solicita traspasar el derecho a una sobrina e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Eugenia María Benavides Gutiérrez, cedula 4-0131-0260  
Beneficiarios: Calvin Don James Jr, pasaporte nº 447201333

Lote #411 Bloque I, con una medida de 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud # 1157, recibo 4787, inscrito en Folio 37 Libro 2, el cual fue adquirido el 17 de octubre de 1962

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 15- En el Cementerio de Barreal existe un derecho a nombre de María Mayela Ramírez Brenes, cédula 1-0466-0041, esta señora desea traspasar el derecho a un sobrino e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Rodrigo E. Alfaro Ramírez, cedula 1-0573-0619  
Beneficiarios: Marlene Alfaro Ramírez, cedula 1-0615-0146  
Roger Antonio Alfaro Ramírez, cédula 7-0065-0620

Lote #128-A Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica numero, recibo no indica número, inscrito en Folio 14, Libro 1, el cual fue adquirido el 03 de marzo del 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 16- En el Cementerio de Barreal existe un derecho a nombre de María Mayela Ramírez Brenes, cédula 1-0466-0041, esta señora desea traspasar el derecho a una hermana e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: María Elena Ramírez Brenes, cedula 1-0332-0608  
Beneficiarios: Isidoro Blanco Ramírez, cedula 1-0571-0512

Lote #128 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica numero, recibo no indica número, inscrito en Folio 14, Libro 1, el cual fue adquirido el 03 de marzo del 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL OFICIO IAC-02-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-03-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CAMACHO JARA**, sus integrantes solicitan traspasar el derecho e incluir beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendataria: José Luis Camacho Jara, cedula 4-0082-0171  
Beneficiario: Cecilia Camacho Jara, cedula 4-0095-0005  
Teresa Camacho Jara, cedula 4-0100-0993  
Germán Camacho Jara, cedula 4-0105-0159  
Oscar Camacho Jara, cedula 4-0107-0949  
Maritza Camacho Jara, cedula 4-0122-0859

Lote #71 Bloque L, con una medida de 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud #1684 recibo #3852, inscrito en Folio 48 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de diciembre del 1969.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA MURILLO CARVAJAL**, la única sobreviviente desea actualizar el arrendatario y nombrar beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Henry Villalobos Murillo, cédula 4-0100-1150  
Beneficiarios: Jorge Luis Rodríguez Murillo, cédula 4-0087-0902  
Flory Murillo Sánchez, cédula 4-0120-0648  
Jeannette Villalobos Murillo, cédula 9-0046-0230

Lote #82 Bloque L, con una medida de 9 yardas cuadradas, para 6 nichos, solicitud 1660 recibo # 5339, inscrito en Folio 47 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de junio de 1969.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ORLÍ GARCÍA ALFARO**, cédula 4-0064-0660, el mismo solicita sea traspasado y que se incluya un beneficiario de la siguiente manera:

Arrendatario: Marianela García Soto, cedula 4-0130-0962  
Beneficiarios: Alberto E. García Soto, cédula 4-0173-0768

Lote #97 Bloque P, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2049 y 2050 recibo #1320 y 1305, inscrito en Folio 58 y 30 Libro 1 y 2, el cual fue adquirido el 07 de junio de 1974.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda realizar el traspaso y la inclusión de beneficiario.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **HILDA GÓMEZ SÁNCHEZ**, fallecida el 16 de febrero de 2013, sus hijos desean traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Ania Gómez Sánchez, cedula 4-0120-0855  
Beneficiarios: Irma Gómez Sánchez, cedula 4-0101-0327  
Lilliam Gómez Sánchez, cedula 4-0099-0820

Lote #225 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1824, recibo #511, inscrito en Folio 54 Libro 2, el cual fue adquirido el 01 de setiembre de 2003.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 5- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **ANA LORENA DEL SOCORRO VARELA**, , fallecida el 04 de diciembre de 2008, su esposo desea actualizar el arrendatario e incluir beneficiario, indicándose así :

Arrendatario: Luis Mariano Malta Díaz, cédula de Residencia 155818554605  
Beneficiarios: Ángel Velásquez Malta, cedula de Residencia 155805176402

Lote # 3 Bloque E, con una medida de 2.5 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #134, recibo no indica, inscrito en Folio 35 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de febrero de 1995.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de **HERNAN ULATE AVENDAÑO**, cédula 4-0074-0231, este señor solicita traspasar a su hija e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Maritza Ulate Vargas, cédula 4-0114-0840  
 Beneficiarios: Adriana Coto Ulate, cédula 1-1026-0398  
 José Luis Coto Ulate, cédula 4-0178-0955

Lote #12 Bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #no indica, recibo no indica, inscrito en Folio no indica Libro no indica, el cual fue adquirido no indica fecha.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda que al no estar inscrito adecuadamente se solicite un dictamen de la Auditoría Interna y al departamento de Control Interno para que se regulen los casos donde no existe inscripción de estos activos municipales y una vez regularizados estos se proceda con los movimientos requeridos por los usuarios.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA PÉREZ CONTRERAS**, la única sobreviviente desea traspasar a su nombre e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Luz Marina Pérez Contreras, cédula 4-0066-0744  
 Beneficiarios: María de los Ángeles Pérez Contreras, cédula 4-0104-1483  
 Laura Cristina Garita Pérez, cédula 1-0921-0368  
 Lilliana María Pérez Contreras, cédula 4-0137-0932  
 Miriam Elena Pérez Molina, cédula 4-0134-0774  
 Mario Marín Pérez, cédula 4-0125-0242

Lote #109 Bloque B, con una medida de 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud # 1804 recibo 394, inscrito en Folio 52, Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de agosto de 1971.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión, se recomienda la publicación del edicto.

- 8- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho a nombre de: **ANGELA BRICEÑO FONSECA**, fallecida el 17 de octubre de 2006, sus hijos desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Bernardita Cervantes Briceño, cédula 4-0180-0587  
 Beneficiarios: Karla Cervantes Briceño, cédula 4-0157-0589  
 Andreína Cervantes Briceño, cédula 4-0163-0670  
 Julio Cervantes Briceño, cédula 7-0091-0062  
 Carlos Cervantes Cortés, cédula 6-0062-0403

Lote #95 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud # 91 , recibo no indica número, libro 1, Folio 7 y el cual fue adquirido el 26 de octubre de 1989.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 9- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **RAMÓN GARCÍA CHAVES**, fallecido el 18 de enero de 2001, su hija, única sobreviviente desea traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: María del Carmen García Angulo, cédula 4-0066-0721  
 Beneficiarios: Evelyn González García, cédula 1-0439-0819  
 Patricia María González García, cédula 9-0065-0264

Lote #11 Bloque C con una medida de 12 varas cuadradas, para 6 nichos, solicitud 364, recibo 791-C, inscrito en Folio 13 Libro 1, el cual fue adquirido el 23 de octubre de 1934.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CAMACHO JARA**, el cual todos los hermanos están de acuerdo en traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Germán Adrián Camacho Jara, cedula 4-0105-0159  
 Beneficiarios: Zelmira Rojas Conejo, cedula 2-0272-0045  
 Adrián José Camacho Rojas, cedula 1-1104-0731  
 Rolando Camacho Rojas, cedula 1-1176-0187

Lote #187-A Bloque P, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud # 1765, recibo no indica, inscrito en Folio 50 Libro 1, el cual fue adquirido el 20 de marzo de 1971.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 11- En el Cementerio de Anexo del Central existe un derecho a nombre de **ZOILA A. RODRIGUEZ CASTILLO**, cédula 8-0101-0723, esta señora desea traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Olga M. Arroyo Hernández, cedula 4-0096-0331  
 Beneficiarios: Luis E. Chacón Arroyo, cedula 1-0937-0411  
 Juan P. Chacón Arroyo, cédula 4-0183-0678

Lote #292 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 398, recibo 1397652, inscrito en Folio 74, Libro 2, el cual fue adquirido el 15 de junio del 2010.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda solicitar el criterio a la asesoría legal ya que las señoras son familia política. Este nicho aún no ha sido utilizado.

- 12- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **FABIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, fallecido el 20 de octubre de 2005, la esposa desea actualizar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: María del Carmen García Angulo, cedula 4-0066-0721  
Beneficiarios: Evelyn María González García, cedula 1-0439-0819  
Patricia María González García, cedula 9-0065-0264

Lote #19 Bloque A, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 2354, recibo 22003, inscrito en Folio 72, Libro 1, el cual fue adquirido el 11 de agosto de 1978.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 13- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ANA LUCIA VILCHEZ RAMÍREZ**, cédula 4-0073-0112 ella desea traspasar el derecho a un hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Luis Guillermo Ugalde Vílchez, cédula 1-0727-0300  
Beneficiarios: Dulce María Jiménez Murillo, cédula 7-0061-0501  
Gerardo Ugalde Vílchez, cédula 4-0131-0888  
Ivania Cabezas Zeledón, cédula 8-0080-0477

Lote #120 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2993, recibo #11525, en Folio 67, Libro 1, el cual fue adquirido el 05 de julio de 1977.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada este departamento recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 14- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CARLOS L. FERNÁNDEZ VEGA**, cédula 3-0096-0715 él mismo solicita se incluya un beneficiario de la siguiente manera:

Beneficiarios: Gilda María Fernández Granados, cédula 4-0104-0446

Lote #374 Bloque I, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1677 recibo #1811, inscrito en Folio 48, Libro 1, el cual fue adquirido el día 11 de noviembre de 1969.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiario.

- 15- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **RAFAEL ANGEL DE LA O HERNÁNDEZ**, su esposa cede el derecho a sus hermanos fallecido el 27 de enero de 1983, traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Jeannette de la O Hernández, cedula 4-0101-0330  
Beneficiarios: María Ester de la O Hernández, cédula 9-0004-0634  
Marta Víquez de la O, cédula 4-0092-0011  
Aurora Lépez Hernández, cédula 9-0033-0342  
Maritza de la O Hernández, cédula 1-0470-0269

Lote #51 Bloque H, para 4 nichos, el cual fue adquirido en cuatro compras detalladas de la siguiente manera:

- 01 de noviembre de 1958, inscrita en Folio 35, Libro 1, solicitud 1057, recibo 200.
- 12 de agosto de 1971, inscrita en Folio 51, Libro 1, solicitud 1802, recibo 391.
- 22 de mayo de 1969, inscrita en Folio 47, Libro 1, solicitud 1641, recibo 3268.
- 13 de octubre de 1982, inscrita en Folio 7, Libro 1, solicitud 2897, recibo 59479.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL OFICIO IAC-03-2014 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-04-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **SERGIO CASTRO VINDAS Y FAMILIA**, el Sr. Vindas desea incluir los siguientes beneficiarios:

Beneficiarios: Ana Rosalía Cordero Murillo, cédula 1-0304-0551  
Ignacio Vindas Cordero, cédula 1-1054-0954

Lote # 21 Bloque O, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #170 recibo #78435 no indica, inscrito en Folio 14 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de octubre de 1984.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

Y también se proceda a indicar al arrendatario que determine el arrendante y se elimine la frase y familia, según lo estipula en reglamento. Ineludiblemente debe ser eliminada por reglamento.

- 2- En el Cementerio Central del Anexo, existe un derecho a nombre de: **RAFAEL GARCÍA CASTILLO**, cédula de Residencia Permanente N° 155813899424, el Sr. García desea traspasar e incluir beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendataria: Vilma Lucía García Castillo, cedula de Residencia 155805213034  
Beneficiarios: Rafael Antonio García Castillo, CO 1476921  
Rosa Michael García Castillo, cedula de Residencia 155807711209  
Gustavo Adolfo García Castillo, cedula de Residencia 155817669833  
Jorge Alberto García Castillo, cedula de Residencia 155812651426  
Rafael García Castillo, cedula de Residencia 155813899424  
Flor de los Ángeles García Castillo, CO 1082873  
Juan Carlos García Castillo, cedula 8-0098-0238

Lote #137 Bloque H, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 235 recibo 1347162, inscrito en Folio 72 Libro 2, el cual fue adquirido el día 18 de diciembre de 2009.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **SAMUEL BARRANTES OVIEDO Y FAMILIA**, este señor falleció el día 31 de octubre de 1985, sus hijos desean traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Elieth Barrantes Arguello, cedula 4-0129-0117  
Beneficiarios: Mario Barrantes Arguello, cedula 4-0119-0146  
Marco Barrantes Arguello, cedula 4-0118-0995  
Miguel Barrantes Arguello, cedula 4-0132-0141  
José Luis Barrantes Arguello, cedula 4-0143-0382  
Rosario Barrantes Arguello, cedula 4-0119-0145

Lote #79 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2377 recibo #23129, inscrito en Folio 72 Libro 1, el cual fue adquirido el 16 de octubre de 1975.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 4- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **BENEDICTO JOSE ARCE CARVAJAL**, cédula 4-0136-0241, el señor Arce desea que se incluyan beneficiarios de la siguiente manera:

Beneficiarios: Marco Vinicio Arce Carvajal, cedula 4-0134-0482  
Leda María Arce Carvajal, cedula 4-0113-0597  
Raúl Adrián Arce Carvajal, cedula 4-0201-0752  
Dalia Arce Carvajal, cedula 4-0125-0614

Lote #20 Bloque C, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 185 recibo 137805, Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el día 25 de septiembre de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 5- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ODILIE RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, fallecida el 08 de noviembre de 2013. Su única hija solicita se realice el traspaso a su nombre, e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Mayra Fernández Rodríguez, cedula 1-0608-0329  
Beneficiarios: Andrés Fdo. Delgado Fernández, cedula 1-1524-0898  
Víctor Delgado Fernández, cedula 1-1294-0935  
Víctor Delgado Chaves, cedula 9-0071-0477

Lote #123 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #150, recibo 74593, Folio 13 Libro 2, el cual fue adquirido el 10 de mayo de 1984.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **GUIDO AGUILAR LUNA**, cédula 4-0067-0155, este señor desea traspasar el derecho a un hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Oscar Aguilar Marín, cedula 1-0580-0066  
Beneficiarios: Max Art. Aguilar Marín, cedula 4-0150-0455  
Eduardo Aguilar Marín, cedula 2-0336-0400  
Gustavo Aguilar Marín, cedula 4-0146-0111  
Guido Aguilar Marín, cedula 1-0535-0672  
Tatiana Aguilar Marín, cedula 1-0808-0235  
Guillermo Aguilar Marín, cedula 1-0682-0043  
Guido Aguilar Luna, cedula 4-0067-0155

Lote #206 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2736, recibo 37319, inscrito en Folio 48 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de octubre del 2001.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

favor incluir las copias de las cédulas, del señor Max Art. Aguilar Marín, cédula 4-0150-0455, Eduardo Aguilar Marín, cédula 2-0336-0400, Guido Aguilar Luna, cédula 4-0067-0155.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **GUIDO AGUILAR LUNA**, cédula 4-0067-0155 este señor desea traspasar el derecho a un hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Oscar Aguilar Marín, cedula 1-0580-0066  
Beneficiarios: Max Art. Aguilar Marín, cedula 4-0150-0455  
Eduardo Aguilar Marín, cedula 2-0336-0400  
Gustavo Aguilar Marín, cedula 4-0146-0111  
Guido Aguilar Marín, cedula 1-0535-0672  
Tatiana Aguilar Marín, cedula 1-0808-0235  
Guillermo Aguilar Marín, cedula 1-0682-0043  
Guido Aguilar Luna, cedula 4-0067-0155

Lote #94 Bloque D, con una medida de 6 varas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 435-517-706 indica, recibo 91 E /583 G /117 I, inscrito en Folio 44 Libro 2, el cual fue adquirido el 09 de octubre de 2000.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- 8- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **JOSE LUIS JIMENEZ LORIA**, cédula 3-0211-0996, este señor desea incluir un beneficiario, indicándose así :

Beneficiarios: María Cecilia Solórzano Elizondo, cedula 1-0641-0761

Lote # 52 Bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #243, recibo 145273, inscrito en Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de octubre de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiario.

- 9- En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de **CYNTHIA CECILIA MENA RODRÍGUEZ**, cédula 1-07730926, esta señora desea continuar con el mismo beneficiario y solicita incluir un nuevo beneficiario, indicándose así :

Beneficiario: Freddy Mauricio Esquivel Alfaro, cédula 4-0150-0454  
Leda Patricia Mena Rodríguez, cédula 1-0746-0144

Lote #27 Bloque N, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #102, recibo 1219359, inscrito en Folio 20 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de mayo de 2008.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA JARA JIMÉNEZ**, esta familia solicita traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Fernando Jara Jiménez, cédula 4-0067-0840  
Beneficiarios: Eladio Jara Jiménez, cedula 4-0058-0001  
Carmen Ocampo Mondragón, cedula 4-0057-0920  
Irene Jara Ocampo, cedula 4-0138-0873  
Guillermina Jara Ocampo, cedula 4-0127-0834  
Amalia Jara Ocampo, cédula 1-0742-0380  
Mauricio Jara Ocampo, cédula 4-0130-0596  
Federico Jara Ocampo, cédula 1-0775-0070  
María Elena Murillo González, cédula 4-0098-0352  
María Gabriela Jara Murillo, cédula 4-0118-0483  
Carla Victoria Jara Murillo, cédula 4-0127-0586  
Juan Carlos Jara Murillo cédula 4-0133-0358  
Alberto Jara Murillo, cédula 4-0148-0405

Lote #176 Bloque I, con una medida de 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud #1768, recibo 269, inscrito en Folio 50 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de abril de 1971.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 11- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CARLOS LUIS ROJAS SÁNCHEZ**, fallecido el 16 de agosto de 2006, su viuda la señora Aguilar desea traspasar el derecho e incluir los beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Miriam Aguilar Bolaños, cédula 4-0084-0975  
Beneficiarios: Norma Rojas Aguilar, cédula 4-0156-0948

Lilliana María Rojas Aguilar, cedula 4-0160-0374  
 Jacqueline Patricia Rojas Aguilar, cedula 4-0168-0438  
 Roger Jose Rojas Aguilar, cedula 4-0185-0854

Lote #62 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 664, recibo 709-H, inscrita en Folio 46, libro 2, el cual fue adquirido el día 02 de julio de 2001.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MARIO ARIAS SÁNCHEZ**, cédula 2-0243-0037 este señor desea traspasar a su hermano e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: José Luis Arias Sánchez, cédula 9-0048-0361  
 Beneficiarios: Jonathan Arias Muñoz, cédula 1-1200-0334  
 Juana Lucía Arias Muñoz, cédula 1-1138-0512  
 Francini Arias Muñoz, cédula 1357-0980

Lote #98 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 110, recibo 69080, inscrita en Folio 11, libro 2, el cual fue adquirido el día 25 de octubre de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada este departamento recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de beneficiarios.

- 13- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **FALICIA MONTERO RODRÍGUEZ**, CC: **ETELICIA MONTERO RODRÍGUEZ** cédula 2-0172-0493, desea incluir beneficiarios, indicándose así :

Beneficiario: Lilliana María Arguedas Montero, cedula 4-0153-0640

Lote #28 Bloque N, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2290, recibo no indica, inscrito en Folio 61 Libro 1, el cual fue adquirido el 07 de febrero de 1976.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiario.

- 14- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **FALICIA MONTERO RODRÍGUEZ**, CC: **ETELICIA MONTERO RODRÍGUEZ** cédula 2-0172-0493, desea incluir beneficiario, indicándose así :

Beneficiario: Lilliana María Arguedas Montero, cedula 4-0153-0640

Lote #65-B Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2490, recibo 29816, inscrito en Folio 76 Libro 1, el cual fue adquirido el 13 de agosto de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiario.

- 15- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **DANILO GARITA SÁNCHEZ**, cédula 1-0463-0383, este señor solicita incluir beneficiarios, indicándose así:

Beneficiarios: Ronald Garita Ramírez, cédula 1-1118-0363  
 Isaac Garita Ramírez, cédula 1-1216-0746

Lote #131 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados , para 2 nichos, solicitud #329, recibo 63148, inscrito en Folio 8 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de febrero de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 16- En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **LUZ BENAVIDES BENAVIDES**, fallecida el día 26 de julio de 2004, la señora no tuvo hijos, por lo tanto una sobrina desea traspasar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Magda Benavides Zárate, cedula 4-0104-1223  
 Beneficiarios: Fernando Mora Cascante, cédula 1-0512-0699

Lote #89 Bloque O, con una medida de 6metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 470, recibo 126232, inscrito en Folio 28, Libro 2, el cual fue adquirido el 19 de junio de 1991.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 17- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **LUIS MIRANDA BARRANTES**, cédula 4-0067-0897, este señor desea incluir los siguientes beneficiarios:

Beneficiarios: Luis Bernardo Miranda Chavarría, cédula 1-0481-0386  
 Francisco Miranda Chavarría, cédula 4-0121-0435  
 Juan Manuel Miranda Chavarría, cédula 4-0117-0987  
 Francisco Miranda Chavarría, cédula 4-0121-0435

Ronald Miranda Chavarría, cédula 4-0125-0064  
 Marvin Miranda Chavarría, cédula 4-0132-0239  
 Dennis Fernando Miranda Chavarría, cédula 4-0144-0754  
 Maureen Miranda Chavarría, cédula 1-0766-0420

Lote # 2 Bloque O, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #2333 recibo #20938, inscrito en Folio 71 Libro 1, el cual fue adquirido el 19 de junio de 1978.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.  
 favor incluir las copias de las cédulas, de los señores: Ronald Miranda Chavarría y Marvin Miranda Chavarría.

- 18- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA VARGAS CORDERO**, la madre de la familia desea traspasar a su nombre e incluir los siguientes beneficiarios:

Arrendatario: Marina Cordero Campos, cédula 4-0055-0213  
 Beneficiarios: Melba María Vargas Cordero, cédula 4-0117-0998  
 Edwin Vargas Cordero, cédula 4-0126-0749  
 Roger Vargas Cordero, cédula 9-0067-0991  
 Manuel Ángel Vargas Cordero, cédula 4-0091-0141  
 Milenia Vargas Cordero, cédula 4-0136-0163  
 Zeydi Vargas Cordero, cédula 4-0132-0571  
 Vilma María Vargas Cordero, cédula 9-0044-0114  
 Germán Vargas Cordero, cédula 4-0101-0577  
 Francisco Vargas Cordero, cédula 4-0092-0820

Lote # 139 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2667 recibo #32017, inscrito en Folio 78 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de febrero de 1980.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.  
 favor incluir las copias de las cédulas de la familia Vargas Cordero los cuales están pendientes: Mariana, Melba, Roger, Manuel, Milenia, Zeydi, Vilma, Germán, Francisco.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL IAC-04-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-05-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CAMACHO VARGAS**, todos sus integrantes están de acuerdo en traspasar a un hermano e incluir los siguientes beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendatario: Rolando H. Camacho Vargas, cédula 4-0092-0719  
 Beneficiarios: Jeannette Camacho Vargas, cédula 4-0081-0676  
 Claudia Camacho Vargas, cédula 4-0075-0801  
 Cecilia Vargas Zúñiga, cédula 1-0239-0043  
 Yolanda Camacho Vargas, cédula 4-0086-0174

Lote # 10 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2166 recibo # no indica, inscrito en Folio 63 Libro 1, el cual fue adquirido el 13 de septiembre de 1976.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CARMEN VARGAS DE CAMACHO**, fallecida el día 27 de abril del 2003, todos sus integrantes están de acuerdo en traspasar a un hermano e incluir los siguientes beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendatario: Rolando H. Camacho Vargas, cédula 4-0092-0719  
 Beneficiarios: Jeannette Camacho Vargas, cédula 4-0081-0676  
 Claudia Camacho Vargas, cédula 4-0075-0801  
 Cecilia Vargas Zúñiga, cédula 1-0239-0043  
 Yolanda Camacho Vargas, cédula 4-0086-0174

Lote # 163 Bloque P, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #1274 recibo # 10896, inscrito en Folio 42 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de febrero de 1966.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ENRIQUE PRENDAS ARAYA**, cédula 4-0083-0420, este señor desea incluir un beneficiario de la siguiente manera:

Beneficiarios: Nidia Salas Alfaro, cédula 2-0290-0348

Lote #183 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 214 y 544, recibo 638 y 1500888, inscrito en Folio 77 Libro 2, el cual fue adquirido en 2 compras el 30 de noviembre de 2011 y 09 de septiembre de 2011.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión del beneficiario.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **VÍCTOR MANUEL MURILLO MORA**, fallecido el día 06 de septiembre de 1967, todos sus hijos manifiestan que desean traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: María de los Ángeles Murillo Madrigal, cedula 4-0092-0462  
Beneficiarios: Rosario Murillo Madrigal, cedula 0118-0676  
Fernando Antonio Murillo Madrigal, cedula 4-0125-0701  
José Antonio Murillo Madrigal, cedula 4-0100-0108  
Gerardo Murillo Madrigal, cedula 4-0090-0137  
Manuel Francisco Murillo Madrigal, cedula 4-0081-0234

Lote #104 Bloque A con una medida de 6 varas cuadradas, para 4 nichos, solicitud #562 recibo #80-H, inscrito en Folio 19 Libro 1, el cual fue adquirido el 27 de noviembre de 1943.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 5- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MANUEL ZAMORA HERNÁNDEZ**, fallecido el día 06 de octubre de 2004. Sus hijas desean traspasar e incluir beneficiaria de la siguiente manera:

Arrendatario: Denia Zamora Araya, cedula 7-0042-0351  
Beneficiarios: Damaris Zamora Araya, cedula 4-0125-0557

Lote #310 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud nº 345, recibo nº64861, Folio 9, Libro 2, el cual fue adquirido el día 19 de abril de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **GUILLERMO BONILLA GONZÁLEZ**, cédula 4-0046-0871, este señor desea incluir a su esposa e hijos como beneficiarios, indicándose así :

Beneficiarios: Isolina Delgado Badilla, cedula 4-0059-0752  
María del Rosario Bonilla Delgado, cedula 4-0110-0098  
Guillermo Bonilla Delgado, cedula 4-0114-0282

Lote #133 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #128 y 2627, recibo 538 y 30252, inscrito en Folio 31-77 Libro 1, el cual fue adquirido en dos compras el 08 de marzo de 1955 y el 16 de noviembre de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de los beneficiarios.

- 7- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho a nombre de: **JORGE EDUARDO ARRIETA CAMPOS**, cédula 4-0106-1045, este señor desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Beneficiarios: César Eduardo Arrieta Zamora, cedula 4-0168-0226  
Jorge Esteban Arrieta Zamora, cédula 4-0181-0516  
Eduardo Arrieta Víquez, cédula 4-0056-0454  
Adilia Campos Mora, cédula 4-0069-0396  
Miriam Zamora Carvajal, cédula 4-0106-1394  
Juan Miguel Arrieta Campos, cédula 4-0127-0036

Lote # 19 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #33, recibo no indica, inscrito en Folio 1 Libro 1, el cual fue adquirido el día 22 de septiembre de 1982.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de los beneficiarios.

- 8- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de **ALVARADO SALAZAR JORGE Y FAMILIA**, este señor falleció el día 13 de febrero de 2007, sus hijos y esposa solicitan traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Marilú Alvarado Mora, cédula 4-0133-0734  
Beneficiarios: Eida Mora Valverde, cédula 1-0253-0152  
Roberto Alvarado Mora, cédula 1-0439-0415  
Walter Alvarado Mora, cédula 1-0492-0833  
Mario Alvarado Mora, cédula 4-0138-0330  
Guiselle Alvarado Mora, cédula 4-0142-0798  
Marvin Alvarado Mora, cédula 9-0076-0088  
Henry Alvarado Mora, cédula 4-0161-0940  
Marisol Alvarado Mora, cédula 4-0161-0941

Lote #182 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2696, recibo 34604, inscrito en Folio 78 Libro 1, el cual fue adquirido el 09 de junio de 1980.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CARMEN RODRÍGUEZ VILLEGAS**, fallecida el día 10 de mayo de 2007, sus hijos solicitan traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: María del Carmen Rodríguez Rodríguez, cédula 4-0129-0457  
Beneficiarios: Miguel A. Rodríguez Rodríguez, cédula 4-0116-0060  
Jorge Rodríguez Rodríguez, cédula 4-0134-0743  
Marco A. Rodríguez Rodríguez, cédula 1-0536-0798

Lote #24 Bloque L, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #1508, recibo 1324, inscrito en Folio 60, Libro 1, el cual fue adquirido el 21 de octubre de 1966.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 10- En el Cementerio Central del Anexo, existe un derecho a nombre de: **LUZ MARINA GÓMEZ VARGAS**, cédula 4-0066-0968, ella desea traspasar a su nieto:

Arrendatario: Cristian Arce Gómez, cédula 4-0162-0605

Lote #159 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 445, recibo 87205, inscrita en Folio 38, libro 2, el cual fue adquirido el día 16 de febrero de 1994.

**Recomendación:** no se pudo analizar porque no llegó expediente para este caso

- 11- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ALVARADO GARCÍA**, esta familia solicita traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Benildo Alvarado García, cédula 4-0100-1078  
Beneficiarios: Eduardo Alvarado García, cédula 4-0131-0691  
Flor de María Alvarado García, cédula 4-0110-0325  
Mario Alvarado García, cédula 4-0098-0187  
Iris Nydia Alvarado García, cédula 4-0096-0099

Lote #102 Bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #356, recibo 103674, inscrito en Folio 21, Libro 2, el cual fue adquirido el 12 de julio de 1988.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **SÁNCHEZ JORGE HERMANOS**, este señor solicita traspasar a su hermana e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Carmen María Sánchez Bolaños, cédula 4-0116-0061  
Beneficiarios: Hilda Marina Sánchez Bolaños, cédula 4-0080-0185  
Ana Cecilia Sánchez Bolaños, cédula 4-0083-0844  
Manuel Emilio Sánchez Bolaños, cédula 4-0100-1435  
Sabino Sánchez Bolaños, cédula 4-0087-0813  
Irma Sánchez Bolaños, cédula 4-0103-0406

Lote #124 Bloque P, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #2093, recibo no indica, inscrito en Folio 60, Libro 1, el cual fue adquirido el 07 de enero de 1975.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO IAC-05-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-06-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **Mª TERESA LÓPEZ HERRERA**, fallecida el día 29 de agosto de 2013, antes de fallecer esta señora solicitó traspasar el derecho a su hija e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendataria: Miriam Ramírez López, cédula 4-0101-1158  
Beneficiarios: José Gabriel Ramírez López, cédula 1-0377-0786  
Mª Alejandra Rey Ramírez, cédula 1-0987-0001  
Carlos José Rey Ramírez, cédula 1-1228-0312

Lote #318-A Bloque I, medida 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1952, recibo no indica, inscrito en Folio 56 Libro 1, el cual fue adquirido el día 27 de junio de 1973.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda realizar el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **JETTY RAMÍREZ GONZÁLEZ**, cédula 4-0068-0287, esta señora desea traspasar a su hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Augusto Perera Ramírez, cedula 4-0101-1021

Beneficiarios: José M<sup>a</sup> Garita Herrera, cedula 4-0138-0708  
Ana Mercedes Herrera González, cedula 4-0086-0511  
Suzanne Marie Perera Castro, cedula 1-1065-0185

Lote #44 Bloque A con una medida de 18 metros cuadrados, para 20 nichos, solicitud #80 recibo #no indica, inscrito en Folio 58 Libro 2, el cual fue adquirido el 01 de diciembre de 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

Incluir copia de la cedula del señor José María Garita Herrera

- 3- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **MARGARITA BOLAÑOS HERRERA**, cédula 4-0097-0790, esta señora desea traspasar a su hijo mayor e incluir beneficiarios de la siguiente manera:

Arrendatario: Edgar Eduardo Bonilla Bolaños, cedula 1-0821-0393  
Beneficiarios: Margarita Bolaños Herrera, cedula 4-0097-0790  
Carlos Bonilla Bolaños, cédula 4-0157-0614  
Giovanni Bonilla Bolaños, cédula 1-0941-0466  
Marlene Bonilla Bolaños, cédula 1-0882-0376

Lote #106 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, Folio 11, Libro 1, no indica fecha de adquisición.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MARCIAL HERNÁNDEZ BOLAÑOS**, cédula 4-0057-0043, este señor solicita se realice el traspaso a una sobrina de su primera esposa (fallecida) y se incluya beneficiario indicándose así :

Arrendatario: M<sup>a</sup> del Carmen Álvarez Castrillo, cedula 6-0102-0138  
Beneficiario: Geovanny Jiménez Álvarez, cedula 4-0173-0914

Lote #113 Bloque P, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #172, recibo 78528, Folio 13, Libro 2, el cual fue adquirido el día 16 de octubre de 1984.

**Recomendación:** Se requieren documentación de nexos familiares pues no constan en el expediente y el reglamento así lo exige, dado que los traspasos deben darse a familiares. Antes de su aprobación deben ser aportados.

- 5- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **AMELIA QUESADA FONSECA**, cédula 4-0104-0433, esta señora vende el derecho a un primo segundo, quien a su vez incluye beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Jorge Luis Chaves Valerio, cédula 9-0083-0841  
Beneficiarios: José Geovanny Chaves Valerio, cédula 1-0769-0189  
Lilliana Chaves Valerio, cédula 1-0840-0044  
Olga Ramos Muñoz, cédula 2-0376-0781  
Alexis Conejo Sánchez, cédula 4-0145-015

Lote #43 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 05 Libro 1, no indica fecha de adquisición.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda que sea analizado por la Asesoría Jurídica si el traspaso procede o no.

Se requieren documentación de nexos familiares pues no constan en el expediente y el reglamento así lo exige, dado que los traspasos deben darse a familiares. Antes de su aprobación deben ser aportados.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **RAMÍREZ CORTÉS EZEQUIEL Y LASTENIA**, su sobrino desea traspasar el derecho a su nombre e incluir beneficiario, indicándose así :

Arrendatario: José Ángel Ramírez Ramírez, cédula 4-0096-0959  
Beneficiarios: Vera Violeta Benavides Campos, cédula 4-0101-0525

Lote #31 Bloque L, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2914, recibo no indica, inscrito en Folio 65 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de enero de 1977. No se cancelaron los impuestos pendientes.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda solicitar primero las actas de defunción de los señores José Ángel Ramírez y Vera Violeta Benavidez Campos los cuales no constan en el expediente, debe analizarse por tanto si dejaron familiares como lo indica el reglamento y

en su defecto este derecho puede ser reservado o vuelto a la administración del municipio. Solicitese la documentación y los certificados para verificar líneas de consanguinidad. Una vez con esta documentación se deberá trasladar a nuestra asesoría legal para la emisión de un criterio.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CASTRO HERRERA M<sup>a</sup> CECILIA (FAM. CASTRO HERRERA)** cédula 1-0268-0205, desean actualizar el derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: M<sup>a</sup> Cecilia Castro Herrera, cédula 1-0268-0205  
Beneficiarios: Emilia M<sup>a</sup> Monge Castro, cédula 4-0133-0340  
Kattia M<sup>a</sup> Monge Castro, cédula 1-0779-0820  
Carmen M<sup>a</sup> Monge Castro, cédula 1-0852-0177  
Ana Cecilia González Monge, cédula 1-1080-0515

Lote # 41 Bloque N, con una medida de 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud #2040, recibo no indica, inscrito en Folio 58 Libro 1, el cual fue adquirido el día 14 de mayo de 1974.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la actualización del arrendatario y la inclusión de los beneficiarios.

- 8- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho a nombre de **JULIANA CHAVARRÍA AVELLÁN**, cédula 5-0116-0468, esta señora, desea incluir un beneficiario, indicándose así :

Beneficiarios: Carlos Humberto Ugalde Chavarría, cédula 4-0146-0779

Lote #51 Bloque I, con una medida de 7,5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #156, recibo 402861, inscrito en Folio 16 Libro 1, el cual fue adquirido el 02 de junio de 1999.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión del beneficiario.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CLAUDIA SOTO RODRÍGUEZ DE SALAS**, cédula 4-0050-0489, esta señora solicita traspasar a su hija indicándose así :

Arrendatario: Emilia Bogantes Soto, cédula 1-0711-0924

Lote #06 Bloque D, con una medida de 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud #1117, recibo 2948, inscrito en Folio 37, Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de enero de 1961.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso.

- 10- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **CARLOS LUIS SEGURA FALLAS**, cédula 5-0185-0780, este señor desea traspasar el derecho a su madre e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Socorro Fallas Acuña, cédula 5-0085-0925  
Beneficiarios: Germán Segura Castro, cédula 5-0079-0004  
Carlos Segura Fallas, cédula 5-0185-0780  
Levinia Segura Fallas, cédula 1-0943-0637  
Rolando Segura Fallas, cédula 5-0171-0775  
Itza M<sup>a</sup> Segura Fallas, cédula 5-0205-0307  
Eunice Segura Fallas, cédula 5-0223-0527

Lote #14 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 047, recibo 103728, inscrita en Folio 04, libro 1, el cual fue adquirido el día 07 de julio de 1988.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiario.

- 11- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de: **BRENES RODRÍGUEZ RODRIGO**, cédula 4-0085-0458, su hermana, quién es la encargada de este señor debido a su convalecencia, solicita traspasar a un sobrino e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Giovanni Quesada Brenes, cédula 4-0146-0060

Beneficiarios: Damaris Camacho Cerdas, cédula 4-0154-0920  
Ana Patricia Quesada Brenes, cédula 4-0139-0801

Lote #54 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #3607, recibo no indica, Folio no indica, Libro no indica, no dice fecha de adquisición.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **EDWIN SOMARRIBAS UMAÑA**, cédula 6-0101-0484, este señor desea incluir beneficiarios indicándose así :

Beneficiarios: Digna M<sup>a</sup> Somarribas Segura, cédula 1-0942-0030  
Hellen Somarribas Segura, cédula 1-1046-0618

Lote #226 Bloque H, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 447, recibo 123860, inscrita en Folio 28, libro 2, el cual fue adquirido el día 04 de abril de 1991.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 13- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **ABEL GONZÁLEZ MONTENEGRO**, fallecido, el día el 18 de septiembre de 2003, su viuda desea traspasar el derecho a e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Álvaro González Jiménez, cédula 4-0100-0489  
Beneficiarios: Ana M<sup>a</sup> González Jiménez, cédula 4-0102-0319  
Luis Alberto González Jiménez, cédula 4-0114-0969

Lote #31 Bloque P, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 310, recibo 98694, inscrita en Folio 19, libro 2, el cual fue adquirido el día 28 de octubre de 1987.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 14- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **JOSE JOAQUÍN DUARTE CONTRERAS**, este señor falleció el día 17 de julio de 2013 y todos sus hijos desean traspasar el derecho a una hermana e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Isabel Duarte Zárate, cédula 4-0104-0645  
Beneficiarios: Víctor Ml. Duarte Contreras, cédula 4-0055-0375  
Jorge Ml. Duarte Zárate, cédula 4-0714-0613  
José Antonio. Duarte Zárate, cédula 4-0113-0052  
Roger Duarte Zárate, cédula 4-01260875  
Rigoberto Duarte Zárate, cédula 4-0137-0596  
M<sup>a</sup> Claret Duarte Zárate, cédula 4-0116-0258  
Tony Rigoberto Camacho Duarte, cédula 4-0184-0374  
Danny Josué Camacho Duarte, cédula 4-0220-0371

Lote #103 Bloque G, con una medida de 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 225, recibo 259, inscrita en Folio 61, libro 2, el cual fue adquirido el día 12 de octubre de 2006.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 15- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho a nombre de: **HILDA HERRERA BRIZUELA**, fallecida el día 18 de septiembre de 2011, sus hijos desean traspasar el derecho a una hermana e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: M<sup>a</sup> Elena Herrera Brizuela, cédula 4-0127-0922  
Beneficiarios: Marta Eugenia Herrera Brizuela, cédula 4-0108-0896  
José Joaquín Herrera Brizuela, cédula 4-0102-0809  
Ramón Herrera Brizuela, cédula 9-0071-0378  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Herrera Brizuela, cédula 4-0152-0017  
Marco Aurelio Herrera Brizuela, cédula 4-0100-1476  
Isabel Herrera Brizuela, cédula 4-0143-0286  
Guadalupe Brizuela Ovaes, cédula 3-0097-0156

Lote #43 Bloque H, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 29, recibo 130817, inscrita en Folio 14, libro 1, el cual fue adquirido el día 08 de agosto de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 17- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **AMADO RAMÍREZ OROZCO**, fallecido el día 24 de marzo de 1960, sus hijos desean traspasar el derecho a una hermana e incluir beneficiarios indicándose así:

Arrendatario: Jeannette Ramírez Barquero, cédula 4-0120-0614  
Beneficiarios: Alberto Ramírez Barquero, cédula 4-0103-0280  
Amado Ramírez Barquero, cédula 4-0091-0147  
M<sup>a</sup> del Carmen Ramírez Barquero, cédula 4-0108-0185  
Cecilia Ramírez Barquero, cédula 4-0113-0143

Lote #422 Bloque I, con una medida de 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 878, recibo 818-K, inscrita en Folio 28, libro 1, el cual fue adquirido el día 12 de diciembre de 1951.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO IAC-06-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Analizado el oficio IAC-007-2014 se procede a realizar las siguientes recomendaciones:**

- 1- En el Cementerio de Mercedes Norte de Heredia, existe un derecho a nombre de: **LUIS VALLDEPERAS ESCALANTE**, fallecido el día 16 de septiembre de 2006, su único hijo solicita traspasar el derecho a su nombre indicándose así :

Arrendatario: Luis Gerardo Valldeperas Herrera., cédula 1-0552-0418

Lote #32 Bloque C, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 58, recibo no indica, inscrito en Folio 2 Libro 1, el cual fue adquirido el día 26 de febrero de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

Falta fotocopia de cedula del hijo.

- 2- En el Cementerio de Mercedes Norte de Heredia, existe un derecho a nombre de: **LUIS VALLDEPERAS ESCALANTE**, fallecido el día 16 de septiembre de 2006, su único hijo solicita traspasar el derecho a su nombre indicándose así :

Arrendatario: Luis Gerardo Valldeperas Herrera., cédula 1-0552-0418

Lote #23 Bloque C, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 58, recibo no indica, inscrito en Folio 2 Libro 1, el cual fue adquirido el día 26 de febrero de 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **LUZ MARINA GÓMEZ VARGAS**, cédula 4-0066-0968, esta señora desea traspasar a su nieto de la siguiente manera:

Arrendatario: Cristian Arce Gómez, cédula 4-0162-0605

Lote #159 Bloque A, con una medida de 2.5 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 445, recibo 87205, Folio 38, Libro 2, el cual fue adquirido el día 16 de febrero de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda hacer el traspaso.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **VÍCTOR MANUEL BENAVIDES ARGUELLO**, este señor desea agregar un beneficiario a los ya existentes.

Beneficiario: Álvaro Eduardo Benavides Gamboa, cédula 4-0132-0798

Lote #184 Bloque B, con una medida de 12 varas cuadradas, para 6 nichos, solicitudes #1514 y 1939, recibos 3811 y 924, inscrito en Folio 67 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de octubre de 2008.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión del beneficiario.

- 5- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **LUCÍA FERNÁNDEZ ALFARO**, cédula 4-0128-0911, esta señora desea traspasar el derecho a su mamá e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Juana Alfaro Lobo, cédula 4-0068-0097

Beneficiarios: José Alberto Fernández Alfaro, cédula 4-0126-0407

Freddy Fernández Alfaro, cédula 4-0138-0658

Ricardo Fernández Alfaro, cédula 4-0150-0066

Lote # 307 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2396, recibo 24234, inscrito en Folio 38 Libro 2, el cual fue adquirido el día 10 de mayo de 1996.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- 6- En el Cementerio de Barreal de Heredia, existe un derecho a nombre de **FERNANDO CARBALLO VILLALOBOS**, fallecido el día 17 de abril de 2010, sus hijos, desean traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Marco Tulio Carballo Fonseca, cédula 1-0409-1386

Beneficiarios: Reinaldo Carballo Fonseca, cédula 1-0430-0208

Francisco Carballo Fonseca, cédula 1-0473-0759

Ana Isabel Carballo Fonseca, cédula 1-0552-0654

Ileana Carballo Fonseca, cédula 1-0566-0358

Lote #137 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 12 Libro 1, no indica fecha de adquisición.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 7- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA MATAMOROS ARCE**, los integrantes de esta familia desean traspasar el derecho a una hermana e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Bernardita Matamoros Arce, cédula 4-0108-0851

Beneficiarios: Mabel Matamoros Arce, cédula 4-0090-0987  
 Juan Rafael Matamoros Arce, cédula 4-0081-0728  
 Miguel Matamoros Arce, cédula 4-0097-0282  
 Helía Lucía Matamoros Arce, cédula 4-0105-0469

Lote #33 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2468, recibo 27674, inscrita en Folio 75, libro 1, el cual fue adquirido el día 02 de julio de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 8- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **BELISARIO CHAVARRÍA RAMOS**, fallecido el día 07 de mayo de 2010, sus hijos solicitan traspasar e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: M<sup>a</sup> Elena Chavarría Arce, cédula 4-0126-0864

Beneficiarios: Eliecer Chavarría Arce, cédula 4-0109-0368  
 Rafael Chavarría Arce, cédula 4-0105-1121  
 Freddy Chavarría Arce, cédula 4-0140-0086  
 Virginia Chavarría Arce, cédula 4-0115-0489  
 Teresita Chavarría Arce, cédula 4-0134-0109

Lote #13 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 648, recibo 886493, inscrita en Folio 56, Libro 2, el cual fue adquirido el día 22 de abril 2004.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 9- En el Cementerio de Mercedes Norte de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FRANKLIN LEAL HERRERA**, fallecido el día 11 de enero de 2014. Sus hijos desean traspasar e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Jenny Leal Murillo, cédula 1-0804-0817

Beneficiarios: Allan André Leal Murillo, cédula 4-0175-0759  
 Jaime Andrés Leal Murillo, cédula 4-0134-0901  
 Olman Leal Murillo, cédula 4-0124-0231  
 Ana Virginia Leal Murillo, cédula 4-0130-0662  
 Virginia Murillo Carvajal, cédula 4-0071-0308  
 Ileana Leal Murillo, cédula 1-0869-0510

Lote #36-37 Bloque B, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 13-14, recibo 93397, inscrita en Folio 4, libro 1, el cual fue adquirido el día 17 de marzo de 1987.

Estos son dos lotes, se construyo una bóveda de seis nichos en fecha desconocida, por lo que se solicita que se trate como un solo lote a partir de este momento.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **MARTA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA**, fallecida, el día el 17 de abril de 1966, ella fue soltera sin hijos, por lo que un sobrino cede el derecho a una sobrina nieta de la arrendataria e incluye beneficiarios nombrándose así :

Arrendatario: Minerva Miranda González, cédula 1-0417-0342

Beneficiarios: José Ariel Miranda González, cédula 1-0474-0887  
 Beatriz Miranda González, cédula 1-0441-0081  
 Lenin Miranda González, cédula 6-0101-0222  
 Marte Miranda González, cédula 6-0072-0462  
 M<sup>a</sup> de los Ángeles Méndez Miranda, cédula 1-0896-0860

Lote #75 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitudes 784 y 1252, recibos 150-J y 2759, inscrita en Folios 25 y 41, libro 1, el cual fue adquirido en dos compras los días 04 de julio de 1949 y 27 de julio de 1965.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda enviar a ala Asesoría Legal del concejo para consultas por las relaciones de familia y arrendatarios, y tener una certeza mayor del caso.

- 11- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **CARLOS ALBERTO CORTES GONZÁLEZ**, fallecido el día 21 de mayo de 2011, la hija natural de este señor desea traspasar el derecho a una tía e incluir beneficiarios indicándose así :

Arrendatario: Marta Cortes González, cédula 4-0056-0366  
Beneficiarios: M<sup>a</sup> Ester Cortes González, cédula 1-0421-0626

Lote #62 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2808, recibo 46708, inscrita en Folio 4, libro 2, el cual fue adquirido el día 16 de junio de 1981.

**Recomendación:** Se recomienda que las señoras Cortés Gonzales tramiten directamente el traspaso porque la señora Nidia Hernández Morales no puede traspasar ni ceder por reglamentación.

- 12- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho a nombre de: **M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES MURILLO MADRIGAL**, esta señora desea incluir beneficiarios indicándose así :

Beneficiarios: Ivannia Murillo Madrigal, cédula 1-0857-0560  
Víctor Manuel Zeledón Murillo, cédula 1-1067-0517  
Francisco Zeledón Murillo, cédula 1-1161-0455

Lote #43 Bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 431, recibo 81912-99375, inscrita en Folio 31, libro 2, el cual fue adquirido el día 12 de enero de 1994.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 13- En el Cementerio de Barreal de Heredia, existe un derecho a nombre de: **JOSE MARÍA SÁNCHEZ RIVAS**, cédula 4-0077-0153, este señor desea incluir beneficiarios indicándose así:

Beneficiarios: Dagoberto Sánchez Chacón, cédula 4-0136-0082  
Walter Sánchez Chacón, cédula 4-0128-0808

Lote #63 Bloque A, con una medida de 6 metros, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, Folio no indica, libro no indica, fecha de adquisición no indica.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la inclusión de beneficiarios.

- 14- En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho con una sola bóveda de 4 nichos. Dos de estos nichos están a nombre de **MIGUEL CORTES VARGAS**, cédula 4-0114-0221 y los otros dos están a nombre de **JUAN CORTES CAMPOS**, cédula 4-0048-0461; don Miguel es sobrino de don Juan y desea traspasar su parte del derecho a su tío. Este tío a su vez, solicita incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Juan Cortes Campos, cédula 4-0048-0461

Beneficiarios: Carlos Humberto Cortes Orozco, cédula 4-0139-0780  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Cortes Orozco, cédula 4-0125-0479  
M<sup>a</sup> del Rosario Cortes Orozco, cédula 4-0100-1414

Lote #31 Bloque D, con una medida de 7.6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 1988 y 412, recibo 111313, inscrita en Folio 57 y 25, libro 1, el cual fue adquirido en dos compras los días 19 de noviembre de 1973 y 23 de mayo de 1990.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda el traspaso y la inclusión de beneficiarios

El regidor Walter Sánchez indica que dado que en el punto 13 se analiza un caso en el cual se traspasa un derecho a su persona, se excusa de la votación de este informe, por tanto asume la curul la regidora Alba Lizeth Buitrago a efectos de votación.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 43, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 CON LAS RECOMENDACIONES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO, CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO IAC-007-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Para mejor resolver en los siguientes casos referidos por nuestra asesoría legal, se adjunta los siguientes criterios:

27 de octubre de 2014  
CM-AL-00111-2014

**Señores  
Comisión de Cementerios  
Municipalidad de Heredia**

Estimados señores:

Remito un atento saludo de mi parte.

A finales del mes de abril del presente año, recibí algunos traslados de la Comisión de Cementerios, para que se analizaran legalmente, esto conforme consta en el Informe de Cementerios no. 42. Posterior a esa fecha, hubo un cambio en la Coordinación de la Comisión, y aunque se hicieron varias

convocatorias a reunión, nunca tuvimos quórum para tomar acuerdos en esa Comisión, sino hasta el día 4 de setiembre de 2014. (Salvo la primera reunión después del 1° de mayo en que se designó Coordinador y Secretaria).

En la reunión del 4 de setiembre, se expusieron los casos trasladados a esta Asesoría, con la respectiva explicación de estos y las recomendaciones. Es necesario indicar que si bien es cierto no se había logrado tener quórum antes de esa fecha, la Comisión comenzó a trabajar en la atención y seguimiento de varios casos, como por ejemplo, el de don Juan Elí Villalobos, para lo cual se organizó una visita al Cementerio de Barreal, en compañía del síndico Rafael Orozco. De igual forma, el Coordinador de la Comisión, Regidor Minor Meléndez, atendió al señor Russel Víquez, en compañía de don Rafael Orozco y otros miembros de la comisión, para buscar alguna alternativa a su situación.

Pese a que estos casos fueron incluidos en el informe del 4 de setiembre y, en vista de que se ha hecho necesario ampliar el contenido de ese documento, considera esta Asesoría que es mejor presentar un informe escrito de las consultas jurídicas y que estas se integren al Informe de la Comisión de Cementerios, si a bien lo tiene la Comisión.

### **CASO NO. 1**

#### **Reclamo del señor Juan Elí Villalobos**

Referencia: Traslado a esta Asesoría mediante oficio SCM-0771-2014

**Objeto de la consulta:** Resolver un recurso de reconsideración pendiente de atender. El recurso lo presentó el interesado contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 182-2012 del 23 de julio de 2012, en que se aprobó una recomendación para que no se venda a la familia Villalobos Villalobos (titular del lote 108 del bloque A del Cementerio de Barreal) un espacio de terreno contiguo a su lote, toda vez que el área es utilizada para diversas labores del camposanto. En el análisis de ese recurso, el Concejo solicitó a la licenciada Isabel Sáenz, en su condición de Directora de la Asesoría Jurídica, aclararle si jurídicamente era procedente solicitar al señor Juan Elí Villalobos la utilización de la parte subterránea. Además solicitaron que se expusiera la posible solución del nicho que ha venido pagando sin ser utilizado y si este podría ser compensado.

**Atención de la consulta previa realizada:** La Comisión recibió el oficio AJ-165-2014 suscrito por la Directora de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad en el que recomendó lo siguiente: en relación al posible uso de los nichos subterráneos la Asesoría Jurídica determinó que se usaron tres nichos sobre la superficie, cuando el derecho otorgado era para cuatro nichos, dos subterráneos y dos sobre la superficie. Al construir tres, señala la Asesoría Jurídica, se debe recuperar terreno que no le pertenece al arrendatario, pues en vez de utilizar seis metros de ancho, se utilizaron 11,37 metros de ancho, que incluyen tres nichos y una acera perimetral. La recomendación realizada es retirar la acera y ordenar a la familia Villalobos ajustarse a los 6 metros concedidos, para lo cual debe pasar el tiempo legal previo a la exhumación. En cuanto al pago del monto del arriendo, la Asesoría indicó que no debe pagarse suma alguna de más porque el arriendo se debe cancelar independientemente de que se ocupe o no el nicho.

**Criterio de esta Asesoría:** En realidad la consulta inicial de don Juan Elí era respecto del nicho adicional que deseaba se le asignara, porque tiene tres en uso y no tiene más espacio para construir el cuarto nicho. En la visita de campo que se hizo en el Cementerio de Barreal, se pudo determinar en conjunto con el personal del cementerio, que la zona en la que el señor Juan Elí Villalobos solicitaba se ubicara su cuarto nicho, no es zona de paso, sino que es un área verde, en donde caben varios nichos que incluso pueden comercializarse y no se advierten impedimentos para que se ubique allí su cuarto nicho. Es cierto que el señor Elí Villalobos tiene (es decir, su familia) un derecho de 4 espacios, y que su familia construyó tres de ellos sobre la superficie, con lo que hay un exceso de terreno utilizado (pero no de nichos). Sin embargo, en la reunión del 4 de setiembre, esta Asesoría expuso el caso ante la Comisión, indicando que se trata de construcciones consentidas por la Administración del Cementerio, desde hace muchísimas décadas, tanto así, que los restos del padre de don Juan Elí Villalobos yacen en uno de esos tres nichos desde 1957. La situación de la familia Villalobos, no es aislada, sino que existen varios casos en idénticas condiciones, pues en aquella época se construyeron en este bloque, únicamente los nichos sobre la superficie de la tierra y no de forma subterránea, por lo que se estima, este caso debe tratarse de acuerdo a las reglas de la lógica y la experiencia, donde se evidencia que la práctica era colocar los nichos sobre la superficie. Por otra parte, si bien es cierto, la exhumación es una solución jurídica válida, debe ser, la última medida que se adopte, toda vez que a diferencia de otro tipo de construcciones, los restos de los seres que descansan en un nicho, tienen una connotación más sensible para los arrendatarios que cualquier otro tipo de construcción. Es decir, no se trata de ir y derribar una tumba y extraer los restos de una persona, sino de privar a la familia de los difuntos de un arraigo que se ha tenido por muchos años, no sólo al terreno, o al cementerio, sino a la tumba misma, esto sin perjuicio del efecto psicológico que sin duda provoca el que las personas se enfrenten a ver una osamenta en una bolsa, sabiendo que ese fue su ser cercano. Esta, por excepción, en criterio de la suscrita, debe ser la medida que se adopte y no la regla, sobre todo cuando no se trata de alguien que esta usurpando un área demanial, sino que ha pagado el derecho de arriendo y ha recibido el consentimiento de la administración para tener construido el nicho. En todo caso, el registro de existencia de estas bóvedas data de más de 30 años de existencia, según se indica en el propio informe AJ-165-2014, lo que impediría incluso tomar acuerdos de nulidad respecto de autorizaciones para construcción o para sepultura.

De allí que en la reunión celebrada el 4 de setiembre con la Comisión de Cementerios, se recomendó que se acuerde:

Solicitar a la Administración de Cementerios que informe si el lote adyacente al Lote 108 del Bloque A Cementerio Central, (contiguo al pasillo de entrada) tiene asignado algún arrendatario y un informe de las medidas exactas de dicha área y que en caso de estar desocupado se abstenga de asignárselo a cualquier usuario, para de previo poder resolver el diferendo con la familia Villalobos.

Solicitar a la Administración de Cementerios que remita copia del expediente de la Familia Villalobos Villalobos a la Comisión de Cementerios para su revisión.

### **CASO NO. 2 y CASO no. 3**

#### **Reclamo de los señores Russel Víquez y Danilo Cerdas**

Referencia: Traslado a esta Asesoría mediante oficio SCM-0770-2014 y SCM-0979-2014.

**Objeto de la consulta:** Revisión de traspaso de derechos del lote no. 12 del Bloque B en el Cementerio Central y del Lote 15, Bloque E del Cementerio de Mercedes, ya que ambos se hicieron sin que existiera parentesco entre los

transmitentes.

**Antecedente:** La Comisión de Cementerios emitió el **Informe no. 38**, en el cual recomendó aprobar el traspaso del derecho de lote 15, Bloque E presentado por el señor Danilo Cerdas a favor del señor Russel Viquez. Este informe fue aprobado en la sesión ordinaria 254-2013. Paralelamente, el señor Danilo Cerdas, había recibido en traspaso el lote 12 del Bloque B del Cementerio Central, que anteriormente era del señor Gerardo Carballo Ulate.

**Atención de la consulta previa realizada:** La Comisión recibió el oficio AMH-1943-2013 suscrito por la Vice Alcaldía, en el cual rechaza el recurso de apelación planteado por el señor Russel Viquez contra el documento AC-154-2013, en que la Administradora de Cementerios indico que no se podían realizar los traspasos de cita. La Vice Alcaldía recomienda iniciar un proceso de nulidad de los traspasos realizados.

**Recomendación:** En realidad, como se ha expuesto de forma verbal a la Comisión de cementerios desde el 4 de setiembre, el señor Russel Viquez tiene un acto declaratorio de derechos en su favor, que se da cuando el Concejo Municipal aprueba el traspaso, aun y cuando existan vicios de nulidad. Como se ha podido comprobar, el señor Gerardo Carballo renunció a su derecho de arrendamiento del lote 12 Bloque B del Cementerio Central, con el propósito de que don Danilo pueda arrendarlo válidamente. Igual dispuso hacer don Danilo respecto del lote 15 Bloque E del Cementerio de Mercedes. En esa inteligencia, lo que tenemos son dos lotes con renuncia de derechos y dos lotes, en los que se dieron traslados sin respetar la reglamentación interna. La Comisión de Cementerios, atendió la sugerencia de solución de una forma alterna este conflicto y proponer a la administración de Cementerios que tome nota de las renunciaciones efectuadas, y de los derechos que se pueden asignar en los nichos liberados, con lo cual, don Russel podría obtener el lote 15 E del Cementerio Central por asignación directa de la Administración de Cementerios, previa recomendación de la Comisión, y don Danilo Cerdas podría obtener el lote 12 del Bloque B del Cementerio Central, ya no por traspaso, sino por acuerdo directo con la Administración. Por lo que se recomienda, mantener las recomendaciones expuestas en la reunión de Comisión de Cementerios realizada el día 04 de setiembre de 2014 y que consisten en:

Aceptar la renuncia planteada por el señor Gerardo Carballo Ulate a su derecho de arrendatario en el Cementerio Central de Heredia, Lote 12 Bloque B, que incluía la cantidad de dos nichos.

Solicitar a la administración que no se lo asigne a ningún otro arrendatario, que no sea Danilo Cerda López, número de cedula: 1-0344-0848, a efecto de corregir los traspasos mal efectuados en el pasado.

Aceptar la renuncia planteada por el señor Danilo Cerdas López a su derecho lote 15 Bloque E, que incluía un nicho del Cementerio de Mercedes Norte.

Solicitar a la Administración que no se lo asigne a ningún otro arrendatario, que no sea Russel Viquez, cedula: 1-0874-0937, a efecto de corregir los errores en traspasos anteriores.

Solicitar a la Administración que realice los procedimientos necesarios, para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios que recomendaron a la Comisión de Cementerios el traspaso de Danilo Cerdas a Russel Viquez sin que existiera entre estos un nexo familiar como lo exige el artículo 29 del Reglamento de la materia, acuerdo que se tomó en sesión 254-2013.

#### **Caso no. 4**

Familia Chaverri (recursos y jerarquía impropia)

Antecedente: Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso sobre inscripción de derecho.

#### **Acuerdo que se recomienda:**

Acoger de forma urgente lo dispuesto por la Sección Tercera en el voto no. 49-2014 y finiquitar la inscripción del derecho del nicho 139-H del Cementerio Central, ratificando la cesión de este a favor de Mario Alberto Montealegre Chaverri y la designación de Carmen Mercedes Chaverri Miranda como beneficiaria de ese derecho.

#### **Caso N° 5**

**Arrendataria:** Aida Hernández Sancho. Cementerio Central Anexo A, Lote no. 87

**Objeto de la consulta:** determinar las acciones a seguir en el caso de la señora Aida Hernández Sancho, ya que tiene varios meses de estar solicitando a la Administración de Cementerios que se excluya como beneficiario a su hermano, Guillermo Hernández Sancho. Además pide se establezcan las responsabilidades administrativas por el trámite irregular en la exhumación del cuerpo de su abuelita, sin que ella, como arrendataria lo autorizara.

**Criterio de esta Asesoría:** En lo que respecta a la exclusión de beneficiarios, esta Asesoría desconoce si el caso de la señora Aida Hernández está incluido en alguno de los informes numerados del 01 al 07, ya que ese es el trámite ordinario que debió darse a dicho caso, toda vez que se incluyó en la administración desde octubre 2013. No obstante, resulta claro que la señora Aida Hernández, en su condición de arrendataria, tiene todo el derecho de solicitar la inclusión o exclusión de beneficiarios, sin necesidad del consentimiento de estos. En este caso, es evidente que debe procederse a mayor brevedad a recomendar al Concejo Municipal que se tome el siguiente acuerdo:

Acoger la solicitud tramitada por la señora Aida Hernández Sancho, en su condición de arrendataria del lote 87 A del Cementerio Central Anexo, y consecuentemente, instruir a la Administración de Cementerios para que proceda a excluir de forma inmediata de los registros de dicho Lote, al señor Guillermo Hernández Sancho como beneficiario.

Solicitar a la Administración de Cementerios que rinda un informe sobre la denuncia presentada por la señora Aida Hernández Sancho en relación con la exhumación del cuerpo de Raymunda Sancho Campos, realizada el día 26 de julio de 2013.

Con toda consideración,

**Priscila Quirós M**  
**Asesora Legal**  
**Concejo Municipal**

Recomendación: Esta comisión recomienda que se apliquen todas las consideraciones y recomendaciones emitidas y analizadas tanto por nuestra asesoría legal como esta comisión.

Informe referido a secretaria el día miércoles 5 de noviembre del 2014 vía correo electrónico.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00111-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA**

**QUIRÓS ASESORA LEGAL - CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA SE DEBEN APLICAR TODAS LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS Y ANALIZADAS TANTO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO COMO POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 44 de la Comisión de Cementerio

Informe de comisión de Cementerios N° 44  
4 de noviembre del 2014

Presentes:

Gerardo Badilla Matamoros, José Alberto Garro, Pedro Sánchez Campos, Minor Meléndez Venegas, Elías Morera Arrieta, Eduardo Murillo Quirós, ausente: María del Carmen Álvarez

Presentes: Priscila Quiros Asesora Legal

- 1- Ante la inquietud y real necesidad de un análisis más concreto de los procedimientos para dar un respuesta y mejorar el servicio de cementerios esta comisión realizo el análisis de dos oficios y su trayectoria, la idea es visualizar los problemas existentes y las soluciones propuestas

Estas tablas fueron realizadas para verificar los tiempos de respuesta del municipio, tanto en la Administración de Cementerios como en la Comisión de Cementerios. Además de presentar una propuesta en la tramitología que permita dar un mejor servicio al usuario de este servicio, a saber:

**Traslado IAC- 02-2014**

N° de Boleta	Fecha de ingreso Administración	Fecha de Ingreso secretaria	Fecha de ingreso a Comisión de cementerio	Observaciones
1619	10-10-13	21-4-14	5-5-14	
1607	16-9-13	21-4-14	5-5-14	
1395	17-9-13	21-4-14	5-5-14	
1596	20-9-13	21-4-14	5-5-14	
1590	23-9-13	21-4-14	5-5-14	
1583	28-9-13	21-4-14	5-5-14	
1664	27-9-13	21-4-14	5-5-14	
1599	4-10-13	21-4-14	5-5-14	
1597	7- 8-13	21-4-14	5-5-14	Sin sello y firma de recibido
0685	3- 9-13	21-4-14	5-5-14	
1605	18-9-13	21-4-14	5-5-14	
1002	11-9-13	21-4-14	5-5-14	
1581	27-8-13	21-4-14	5-5-14	
1469	19-8-13	21-4-14	5-5-14	
1251	8- 8-13	21-4-14	5-5-14	
1070	8- 8-13	21-4-14	5-5-14	

Nota: Período de ejecución aproximado un año y dos meses, periodos de transito del petente presenta a la administración a secretaria del concejo ocho meses, periodo de trámite de secretaria a comisión un mes, resolución de Comisión cinco meses.

**Traslado IAC- 03-2014**

N° de Boleta	Fecha de ingreso Administración	Fecha de Ingreso secretaria	Fecha de ingreso a Comisión de cementerio	Observaciones
1644	29-10-13	1-7-14	7-7-14	
1641	21-10-13	21-4-14	7-7-14	
1609	8-10 -13	21-4-14	7-7-14	
1718	13-12-13	21-4-14	7-7-14	
1552	10-10-13	21-4-14	7-7-14	
0982	15-11-13	21-4-14	7-7-14	
1618	11-12-13	21-4-14	7-7-14	
1654	12-12-13	21-4-14	7-7-14	Sin sello y firma de recibido
1652	4-11-13	21-4-14	7-7-14	
1638	12-10-13	21-4-14	7-7-14	
1649	14-11-13	21-4-14	7-7-14	
1637	28-10-13	21-4-14	7-7-14	

1702	17-12-13	21-4-14	7-7-14	Sin sello y firma de recibido
1721	3-12-13	21-4-14	7-7-14	

Nota: Período de ejecución aproximado un año, periodos de transito del petente a secretaria del concejo seis meses, periodo de trámite de secretaria a comisión siete días, resolución de Comisión cuatro meses. Se aclara que este traslado llego sin expediente, y fue solicitada a la secretaria una copia.

Revisado estos dos traslados vemos como en una serie de atrasos han provocado con justa razón la molestia de nuestros usuarios en este servicio, y para corregir estas deficiencias se recomienda:

- 1- Que se hagan llegar todos los 15 de mes los traslados existentes hasta este día de corte a la Comisión de Cementerios, para su análisis y resolución.
- 2- Que se garantice la totalidad de la documentación requerida para emitir un criterio, salvo en casos especiales que requieran una análisis legal por parte de nuestra asesoría legal.
- 3- Se debe estipular claramente el procedimiento completo seguido por este trámite, como un manual tanto para la administración como para la comisión el concejo municipal y principalmente el usuario.
- 4- Se propone a la administración, a la comisión y al consejo el siguiente procedimiento:
  - A- Se debe realizar un instructivo por tramite, o uno por tramites similares. Esto con el objetivo de que el usuario tengan en su poder la lista de la totalidad de documentos solicitados para empezar sus trámites (ley 8220), no se reciban las boletas de tramites hasta que se posean todos los documentos que se solicitan.
  - B- Se debe sellar y firmar todo tramite que se presente, donde se indique con claridad la fecha de recepción del documento.
  - C- Una vez revisado y recibido los documentos, la administración de cementerios procederá a realizar un informe para elevarlo al Concejo Municipal, el cual debe ser entregado en físico y en digital a la secretaria, con copia digital al coordinador de la comisión.
  - D- La entrega de informes será para los días 15 de cada mes, donde se realizará un corte con la documentación que esté preparada para esta fecha, no pudiéndose atrasar en ningún caso más del quince días del mes siguiente de su presentación.
  - E- Una vez recibida la información la secretaria del concejo y la presidencia tendrán un plazo de 15 días para hacer llegar este informe a la comisión de cementerios para su análisis y recomendaciones.
  - F- La comisión según lo prevé el código tendrá un mes para revisión y recomendaciones, elevará el informe respectivo al Concejo Municipal.
  - G- Según mecánica este informe debe ser entregado a la secretaria por los medios correspondientes, y recibido deberá pasárselo al presidente Municipal quien lo agendará según tramite descrito en reglamento del Concejo Municipal, para ser discutido por el concejo.
  - H- Una vez discutido aprobado o improbadado en todo o en parte se le enviara la comunicación de lo acordado a la administración de cementerios para informar a los usuarios sobre las determinaciones analizadas y tomadas por el Concejo Municipal.
  - I- Se procederá a la comunicación necesaria por parte de la administración a los usuarios.

Es la recomendación de esta comisión que se incluyan estos puntos dentro del reglamento de cementerios y manual de funciones de la administración de cementerios.

- 2- Ante las continuas convocatorias y la no asistencia de algunos miembros de esta comisión a las mismas, es que se recomienda aperibir a todos los compañeros que han asistido muy raquíticamente a esta comisión, y se solicita a este concejo se acuerde que de no atenderse este llamado se coordine con la Auditoría Interna para que realice las recomendaciones del caso, para lo cual en términos porcentuales realizo un listado de los asistentes a las reuniones.

Asistencia:

Gerardo Badilla Matamoros	80%
José Alberto Garro	90%
Rafael Alberto Orozco Hernández	90%
Elías Morera Arrieta	90%
Eduardo Murillo Quirós	20%
María del Carmen Álvarez Bogantes	20%
Minor Meléndez Venegas	100%

PD: nuestra asesora legal tiene una asistencia de un 90% en esta comisión, dada la urgencia de sacar el trabajo adelante, y la administradora de cementerios llego cuando se le convoco, lo cual se agradece en este esfuerzo conjunto, extrañamos la presencia de la compañera Contralora de Servicios que fue convocada por correo electrónico.

El regidor Minor Meléndez indica que es importante que se revise el cuadro que se presenta en este informe porque se debe ser consciente del trabajo que se realiza en las comisiones.

La regidora Gretel Guillén señala que es importante que las reuniones sean en horas que puedan venir todos, porque en el día muchos trabajan y se debe tomar en cuenta esa situación.

El regidor Herbin Madrigal señala que hay personas que no vienen a las reuniones de comisiones y firman los informes, como si estuvieran presentes, de ahí que no le parece lo que se hace, porque cualquiera no viene a reunión y luego firma el informe.

La regidora Samaris Aguilar indica que efectivamente muchos no vienen y firman. Considera que eso es muy deshonesto y no se vale. Pide que sean más respetuosos con los compañeros y que no se cubran a los irresponsables.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS NO. 44, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 63 COMAD. ( *Suscriben: Rolando Salazar- Regidor, Maritza Segura - Regidora, Gerardo Badilla - Regidor, Olga Solís- Regidora, Hilda Barquero - Regidora, Yorleny Araya - Regidora Suplente, Catalina Montero- Regidora Suplente, Nidia Zamora - Síndica*)

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados.

**1. Conformación de la comisión ESPH-Comisión de Obras-COMAD-Administración.** Con esta comisión se pretende elaborar y desarrollar un proyecto de reubicación de hidrantes, postería, tensores, anclajes y otros elementos, tendiente a mejorar la accesibilidad física en el entorno cantonal del cantón central de Heredia. Sobre este asunto, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 24 de julio de 2014, ante una consulta que se le hiciera sobre la posibilidad de desarrollar un proyecto de mejoramiento de la accesibilidad en el cantón central de Heredia, el Ing. Allan Benavides gerente de la ESPH, indicó "con respecto a la accesibilidad, solicita que se conforme una comisión para empezar a coordinar acciones en ese sentido... la ESPH acaba de ser certificada en responsabilidad social y ellos pueden trabajar en ese tema, de ahí la importancia de hacer una comisión". Por lo tanto se acuerda:

**ACUERDO 082-018-2014:** a) Solicitar al Ing. Allan Benavides el nombramiento de las personas que considere pertinentes para integrar la comisión ESPH-Comisión de Obras-COMAD-Administración, para trabajar un proyecto de accesibilidad del cantón central de Heredia. b) Solicitar a la Señora Flory Álvarez, Secretaria del Concejo Municipal enviar el acuerdo al Sr. Allan Benavides. c) Solicitar al Señor Alcalde Municipal nombrar las personas que considere pertinentes para integrar esta comisión.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 63 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- SE SOLICITA AL ING. ALLAN BENAVIDES EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPH-COMISIÓN DE OBRAS-COMAD-ADMINISTRACIÓN, PARA TRABAJAR UN PROYECTO DE ACCESIBILIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- SE SOLICITA A LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ENVIAR EL ACUERDO AL SR. ALLAN BENAVIDES.**
- SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL NOMBRAR LAS PERSONAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA INTEGRAR ESTA COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Oficio JD-574-14,** suscrito por la Sra. Melba Ugalde Viquez, secretaria de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes.

**Asunto:** Transcribe acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, mediante el cual solicitan a la COMAD se les asigne una silla de ruedas para uso en las instalaciones del Palacio de los Deportes. Por lo tanto se acuerda:

**ACUERDO 083-018-2014:** a) En vista de que no hay sillas de ruedas disponibles se acuerda dejar esta solicitud en lista de espera. b) Se le informe, a la Junta Directiva de Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, por medio de la Secretaría del Concejo Municipal, este acuerdo y que se están haciendo gestiones para conseguir más sillas de ruedas. e) Se comisiona a la Sra. Nidia Zamora para que consulte a la Sra. Ericka Álvarez, directora del despacho de la segunda Vicepresidenta de la República, si por medio del ese despacho u otra instancia de Gobierno se continuará con el programa de donación de sillas de ruedas.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 63 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- SE DEJA ESTA SOLICITUD EN LISTA DE ESPERA, EN VISTA QUE NO HAY SILLAS DE RUEDAS DISPONIBLES.**
- SE INFORMA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, ESTE ACUERDO Y QUE SE ESTÁN HACIENDO GESTIONES PARA CONSEGUIR MÁS SILLAS DE RUEDAS.**
- SE COMISIONA A LA SRA. NIDIA ZAMORA PARA QUE CONSULTE A LA SRA. ERICKA ÁLVAREZ, DIRECTORA DEL DESPACHO DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, SI POR MEDIO DEL ESE DESPACHO U OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO SE CONTINUARÁ CON EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Oficio SCM-1675-2014,** suscrito por la Sra. Flory Álvarez.

**Asunto:** Traslado a la Alcaldía y a la Presidencia el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión N° 331-2014, celebrada el 26 de mayo de 2014, que indica lo siguiente: "visto y analizado el punto II del informe de la COMAD N° 57 se acuerda por unanimidad: **a.** Instruir a la administración para que los funcionarios involucrados presenten un informe en un plazo de 5 días sobre acciones realizadas con respecto a la situación descrita en ambas esquinas del sector 200 metros norte del Liceo Samuel Sáenz, a fin de conocer las medidas que se van a tomar o se han tomado. **b.** Trasladar este acuerdo a la presidencia para que se dé seguimiento. Acuerdo definitivamente aprobado" Queda para conocimiento y la COMAD queda en espera de que se presente en una audiencia el informe solicitado.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 63 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO Y LA COMAD QUEDA EN ESPERA DE QUE SE PRESENTE EN UNA AUDIENCIA EL INFORME SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Oficio SCM-1611-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez.

**Asunto:** se remite copia de documento DIP-569-2014, referente columnas de las gradas de ingreso a la sala de sesiones del Concejo Municipal, mediante el cual la ingeniera Marín indica, se instalará alrededor de las columnas losetas guía para prevenir a personas con videntes de este obstáculo, y de la rampa en construcción. Por lo tanto se acuerda:

**ACUERDO 084-018-2014:** a) Felicitar y agradecer a la Administración, y las dependencias vinculadas con este proyecto, por haber atendido la solicitud de la COMAD, de construcción de la rampa de acceso a la sala de sesiones del Concejo Municipal. b) Reiterar la solicitud de la COMAD de trasladar las columnas que se ubicaron al pie de las gradas del palacio municipal, al costado este del pasillo, de manera que la nueva ubicación no represente un obstáculo para personas no videntes.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 63 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- a. FELICITAR Y AGRADECER A LA ADMINISTRACIÓN, Y LAS DEPENDENCIAS VINCULADAS CON ESTE PROYECTO, POR HABER ATENDIDO LA SOLICITUD DE LA COMAD, DE CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO A LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- b. REITERAR LA SOLICITUD DE LA COMAD DE TRASLADAR LAS COLUMNAS QUE SE UBICARON AL PIE DE LAS GRADAS DEL PALACIO MUNICIPAL, AL COSTADO ESTE DEL PASILLO, DE MANERA QUE LA NUEVA UBICACIÓN NO REPRESENTE UN OBSTÁCULO PARA PERSONAS NO VIDENTES.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. Asunto:** Falta de acceso de la regidora y el regidor no videntes a los documentos que se trasladen a la COMAD. Por lo tanto se acuerda:

**ACUERDO 085-018-2014:** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal y a la Administración para que todos los documentos que se envíen a la COMAD se trasladen en formato digital para que puedan tener acceso a ellos el Sr. Rolando Salazar y la Sra. Yorleny Araya.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 6:15 PM.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 63 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVÍEN A LA COMAD SE TRASLADEN EN FORMATO DIGITAL PARA QUE PUEDAN TENER ACCESO A ELLOS EL SR. ROLANDO SALAZAR Y LA SRA. YORLENY ARAYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 64 COMAD. ( *Suscriben: Rolando Salazar- Regidor, Maritza Segura – Regidora, Gerardo Badilla – Regidor Olga Solís – Regidora, Hilda Barquero – Regidora, Yorleny Araya – Regidora Suplente, Catalina Montero – Regidora Suplente, Nidia Zamora – Síndica.*)

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados.

**1. Oficio: SCM-1608-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Acuerdos de la COMAD incluidos en el informe N°59, devueltos por el Concejo Municipal para replanteamiento: "ACUERDO 034-07-2014: Que se suscriba un convenio interinstitucional en el que queden establecidos los compromisos de las instituciones públicas, corresponsables de garantizar la accesibilidad en los servicios y el entorno urbano. Que en este convenio se incluyan medidas y plazos para el cumplimiento de compromisos en materia de accesibilidad. Que se delegue a las Señoras Isabel Sáenz y Priscila Quirós la confección de este convenio con el debido fundamento jurídico". "ACUERDO 035-07-2014: Que de no lograrse el cumplimiento de compromisos por parte de las instituciones locales, en materia de accesibilidad, se apliquen medidas cautelares". "ACUERDO 036-07-2014: de manera inmediata este Concejo Municipal solicite a la ESPH, resolver la ubicación de los medidores de agua que representan un riesgo de accidentes para las personas en general y las personas con discapacidad en particular".

Sobre este asunto se acuerda:

**ACUERDO 087-019-2014:** Dejar pendientes las recomendaciones de los acuerdos 034-07-2014, 035-07-2014 y 036-07-2014 de la COMAD, hasta que se realice la reunión con representantes de instituciones locales, programada para última semana de noviembre de 2014.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 64 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE DEJA PENDIENTES LAS RECOMENDACIONES DE LOS ACUERDOS 034-07-2014, 035-07-2014 Y 036-07-2014 DE LA COMAD, HASTA QUE SE REALICE LA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES LOCALES, PROGRAMADA PARA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DE 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Oficio: SCM-1677-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remite copia de documento DIP DT 575, suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, mediante el cual se informa el resultado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión N°331-2014, que indica: "Realizar las coordinaciones necesarias con las COMAD y personal técnico de las municipalidades de San José y Curridabat, con el propósito de compartir experiencias en materia de corredor accesible y otros elementos de la accesibilidad urbana, así como hacer recorrido por el corredor (es) respectivo (s)".

Informa el Ing. Rothe que en estas visitas efectuadas en conjunto con el inspector José Vinicio Aguirre, encargado de la inspección de aceras de la Municipalidad de Heredia, se investigó el procedimiento que aplicaron las municipalidades de Curridabat y San José en la construcción de corredores accesibles, además de compartir experiencias y tomar fotografías.

Queda para conocimiento de la COMAD y del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 64 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMAD Y DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Oficio SCM-2014-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remite acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 359-2014, en el cual se solicita a la COMAD replantear el acuerdo "Solicitar criterio a la Sra. Priscila Quirós, asesora legal del Concejo Municipal, sobre el incumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad, por parte del personal de la Municipalidad con competencias relacionadas principalmente con el diseño, construcción de obra pública y fiscalización"

**ACUERDO 088-019-2014:** Solicitar criterio a la Sra. Priscila Quirós, asesora legal del Concejo Municipal, sobre el marco normativo en materia de fiscalización y deberes de los funcionarios municipales, con relación a la aplicación de la ley 7600 y otras.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 64 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE SOLICITA CRITERIO A LA SRA. PRISCILA QUIRÓS, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY 7600 Y OTRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Oficio SCM-2026-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez.

**Asunto:** Remite copia de documento SST-1380-1014 referente a modificaciones en el Almacén Pague Menos, ubicado frente al costado este del Parque de Los Ángeles.

**ACUERDO 089-019-2014:** Solicitar a la Administración un informe de las gestiones realizadas por parte de la administración a la propietaria del almacén Pague Menos, para que se resuelva la falta de accesibilidad física.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 64 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A LA PROPIETARIA DEL ALMACÉN PAGUE MENOS, PARA QUE SE RESUELVAN LAS FALTAS DE ACCESIBILIDAD FÍSICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 65 COMAD. (Suscriben: Rolando Salazar – Regidor, Maritza Segura – Regidora, Gerardo Badilla – Regidor, Olga Solís – Regidora, Hilda Barquero – Regidora, Yorleny Araya - Regidora Suplente, Catalina Montero- Regidora Suplente, Nidia Zamora – Síndica).

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados.

1. **Asunto:** Organización y convocatoria de la reunión con instituciones locales para analizar requerimientos de accesibilidad física en el cantón central de Heredia. Sobre este asunto se acuerda.

**ACUERDO 092-019-2014:** Solicitar a la Alcaldía convocar para el 20 de octubre a las siguientes personas de la Administración, a fin de organizar y convocar a la reunión interinstitucional para analizar condiciones de inaccesibilidad prevalentes en el entorno cantonal del cantón central de Heredia: Heidy Hernández Maryorie Chacón, Rodny Rojas, Jacqueline Fernández y Estela Paguagua.

Pto 1. C.C. Ya paso reunión

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 65 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE REALIZÓ LA REUNIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Oficio SCM-0865-2014**, suscrito por la Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** remite documento CM-AL-0020-2014 respecto a liquidación presentada por la ADI de Barrio Corazón de Jesús, sobre el cual el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°327-2014, toma el siguiente acuerdo en el inciso e. "Trasladar este acuerdo a la COMAD para que realice visita y recomienden de que en presupuesto participativo antes de cualquier mejora, la accesibilidad debe ser resuelta". Sobre este particular la COMAD acuerda:

**ACUERDO 096-022-2014:** Solicitar al Arq. Alejandro Chaves que se realice una inspección de las condiciones de accesibilidad del centro comunal de la ADI del Barrio Corazón de Jesús, presente un informe al Concejo Municipal y la COMAD con las respectivas recomendaciones, considerando que se requiere del criterio técnico de un arquitecto, para determinar los requerimientos de acceso.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 65 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE SOLICITE AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO COMUNAL DE LA ADI DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMAD CON LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE DEL CRITERIO TÉCNICO DE UN ARQUITECTO, PARA DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Jardinera ubicada en medio de acera, del antiguo restaurante La candelaria 150 metros al este, frente a taller mecánico.

**ACUERDO 096-022-2014:** Se acuerda solicitar a la Administración para que se realice la inspección y gestiones correspondientes, e informen al concejo municipal el resultado.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 65 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN Y GESTIONES CORRESPONDIENTES, E INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL EL RESULTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 6. Informe N° 25 Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 28 de setiembre 2014 a las 4:30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora  
Regidor: Herbin Madrigal Bonilla  
Regidor: Rolando Salazar Flores.

**Ausentes:**

Regidora: Samaris Aguilar, Ausente sin Justificación  
Regidora: Maritza Segura Ausente con Justificación

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.  
Geog. Kembly Soto Chaves  
Lic. Priscilla Quirós

- 1- Se conoce oficio DIP-US-2221-2014**  
Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **VENTA DE CAMISETAS** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ismael Ramos Pérez Ingrid Carmona Núñez		15581478022 1-1156-0702	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1087056-2006	4-202060-001 4-202060-002	94	713
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa Urb. Árbol de Plata lote B2			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo, ya que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- Se conoce oficio DIP-US-2222-2014**  
Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **PULPERIA VERDULERIA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Rebeca Zamora Salas Wilber Grajales Quirós		2-0508-0044 6-0230-0356	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-566469-1999	4-1814581-002 4-181581-001	84	457/18
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco Urb. Nísperos 3 Sector 3 lote 18-C			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que NO cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- Se conoce oficio DIP-US-2223-2014**  
Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **CLINICA DENTAL** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Lucy Verónica Fallas Badilla		1-0996-0673	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-809847-2002	4-190601-000	43	561
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco Urb. Verolis lote 8			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que NO cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**4- Se conoce oficio DIP-US-2225-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Señor(a):

KARLA VARELA CASCANTE

CARLOS CASTILLO MORA

Comisión De Obras

Estimados Señores:

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del señor **CARLOS CASTILLO MORA y la señora KARLA VARELA CASCANTE** presentada en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado al Concejo Municipal ya que cumple con lo estipulado en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

De igual manera se adjunta la Declaración Jurada de don Carlos Castillo en relación a las firmas aportadas en el expediente de Cambio de Uso de Suelo; por lo que se **RECOMIENDA APROBAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado.

Sin más por el momento, suscribe;

Geog. Kembly Soto Chaves

Planificadora Urbana

Desarrollo Territorial

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo, ya que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

Pto -4 Indicar para que es : para centro de acodicionamiento físico.

.....

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**5. Se conoce oficio DIP-US-2226-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **BAZAR** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Juan Carlos Ramírez Sánchez		1-0564-0164	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-653374-1986	4-115461-000	53	185
<b>Dirección:</b> Distrito, San Francisco, Urb. Santa Cecilia lote 57			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda No aprobar el cambio de uso de suelo, ya que NO cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**6. Se conoce oficio DIP-US-2287-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Javier Antonio Cascante Romero		1-0654-0635	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-530907-1998	4-141451-000	79	149
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa, Urb. Portal del Valle lote 85			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda No aprobar el cambio de uso de suelo, ya que NO cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7- Se conoce oficio DIP-US-2313-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Se solicita el Cambio de Uso para **aula para capacitaciones de guías turísticas** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Diego Madrigal Bermúdez		1-0875-0625	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-911275-2004	4-199465-000	79	183
<b>Dirección:</b> Distrito, Ulloa, Residencial La Ladera lote 13-A			

**RECOMENDACIÓN:**

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda No aprobar el cambio de uso de suelo, ya que NO cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo IV.6.4.1.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8- Oficio SCM-2268-22014**

Suscribe: Sujey Villalobos Rojas – Presidenta Residencial Árbol de Plata.

Asunto: Solicitud para que se retire árbol que cayó en el parque infantil del sector G y destruyó la malla, asimismo se repare la malla.

Sesión Número: 367-2014

Fecha: 27-10-2014

Documento Sin Número

Recomendación:

Esta comisión visito el lugar y pudo corroborar que efectivamente hay un árbol viejo que cayó sobre la maya del parque infantil.

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda con el retiro de ese árbol y la reparación de la maya.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TALY COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE PROCEDA CON EL RETIRO DE ESE ÁRBOL Y LA REPARACIÓN DE LA MAYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9- Oficio SCM-2211-22014**

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CFU-686-2014 sobre informe acuerdo tomado de rendición de construcción que no está a derecho en el Súper TIOE.

Sesión Número: 365-2014

Fecha: 20-10-2014

Documento Número 1093

Recomendación:

Esta comisión, en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión 312-2014, visito el Súper TIOE a fin de verificar que ya esté cumpliendo con lo solicitado, sin embargo se logra verificar que la construcción no se

ajusta a lo que indica la Ley con respecto al retiro de antejardín, por lo que se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, verifique si la obra efectivamente se ajusta a la Licencia otorgada para la corrección de la misma.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TALY COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, VERIFIQUE SI LA OBRA EFECTIVAMENTE SE AJUSTA A LA LICENCIA OTORGADA PARA LA CORRECCIÓN DE LA MISMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10- Oficio SCM-1961-22014  
 Suscribe: Miguel Núñez Salas  
 Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para construcción de apartamentos.  
 Sesión Número: 359-2014  
 Fecha: 22-09-2014  
 Documento Número 989

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que esta solicitud sea atendida como corresponda.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ESTA SOLICITUD SEA ATENDIDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11- Oficio SCM-2267-22014  
 Suscribe: Ileana Arce Díaz  
 Asunto: Solicitud de permiso de desfogue para construir dos apartamentos en urbanización Monte Flora, San Francisco.  
 Sesión Número: 367-2014  
 Fecha: 27-10-2014  
 Documento Número 1127.

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que esta solicitud sea atendida como corresponda.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ESTA SOLICITUD SEA ATENDIDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12- Oficio SCM-2209-22014  
 Suscribe: Ing. Jorge Vargas Arroyo  
 Asunto: Solicitud de reubicación de laguna de retención pluvial Bodegas Comerciales Daytron  
 Sesión Número: 365-2014  
 Fecha: 20-10-2014  
 Documento Número 108

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Ing. Paulo Córdoba analice la solicitud planteada.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 12 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL ING. PAULO CÓRDOBA ANALICE LA SOLICITUD PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13- Oficio SCM-2268-22014  
 Suscribe: Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
 Asunto: Remisión de Estudio Hidrológico para el desfogue pluvial del proyecto Condominio Café y análisis técnico del desfogue Condominio Café.

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Asesoría de Gestión Jurídica emita un criterio al respecto en un plazo de 15 días hábiles a fin de que esta comisión pueda emitir una recomendación al Concejo, ya que en este caso existe un compromiso adquirido en el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y las Sociedades Paraíso verde S.A., Oro Sólido S.A. y Finca Muriel S.A.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 13 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE ESTA COMISIÓN PUEDA EMITIR UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO, YA QUE EN ESTE CASO EXISTE UN COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LAS SOCIEDADES PARAÍSO VERDE S.A., ORO SÓLIDO S.A. Y FINCA MURIEL S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14- Visita sin Traslado.

Esta comisión visito la comunidad de San Francisco, frente a la Entrada de la Urbanización Dulce Nombre de Jesús, específicamente a propiedad de la Señora María Cecilia Bolaños Hernández, Tel. 85079088 y 22382503, la cual

visito el Concejo Municipal el día jueves 30 de octubre del presente año, con el fin de que le fuera escuchada, una vez más, la grave situación que vive desde hace alrededor de 20 años con una alcantarilla expuesta que se encuentra en un área de parque que colinda con sus casa en la parte trasera.

Es importante indicar que esta comisión en varias ocasiones ha visitado el lugar, realizado los informes correspondientes sin que a la fecha se le haya resuelto el problema a esta familia y a otras que se han sumado a través de los años.

Por lo tanto, se recomienda trasladar a la Administración a fin de que en un plazo no mayor a ocho días, presente un informe a éste concejo de lo actuado a la fecha, el porqué no se ha resuelto la situación después de tantos años y cuál sería el plan de trabajo a seguir en este caso a fin de que, de una vez por todas, se resuelva la situación.

Además de que se proceda con la limpieza y el cerramiento de esta área ya que, según nos indicaron algunos vecinos, la misma, al estar encharralada, sirve para que boten animales muertos y toda clase de escombros y basura.

Olga – parque tiene monto muy alto.

Segura – en cuanto asunto de esa señora, hay un acuerdo y se dijo que se iba a hacer cenicero mas grande y parque se metió play y malla etc. Pero como no hay quien limpie es un problema, hay que estar en lucha constante con los vecinos.

Walter – a ella se le han perdido todos los enseres. Dice señora que hay un acuerdo de años y adm mande a ver el problema. idea era que comisión fuera para presentar un informe.

El señor Alcalde indica que la tubería ya no da abasto y eso es lo que hay que cambiar.

El regidor Herbin Madrigal comenta que es la segunda vez que va con ese caso y nunca se da seguimiento a esto, y fue hace como un año y medio y hay que ver el zancudero que hay.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 14 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, PRESENTE UN INFORME A ÉSTE CONCEJO DE LO ACTUADO A LA FECHA, EL PORQUÉ NO SE HA RESUELTO LA SITUACIÓN DESPUÉS DE TANTOS AÑOS Y CUÁL SERÍA EL PLAN DE TRABAJO A SEGUIR EN ESTE CASO A FIN DE QUE, DE UNA VEZ POR TODAS, SE RESUELVAN LA SITUACIÓN.**
- b. **ADEMÁS DE QUE SE PROCEDA CON LA LIMPIEZA Y EL CERRAMIENTO DE ESTA ÁREA YA QUE, SEGÚN INDICARON ALGUNOS VECINOS, LA MISMA, AL ESTAR ENCHARRALADA, SIRVE PARA QUE BOTEN ANIMALES MUERTOS Y TODA CLASE DE ESCOMBROS Y BASURA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15- Visita sin traslado al Parque de la Urbanización San Francisco

Estando en esta comunidad, no abordo un vecino quien no pidió que se procediera con la poda de árboles y plantas de regular tamaño en este parque, ya que se ha convertido en un centro de distribución de drogas y consumo.

Esta comisión procedió a verificar la denuncia y pudo observar que, si bien el parque está cerrado y con muchas mejoras realizadas por la Municipalidad, hay varias casas que colindaban en sus partes traseras con el parque, que abrieron sus puertas hacia el mismo y lo tienen como patio y jardín. Hay muchas plantas sembradas en el, haciendo que más bien se convierta en un espacio para ocultar droga o hasta que alguien se pueda ocultar para cometer fechorías.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el señor Rogers Araya, analice la posibilidad de poda de los árboles y los jardines.

Además de que se verifique si estas personas cuentan con el permiso respectivo para tener la salida de sus casas hacia el parque y de no ser así se proceda como corresponda a la mayor brevedad posible.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 15 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 25, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA, ANALICE LA POSIBILIDAD DE PODA DE LOS ÁRBOLES Y LOS JARDINES.**
- b. **ADEMÁS SE VERIFIQUE SI ESTAS PERSONAS CUENTAN CON EL PERMISO RESPECTIVO PARA TENER LA SALIDA DE SUS CASAS HACIA EL PARQUE Y DE NO SER ASÍ SE PROCEDA COMO CORRESPONDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 13 Comisión de Gobierno y Administración

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 27 de octubre del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Padilla

Regidora: Samaris Aguilar Castillo

Regidora: Hilda María Barquero

**Asesoras:**

Lic. Silvia Espinoza Quesada

Lic. Priscilla Quirós.

1- Oficio SCM-2151-2014

Suscrito por Emilio E. Palacios Hidalgo – Apoderado Generalísimo

Institución: Greatwall Autos S.A

Asunto: Recurso de Objeción del Cartel de la licitación abreviada N° 2014LA-000028-01 ítems 1 y 2 para compra de varios vehículos para uso de la Policía Municipal.  
Documento N° 1047  
Sesión N° 363-2014  
Fecha 13-10-2014

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

La regidora Olga Solís indica que ellos no participaron en el concurso.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- Oficio SCM-2153-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de traslados N° 223-224-225-226-227-228-229-230-231-232--2013  
Documento N° 1052  
Sesión N° 363-2014  
Fecha 13-10-2014

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- Oficio SCM-2200-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de traslados N° 233-234-235-236-237-238-239-2014  
Documento N° 1095  
Sesión N° 365-2014  
Fecha 20-10-2014

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4- Oficio SCM-2202-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento CA-PRMH-41-14, referente a petición de la ADI-Guararí para que se le done mobiliario de oficina, teléfonos sillas y o  
Documento N° 1097  
Sesión N° 365-2014  
Fecha 20-10-2014

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración a donar el fax 1080- Telefax color negro, serie: GEAWA002817, Modelo: KX-FT937LA, Marca Panasonic, que se indica en el oficio CA-PRMH-41-2014 del Departamento de Proveduría, a la ADI-Guararí.  
La Regidora Olga Solís, se excusa de esta recomendación.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que quién es la presidenta de la ADI de Guararí; a lo que responde la regidora Olga Solís que es ella.

El regidor Badilla señala que al ser ella la presidente de la ADI y la Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración debe recusarse de la votación de estos asuntos en aras de la transparencia.

La regidora Olga Solís indica que ella se recuso en la sesión anterior donde se aprobó de igual forma donar unas sumadoras a la ADI.

Al igual que anteriormente, se excusa ahora de esta votación ya que ella es parte de la Asociación de Desarrollo de Guararí y asume su curul a efectos de votación la regidora Alba Lizeth Buitrago.

La Presidencia indica que la regidora Olga Solís se excusa de la votación dado que ella es la Presidenta de la ADI de Guararí y sube la regidora Alba Lizeth Buitrago a efectos de votación.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A DONAR EL FAX 1080- TELEFAX COLOR NEGRO, SERIE: GEAWA002817, MODELO: KX-FT937LA, MARCA PANASONIC, QUE SE INDICA EN EL OFICIO CA-PRMH-41-2014 DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, A LA ADI-GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- Oficio SCM-2152-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento SST-1625-14 en el cual remite 13 expedientes originales referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal (patente) y que nunca fueron retiradas.  
Documento N° 1049  
Sesión N° 363-2014  
Fecha 13-10-2014

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración para que estos expedientes sean trasladados a una parte del sistema de facturación llamado incobrables para que ahí permanezcan pasivos (sin genera intereses ni más deuda).

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTOS EXPEDIENTES SEAN TRASLADADOS A UNA PARTE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN LLAMADO INCOBRABLES PARA QUE AHÍ PERMANEZCAN PASIVOS (SIN GENERAR INTERESES NI MÁS DEUDA). \_ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- Oficio SCM-2201-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa N° 2014-CD-000325-01 para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No tradicionales) generados en el Cantón Central de Heredia.  
Documento N° 1105  
Sesión N° 365-2014  
Fecha 20-10-2014

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión traslada el expediente a la Lic. Priscilla Quirós a fin de que lo analice y recomiende a esta comisión a fin de mejor resolver.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE EL TEMA YA SE ANALIZÓ MEDIANTE INFORME CM-AL-115-2014 EN EL INCISO 12 DEL ARTÍCULO DE CORRESPONDENCIA DE ESTA SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7- Oficio SCM-1990-2014  
Suscrito por Lic. Germán Mora Zamora  
Asunto: Remisión del informe N° DFOL-DL-IF-7-2014 sobre resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del Período 2013.  
Documento N° No hay  
Sesión N° 356-2014  
Fecha 16-09-2014

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.  
Trasladar a la Administración una copia del mismo a fin de que Control Interno analice el documento y dé un informe al Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME N° DFOL-DL-IF-7-2014 SOBRE RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL (IGM) DEL PERÍODO 2013, ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- b. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA COPIA DEL MISMO A FIN DE QUE CONTROL INTERNO ANALICE EL DOCUMENTO Y DÉ UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// \_ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Samaris Aguilar indica que dentro de la lista de presentes y ausentes no se incluyó al regidor Walter Sánchez y es parte de la Comisión.

El regidor Walter Sánchez aclara que estaba ausente. Indica que en un momento se había hecho una consulta y se decía que no había problema si una persona no venía a la reunión y luego firma el informe porque lo que quiere decir con su firma es que está avalando lo que ahí se dice y se recomienda, de manera que no es tan cierto lo que se expone. Sea, una persona puede estar ausente pero firma avalando lo que se dice.

8. Informe N° 12 Control Interno. (Suscriben: Sra. Maritza Segura Navarro - Regidora y Sr. Herbin Madrigal Padilla - Regidor.)

**Traslado de Documentos: SCM-2262-2014.**

**Doc. No. 1084**

**Fecha: 27 de octubre de 2014**

**Suscribe:** M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:**

Remite documento CI-056-2014, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional. AMH-1066-2014.

El informe fue emitido por la empresa NAHAORQUI CONSULTORES S.A., como uno de los productos de la consultoría externa, contratación No. 2014CD-000247-01. Esta evaluación fue llevada a cabo con el

objetivo de determinar el estado actual en el que se encuentra el funcionamiento del SEVRI en la Municipalidad de Heredia, brindar las conclusiones técnicas de su revisión, y recomendaciones correspondientes para el mejoramiento del Sistema.

A continuación se transcriben las conclusiones y recomendaciones del Informe:

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*Seguidamente se presentan las conclusiones del presente informe y las recomendaciones correspondientes:*

#### **Conclusiones**

*De la revisión del Marco normativo nacional e interno que rige la implementación y el funcionamiento del Sistema en la Municipalidad de Heredia y la documentación del sistema del proceso 2013:*

- o La institución ha trabajado fuertemente en definir y mantener actualizado el respaldo documental necesario para garantizar el funcionamiento exitoso del proceso.*
- o Existen iniciativas en torno a vincular el SEVRI tanto con la Autoevaluación como con la Planificación, pero hace falta dictar las líneas de cómo se realizará esta vinculación, ya que todos los grupos encuestados, excepto el CICI, afirmaron estar vinculando los resultados de SEVRI con la Planificación, pero cada uno a su manera.*

*De las comprobaciones de la aplicación de la normativa interna con los sujetos involucrados directamente con su implementación realizadas mediante encuestas:*

- o La población municipal de todo nivel, en su mayoría, conoce de la existencia del SEVRI como proceso institucional, incluso tiene noción del Manual de SEVRI, y del Reglamento de Control Interno, el cual conocen en mayor grado.*
- o La mayor parte de la población municipal conoce sus responsabilidades y está cumpliendo con las mismas, e incluso pueden citar evidencia al respecto.*
- o El impacto del SEVRI a lo interno de las unidades, incluso del Concejo y la Alcaldía es sumamente positivo, de igual forma en general en la gestión municipal.*
- o De todos los grupos entrevistados fue posible recopilar acciones de mejora, lo que denota el interés en el tema y la madurez alcanzada.*

*De la realización de pruebas aleatorias de los controles existentes enlistados en las valoraciones departamentales y de pruebas de cumplimiento de los planes de acción 2013-2014:*

- o El panorama general de las visitas realizadas a las trece unidades seleccionadas fue muy positivo, ya que todas pudieron comprobar la mayoría de los ítems a evaluar, sin mayor inconveniente.*
- o La selección del proceso a evaluar en la visita, en la mayoría de los casos, respondió a criterios válidos y coherentes explicados por los titulares subordinados.*
- o Los procesos evaluados en la comprobaciones respondían a una o varias metas del PAO, lo cual sugiere que mediante una mejora de las actividades sujetas a las metas se daría un cumplimiento más efectivo y eficaz del plan.*
- o Los y las titulares afirmaron estar dando seguimiento al SEVRI, de distintas maneras según sea su estilo y el ritmo de las labores que realizan.*
- o Todos los departamentos visitados mantienen un expediente, ya sea físico o digital, donde mantienen la información relacionada con SEVRI.*
- o Los titulares que participaron de las visitas afirman que la ejecución de los planes de acción ha contribuido a concretar una mejora generalizada en el proceso en cuestión.*
- o Se denota que al momento de llenar la matriz en casi todos los casos, se colocaron en controles, no prácticas existentes sino actividades de mejora que se querían implementar.*
- o Fue posible comprobar la mayoría de los planes de acción, e incluso tomar fotografías de las evidencias. En los departamentos de Alcaldía, Catastro, Gestión Ambiental, Secretaría del Concejo y Servicios Tributarios, en al menos uno de sus planes de acción no fue posible corroborar la evidencia o esta fue débil.*

#### **Generales:**

*o El estado actual del SEVRI en la Municipalidad de Heredia es satisfactorio, ya que no solo está soportado por normativa, que ha sido actualizada y ajustada a las necesidades de la institución, sino que ha ido integrando a los distintos actores del proceso, logrando que se den mejoras tangibles y que los riesgos se estén administrando. La percepción positiva del proceso por parte de los diferentes actores municipales, da fe de la utilidad de esta herramienta en la gestión pública.*

*o Con respecto al nivel de madurez del componente de Valoración de Riesgos, el nivel actual es diestro. Lo que implica que la política, la estrategia, la normativa institucional y la herramienta de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente de acuerdo con las necesidades de la institución, divulgando de forma oportuna los cambios por medio de mecanismos instaurados para este fin. Además, se da una participación activa de diversos actores institucionales en el proceso de SEVRI, en todas sus etapas. La información acerca de los riesgos institucionales está disponible, es completa y se ajusta a las necesidades de los usuarios con la participación de diferentes instancias de la entidad.*

#### **Recomendaciones:**

*Analizar el presente informe, en especial el apartado denominado Propuesta de Plan de Acción para que la Unidad de Control Interno y el Comité de Control Interno puedan definir la factibilidad y el posible orden para proceder con la implementación de las acciones de mejora.*

□ Comunicar a las unidades municipales que participaron en la etapa de comprobación de controles y planes de acción, el resultado de las observaciones y las fiscalizaciones realizadas, para que se consideren las mejoras como parte de los próximos procesos a analizar en materia de Control Interno.

□ Continuar realizando verificaciones a las actividades de control interno, ya que es obligación del Jerarca municipal procurar la evaluación y el perfeccionamiento del sistema, factor que fomenta la sostenibilidad del proceso en el tiempo.

Tal como lo señala la Coordinadora de Control Interno en el oficio de remisión, las acciones detalladas en el plan de acción propuesto por la Consultoría, serán integradas dentro del nuevo plan de la Evaluación Institucional 2014, con base en el Modelo de Madurez de la Contraloría General de la República, y otros planes específicos de la Unidad de Control Interno.

#### **Recomendación:**

Esta comisión especial recomienda:

1. Aprobar el Informe de la Evaluación del Sistema de Valoración de Riesgos Institucional, tal como ha sido presentado.
2. Instruir a la administración, a fin de que se divulgue el informe a todas las jefaturas para su conocimiento, análisis y acciones específicas que correspondan.
3. Instruir a la Administración, a fin de que la Coordinadora de Control Interno proceda a integrar dentro de los planes de trabajo de la Unidad, las recomendaciones del informe.
4. Enviar a la Auditoría Interna el documento, para su consideración y seguimiento al tema.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME N° 12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL, TAL COMO HA SIDO PRESENTADO.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE DIVULGUE EL INFORME A TODAS LAS JEFATURAS PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y ACCIONES ESPECÍFICAS QUE CORRESPONDAN.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO PROCEDA A INTEGRAR DENTRO DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA UNIDAD, LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME.
- D. ENVIAR A LA AUDITORÍA INTERNA EL DOCUMENTO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TEMA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Solicitud de mini-teletón, invitación al III Congreso de la RECOMM, solicitud de la ESPH para realizar concierto en Parque Central.

#### **PUNTO 1.**

- Sr. Antonio Bermúdez – Teletón Activo 20-30  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Mini –Teletón (Camión- 2014) en el Parque Central de Heredia, el día 6 de diciembre del 2014, de 9 a.m. a 7 p.m.

**// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR SR. ANTONIO BERMÚDEZ – TELETÓN ACTIVO 20-30, PERMISO PARA REALIZAR MINI –TELETÓN (CAMIÓN- 2014) EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE 9 A.M. A 7 P.M.**

#### **PUNTO 2.**

- MSc. Hilda Villalobos Palma – Presidenta Nacional de la RECOMM.  
Asunto: Invitación al III Congreso Nacional de Mujeres Municipalistas, Costa Rica 2014. "Justicia Municipal, Paridad Real, a celebrarse el 27 y 28 de noviembre en el Hotel Corobicí a partir de las 8.am.

**// VISTA LA INVITACIÓN, LA PRESIDENCIA DISPONE: CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA, LA REGIDORA OLGA SOLÍS, LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA Y LA REGIDORA HILDA BARQUERO VARGAS, PARA QUE ASISTAN A ESTE CONGRESO.**

#### **PUNTO 3.**

- Señora Andrea Fonseca Arguello – Mercadeo – ESPH
  - o Asunto: Solicitud de permiso para realizar el día 28 de noviembre un concierto para jóvenes en el Parque Central Nicolás Ulloa con el grupo nacional Cocofunka, en el marco de cierre de la I Feria Ambiental Heredia Verde.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ANDREA FONSECA ARGUELLO DE MERCADEO E IMAGEN CORPORATIVA UEN COMERCIAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, PARA REALIZAR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE UN CONCIERTO PARA JÓVENES EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA DENOMINADO "NICOLÁS ULLOA" CON EL GRUPO COCOFUNKA, EN EL MARCO DEL CIERRE DE LA I FERIA AMBIENTAL HEREDIA VERDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

Celia Castro García - Presidenta FUBIREDIP. Proyecto de la Fundación . **Tel:2560-7124**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI 141-2014, referente a la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. AMH 1209-2014. [N° 1199](#)

### COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CI-066-2014, referente a Informe de valoración de Riesgos III trimestre 2014. **AMH-1199-2014** [N° 1186](#)

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CI-065-2014 Informe Autoevaluación del sistema de Control Interno periodo 2013 III trimestre 2014 **AMH-1201-2014** [N° 1187](#)

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CI-067-2014, referente a informe de Control Interno con los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno del 2014. **AMH-1204-201** [N° 1192](#)

### COMISIÓN DE CULTURA

Mauricio Efrén Rodríguez- Moto +. Solicitud de permiso para exposición de motocicletas marca Bajaj en el Parque Central los días 29 y 30 de noviembre y el 06 y 07 de diciembre en el Parque de los Ángeles. Fax: 8301-4550, [N° 1200. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA. HABLAR CON MANUEL. URGENTE](#)

I Feria Internacional del Libro Universitario "Heredia Ciudad Cultural".

### COMISIÓN DE OBRAS

MSc. Leonel Rosales Maroto, Jefe Dpto. de Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Criterio referente a Condominio Bolívar. **C-PU-D-470-2014.** ☎ **2261-6848** [N°37](#)

Julieta Martínez Garita. Solicitud de autorización para instalar una malla en lote para parque infantil y autorización para instalar un mecanismo de vigilancia que impida el paso de vehículos. **Email: raguilarpadilla@yahoo.com** [N° 1171](#)

Victor Manuel Cruz Guadamúz. Solicitud de limpieza del lote N° Z C2 ubicado en Nisperos tres (La Milpa) **Email: adnisperostres@gmail.com** **Cel: 8951-69-51** [N° 1185](#)

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite SSt-1853-2014, referente a denuncia por contaminación visual y obstaculización del paso peatonal de la venta estacionaria cercana a calle 6 y avenida 6 diagonal al Banco Nacional. **AMH-1189-2014** [N° 1173](#)

### PRESIDENCIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal. Solicitud a la Vicealcaldesa de presentar una nueva propuesta que enmarque los aspectos apuntados en el AJ 868-2014, sobre la promoción y sensibilización del Diagnóstico Temprano el Cáncer de Seno. **AMH 1185-2014.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A II Circuito Judicial San José. Cédula de notificación Exp. 13-000983-1027-CA Apelación en jerarquía impropia municipal de la Asociación Centro Cristiano Transmundial S.A c/ Municipalidad de Heredia. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME CORRESPONDA.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informa que se entregó respuesta el 11/09/14 al Tribunal de Elecciones referente al recurso promovido por la Sra. Heidy Hernández contra su persona. **AMH-1174-14. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO HAYA RESOLUCIÓN.**

María Gómez Conejo- Cen Cinai Imas Ulloa. Solicitud de donación de un play para los niños, ya que el que tenían a pesar de estar en mal estado se los robaron, además solicitan ayuda con la malla que esta alrededor del CEN CINAI y arreglo de sanitarios. **Tel: 2261-03-09** [N° 1189](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE ATIENDA.**

### VICEALCALDÍA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de la señora Gloria María Arias Sánchez, para donación de juguetes para niños de escasos recursos (25 niños). **AMH-1188-2014** [N° 1176](#)

### LUIS ALONSO ELÍAS GONZÁLEZ

Luis Alonso Elías González. Solicitud de aprobación de desfogue pluvial. N° 1181 Email: alonelias@gmail.com, **fax: 2262-87-30. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIRLE AL SEÑOR LUIS ALONSO ELIAS GONZÁLEZ QUE DEBE PRESENTAR: 1) CERTIFICACIÓN DE LA FINCA. 2) PLANO CATASTRADO. 3) QUE LA GESTIÓN VAYA FIRMADA POR EL PROPIETARIO.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Yanina Soto Vargas - IFAM  
Asunto: Invitación al taller sobre "Formulación de Proyectos", el día 11 de noviembre del 2014 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **FMH-UTAM-085-2014** **fmheredia@fedeheredia.go.cr** [N°1168](#)

2. Ligia González Guerrero - Coordinadora General Proyecto Maratón Bíblico  
Asunto: Informa que la actividad que se realizaría el 1 y 2 de noviembre no se realizó.  
[jmjgomez56@gmail.com](mailto:jmjgomez56@gmail.com) [N°820](#)

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Devolución de equipo de computo marca DELL modelo VOSTRO **CM-AL-115-2014** [N° 1197](#)
2. Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta al SCM-1701-2014, referente a propuesta de la reforma parcial del Reglamento para uso de internet y correo electrónico **CM-AL-116-2014** [N° 801](#)
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CS-109-2014, referente a Reglamento Contraloría de Servicios y Manual de Servicio al Cliente **AMH-1200-2014** [N° 1188](#)
4. Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta al SCM-1643-2014 referente a informe de Auditoría sobre invasión de áreas públicas **CM-AL-117-2014** [N° 745](#)
5. Luis Froilan Salazar  
Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal que no se realizará actividad denominada "El día de la amistad de Villa Paola" que se iba a celebrar el 15 noviembre 2014. **Email:** [federacionheredia@hotmail.com](mailto:federacionheredia@hotmail.com) [N° 1183](#)
6. Eladio Sánchez Orozco - Encargado de mantenimiento  
Asunto: Cierre de puerta que da al parque sector sur cuadra W Aurora Heredia. **Email:** [plantelmunicipal@heredia.go.cr](mailto:plantelmunicipal@heredia.go.cr) **DIP-DGV-MO-116-2014** [N° 1179](#)
7. Ing. Rafael Rodríguez Chaverri  
Asunto: Respuesta a SCM-1050-2014, referente a consideración de la recepción del sistema de tratamiento. **UEN-AR-206-2014** [N° 1178](#)
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite nota al señor Jose Joaquín Rojas Presidente Concejo Directivo Pima Cenada, referente a cartas enviadas al Pima que no han sido respondidas aún. **AMH-1172-2014** [N° 1177](#)
9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-271-2014, referente a Proyecto de política digitalmente. (Adjunta CD) **AMH-1187-2014** [N° 1175](#)
10. MSc. Heidy Hernández Benavides  
Asunto: Remite información de las actividades a realizarse a partir del 30 de noviembre. **VMH-181-2014** [N° 1172](#)
11. MSc. Gener Mora Zúñiga  
Asunto: Comunicarle al Concejo Municipal que recibió telegrama del cese de sus funciones como Director Regional de Educación Heredia a partir del 3 de Noviembre. **Fax: 2260-60-09** [N° 1170](#)
12. Informe de Obras N° 24
13. Informe de Cultura N° 07
14. Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos  
Asunto: Informa que se instalaron los rótulos en la Urbanización Los Itabos. **DIP-GA-OA-2278-2014.** [N°1116](#)
15. Informe de Obras N° 26
16. Diego Villalobos - Fundación Proclínica Control Dolor  
Asunto: Solicitud de calle San Vicente, para ingresar a la bodega de la Clínica Control del dolor y cuidado paliativo. [N°1215.](#) **Fax: 2562-8542.**
17. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo Municipa  
Asunto: Informe sobre el Proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional, presentado por la Administración Municipal. **CM-AL-000114-2014.** [N°1060.](#)
18. Hilda Ramírez - ADI Barrio Fátima  
Asunto: Hacer de su conocimiento el acuerdo tomado por la ADI de Fátima referente al Polideportivo de Fátima. Tel: 2261-2142. . [N°1206](#)

**//SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**  
*far/.*

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**